



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/121/2024.

PROMOVENTE: HUGO ARIEL HERRERA VILLANUEVA, APODERADO LEGAL DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PERSONAS DENUNCIADAS: LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANÍBAL OSTOA ORTEGA, SECRETARIO DE GOBIERNO DE CAMPECHE, ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS Y WALTHER DAVID PATRÓN BACAB EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TODOS GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN CONTRA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TODOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN CONTRA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA BARRA NOTICIAS, TELEMAR E INFORMATE.

ACTO IMPUGNADO: "...VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO..." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

COLABORADORA: VICTORIA DE LA TORRE COCOM.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: Para resolver en definitiva los autos del expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/121/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre en contra de los servidores públicos Aníbal Ostoa Ortega, Secretario de Gobierno de Campeche, Arturo Aguilar Ramírez, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Walther David Patrón Bacab en su calidad de titular de la Unidad de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Campeche y en contra de los medios de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Campeche y en contra de los medios de comunicación La Barra Noticias, Telemar e Infórmate por "...VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO..." (sic).

I. ANTECEDENTES.

De las constancias que obran en autos, se advierten los hechos relevantes que enseguida se describen, aclarando que todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro; salvo mención expresa que al efecto se realice:



- a) **Presentación de la queja.** El nueve de agosto del año dos mil veintitrés¹, se recibió en el correo institucional del Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche² el escrito de queja interpuesta por Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre³, “...*VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO...*” (sic).
- b) **Avisos de presentación de las quejas.** Mediante oficio SECG/768/2023⁴, de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, informó a esta autoridad la presentación de la queja de Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre.
- c) **Acuerdo.** Por Acuerdo IEEC/Q/007/2023, de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés⁵, el órgano técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC tuvo por recepcionado el escrito de queja presentado por Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre.
- d) **Inspección ocular.** Con fecha once de agosto de dos mil veintitrés, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/43/2023⁶, consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.
- e) **Acuerdo.** Por Acuerdo JGE/060/2023, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés⁷, la Junta General Ejecutiva del IEEC dio cuenta del escrito de queja presentado por Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre.
- f) **Inspección ocular.** Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/45/2023⁸, consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.
- g) **Inspección ocular.** Con fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/053/2023⁹, consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.
- h) **Inspección ocular.** Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia

1 Visible en foja 117 del expediente.

2 En lo sucesivo IEEC.

3 Visible en fojas 99 a 117 del expediente.

4 Visible en foja 1 del expediente.

5 Visible en fojas 132 a 138 del expediente.

6 Visible en fojas 155 a 198 del expediente.

7 Visible en fojas 212 a 226 del expediente.

8 Visible en fojas 247 a 267 del expediente.

9 Visible en fojas 288 a 307 del expediente.



alfanumérica OE/IO/061/2023¹⁰, consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.

- i) **Inspección ocular.** Con fecha nueve de enero, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/002/2024¹¹, consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.
- j) **Inspección ocular.** Con fecha veinticuatro de mayo, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/111/2024¹², consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.
- k) **Informe técnico.** Con fecha cinco de agosto¹³, la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, realizó el informe técnico conforme al acuerdo JGE/060/2023, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés.¹⁴
- l) **Admisión de la queja.** Por acuerdo JGE/303/2024¹⁵, de fecha siete de agosto, la Junta General del IEEC admitió la queja.
- m) **Audiencia de pruebas y alegatos.** Con data once de agosto, se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos, llevada a cabo por la Oficialía Electoral del IEEC, la que se identificó con el número OE/APA/069/2024.¹⁶
- n) **Acuerdo de nueva audiencia de pruebas y alegatos.** Por Acuerdo JGE/342/2024¹⁷, de fecha diecinueve de agosto, la Junta General Ejecutiva del IEEC ordenó dejar sin efectos las audiencia de pruebas y alegatos de fecha once de agosto y ordenó nueva audiencia de pruebas y alegatos.
- o) **Audiencia de pruebas y alegatos.** Con data veinticuatro de agosto, se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos, llevada a cabo por la Oficialía Electoral del IEEC, la que se identificó con el número OE/APA/100/2024.¹⁸

II. PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

- a) **Remisión de la queja.** Mediante oficio SECG/1821/2024, de fecha veintinueve de agosto¹⁹, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, se remitió a este Tribunal Electoral local el informe circunstanciado, diversa documentación y el escrito de denuncia que motivó el presente Procedimiento Especial Sancionador, así como el expediente con clave alfanumérica IECC/Q/007/2023, integrado con motivo de la queja interpuesta,

10 Visible en fojas 319 a 337 del expediente.

11 Visible en fojas 360 a 363 del expediente.

12 Visible en fojas 473 a 482 del expediente.

13 Visible en fojas 508 a 512 del expediente.

14 Visible en fojas 212 a 226 del expediente.

15 Visible en fojas 515 a 520 del expediente.

16 Visible en fojas 562 a 589 del expediente.

17 Visible en fojas 596 a 600 del expediente.

18 Visible en fojas 643 a 671 el expediente.

19 Visible en foja 89 del expediente.



recibido por la Oficialía de Partes de esta autoridad jurisdiccional el día once de septiembre.

- b) **Recepción de la queja ante el órgano jurisdiccional.** El once de septiembre²⁰, este Tribunal Electoral local, a través de la Oficialía de Partes, recepcionó el informe circunstanciado, diversa documentación y el escrito de queja interpuesta por Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre, así como el expediente identificado con clave alfanumérica IECC/Q/007/2024.
- c) **Turno.** Por auto de fecha doce de septiembre, se turnó el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/121/2024²¹ a la ponencia del magistrado presidente.
- d) **Recepción, radicación y se devuelve expediente al IEEC.** El veinte de septiembre, se recepcionó, radicó el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/121/2024 en la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, y ordenó devolver el expediente al IEEC para diligencias de mejor proveer.
- e) **Se devuelve expediente al IEEC.** El once de octubre²², se ordenó devolver el expediente al IEEC para diligencias de mejor proveer.
- f) **Se fija fecha y hora de sesión.** El veintiuno de noviembre, se fijaron las 09:00 horas del día veintiséis de noviembre, para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de Pleno.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Este Tribunal Electoral del estado de Campeche, ejerce jurisdicción y es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial Sancionador consistente violencia política en razón de género.

El Procedimiento Especial Sancionador es el medio idóneo para conocer y sancionar las conductas que se denuncien con motivo de violencia política en razón de género la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, prevé en el artículo 612 los procedimientos relacionados con posibles actos constitutivos de violencia política en razón de género, aunado a que la queja fue presentada por la alcaldesa de Campeche; aspecto que incide en la materia electoral.

Al efecto, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de abril de dos mil veinte, se reformaron siete leyes, cuya intención fue prevenir, sancionar

20 Visible en foja 120 a 125 del expediente.

21 Visible en foja 688 del expediente.

22 Visible en fojas 713 a 714 del expediente.



y erradicar la violencia política en razón de género así como para establecer medidas de protección y reparación del daño, entre otras cuestiones.

Dichas reformas tuvieron por objeto establecer acciones legislativas a fin de proteger, ampliar y salvaguardar los derechos de las mujeres, a través de las cuales se hizo patente que la violencia política en razón de género se configura al impedir a las mujeres el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas correspondientes a una precandidatura, candidatura o cargo público.

En ese sentido, se reformó el artículo 48 Bis, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se estableció que corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, sancionar de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política en razón de género.

Por otro lado, el artículo 440, apartados 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las leyes electorales locales deberán regular el Procedimiento Especial Sancionador para los casos de violencia política en razón de género.

Además, se precisó en el artículo Transitorio Segundo del mencionado Decreto, entre otras cosas, que las obligaciones que en su caso se generen con motivo de su entrada en vigor se sujetarán al marco normativo aplicable a las dependencias y entidades competentes.

En el estado de Campeche, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto en el artículo 49, fracción III, dispone que el Procedimiento Especial Sancionador procederá cuando se denuncien la comisión de conductas que generen violencia política en razón de género.

El párrafo segundo, fracción VI del precepto previamente señalado, establece que el Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política en razón de género será sustanciado y tramitado cuando se denuncie cualquier acción que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Por su parte, el artículo 64, párrafo cuarto, fracción X, establece que el Procedimiento Especial Sancionador procederá cuando se ejerza violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.

El artículo 75 señala que, una vez concluidas las diligencias pertinentes de los procedimientos admitidos por la Junta General del Instituto, enviará al Tribunal local el



expediente completo formado con motivo de la queja y adjuntará el informe circunstanciado para que este lo resuelva.

Ahora bien, en el caso, quien presentó la queja ante el IEEC fue la actual alcaldesa de Campeche donde denunció actos que, a su consideración, constituían violencia política en razón de género en su contra.

Es decir, la quejosa al haber sido electa a través del voto popular cuenta con derechos político-electorales inherentes al cargo, mismos que adujo fueron vulnerados por los hoy denunciados a través de expresiones difundidas los cuales lesionaron y atentaron contra su dignidad e integridad.

En ese orden, resulta evidente que este Tribunal Electoral local sí es competente para conocer de la queja presentada, porque precisamente se encuentran involucrados los derechos político-electorales de la quejosa en su vertiente del ejercicio del cargo como titular del poder ejecutivo local.

Ello, porque la comisión de actos constitutivos de violencia política en razón de género es extensible para quienes, una vez resultando electas, tengan la prerrogativa de ejercer de manera libre su derecho político-electoral de ser votadas en su vertiente de ejercicio al cargo.

Derechos que deben ser velados por las autoridades electorales, como lo es el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Lo anterior, de conformidad con los numerales 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX, 88.1 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 105 y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 615 *ter*, 615 *quater*, 621 y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 3, 6, 7, 12, 13, 23, fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDA. CUESTIONES DE PROCEDENCIA.

En virtud de que, la autoridad administrativa electoral local, ha dado cumplimiento al escrito de queja, al verificar que reuniera los requisitos de procedencia y, toda vez que, no se ha advertido la existencia de deficiencias u omisiones en la tramitación del procedimiento que nos ocupa, y determinando que se cumple con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 613, 614 y 615 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, lo procedente es conocer de los hechos que lo originaron, en relación con las pruebas aportadas, a efecto de estar en aptitud de dilucidar si, como lo advierte la denunciante, se incurrió en violación política en razón de género.

TERCERA. HECHOS DENUNCIADOS.



I. Manifestaciones de la parte quejosa.

Mediante escrito de queja de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre presentó denuncia a través del correo institucional del Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de los servidores públicos Aníbal Ostoa Ortega, Secretario de Gobierno de Campeche, Arturo Aguilar Ramírez, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Walther David Patrón Bacab en su calidad de titular de la Unidad de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Campeche y en contra de los medios de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Campeche y en contra de los medios de comunicación La Barra Noticias, Telemar e Informato por “...VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO...” (sic).

El actor argumentó:

1. Que el veintiocho de julio de dos mil veintitrés, a través de la red social *Facebook* en el perfil personal de “*Don Omar Noticias Campeche MX*” se dio a conocer una llamada entre el propietario de la mencionada página y Arturo Aguilar Ramírez.
2. Que en la misma fecha, horas más tarde a través de la red social *Facebook* en el perfil personal de “*La Barra Noticias*” se dio a conocer una llamada de Arturo Aguilar Ramírez con el titular de los medios de comunicación “*La Neta Campeche*”, “*Don Omar Noticias Campeche MX*” y “*La Barra Noticias*” en donde afirma y emite expresiones que violentan, revictimizan y agreden a la denunciante con el objetivo de descalificar su función pública a través del periodista y medios de comunicación y expresiones coloquiales referentes al uso de la violencia física.
3. Que a lo largo de llamada mencionan a Walther, refiriendo a Walther David Patrón Bacab, titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Campeche con quien el titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos, Arturo Aguilar Ramírez habría acordado reuniones con el gestor social con el fin de mantenerlo a raya, que se porte bien y que “*verguee*” a todos los que no pertenezcan a Morena, resaltando la figura de la denunciante y que esas figuras principales a las que se dirijan los ataques.
4. Que como fue expuesto en el video publicado por el medio de comunicación “*La Neta Campeche*” consta el ofrecimiento de trabajo informal y dinero a cambio de “*verguear*” a la presidenta municipal, instrucciones que fueron realizadas por funcionarios del gobierno del Estado de Campeche.
5. Entre los nombres mencionados se destaca el de Aníbal Ostoa Ortega, titular de la Secretaría de Gobierno quien en ocasiones pasadas ha emitido



expresiones en contra de la denunciante por lo que no es la primera vez que recibe una agresión o acto violento de su parte, por tanto es fácil inferir que quien ordena y gira instrucciones al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos quien ha estado organizando una campaña de violencia en contra de la denunciante.

6. Que Arturo Aguilar Ramírez recibe instrucciones directas de Aníbal Ostoa.
7. Que seguido de la publicación objeto de denuncia en distintas fechas varios medios de comunicación replicaron el video a fin de difamar, revictimizar y violentar a la denunciante difundiendo a través de redes sociales la llamada por la cual se revela la instrucción de los servidores públicos pertenecientes al Gobierno del Estado de la intención de “verguearla” y que la amplia difusión menoscababa los derechos político electorales de la denunciante, incidiendo odio en su contra de forma constante exponiéndola a que perpetúe este llamado a la violencia hacia ella de parte de los servidores públicos del Gobierno Estatal.
8. Que es evidente que la denunciada nuevamente es atacada y amenazada por una planeación de ataques por parte de Aníbal Ostoa Ortega, Arturo Aguilar Ramírez y Walther David Patrón Bacab, todos integrantes y servidores del Gobierno del Estado de Campeche, quienes han decidido orquestar e iniciar una campaña en contra de la denunciante y no solo eso sino que además están dispuestos a atentarse contra de la integridad y seguridad de la denunciante tal y como lo expresó el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Campeche.

Hechos relatados, que en estima de la parte quejosa constituyen violencia política en razón de género.

CUARTA. OBJETO DE LA LITIS.

En esencia, se advierte que la quejosa denunció a Aníbal Ostoa Ortega, Secretario de Gobierno de Campeche, Arturo Aguilar Ramírez, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Walther David Patrón Bacab en su calidad de titular de la Unidad de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Campeche y en contra de los medios de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Campeche y en contra de los medios de comunicación La Barra Noticias, Telemar e Informato por violencia política en razón de género.

Para probar sus alegaciones la actora ofreció pruebas técnicas consistentes en seis enlaces electrónicos, con los cuales pretendió demostrar la violencia política en razón de género.



Así, la cuestión a dilucidar en el presente asunto, se centra en determinar si las partes denunciadas incurrieron en violencia política en razón de género a partir de las publicaciones demandadas, contenidas en los enlaces electrónicos ofrecidos por la quejosa.

QUINTA. MÉTODO DE ESTUDIO.

Por razón de método y derivado de los hechos denunciados por la quejosa, se procederá a su estudio en el siguiente orden:

- a) Determinar si los hechos motivo de la queja se encuentran acreditados.
- b) En caso de encontrarse demostrados, se analizará si los mismos constituyen infracciones a la normatividad electoral.
- c) Si dichos hechos llegasen a constituir una infracción o infracciones a la normatividad electoral, se estudiará si se encuentra acreditada la responsabilidad de los probables infractores.
- d) En caso de que se acredite la responsabilidad, se hará la calificación de la falta e individualización de la sanción para los responsables.

SEXTA. MEDIOS PROBATORIOS.

Este órgano jurisdiccional electoral local, a efecto de determinar la legalidad o ilegalidad del hecho denunciado, verificará la existencia de la supuesta actividad por parte de los denunciados, a partir de las constancias que integran el expediente.

1. Pruebas aportadas por la promovente.²³

- a) Documentales públicas consistentes en las certificaciones que haga la autoridad administrativa electoral;
- b) Pruebas técnicas consistentes en seis enlaces electrónicos a saber:

1. <https://fb.watch/mc5H-qTPN7/>

2. <https://www.Facebook.com/100087347756616/posts/pfbid02PUwpgc41orJuK4ZZLnbq7rYHTM6wztyBxVJbnHYrHE1CW9y7WXPqcU8J9Q7Mf1cl/?mibextid=cr9u0>

3. <https://fb.watch/mb-uV2Kxtr/>

4. <https://fb.watch/mc08eCkOVd/?mibextid=2Rb1fB>

5. <https://fb.watch/mb-Whfsg9v/>

²³ Visible en hojas 31 y 33 del expediente.



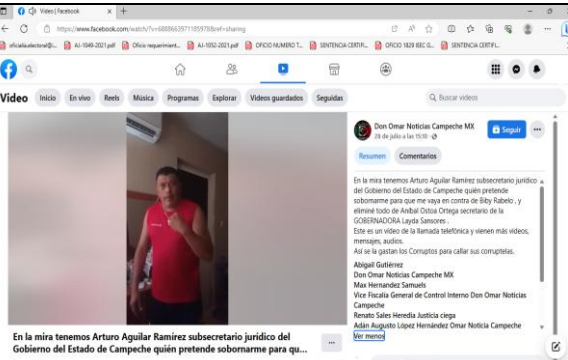
6. <https://fb.watch/mc6yS4e43l/>

- c) Instrumental de actuaciones, y
- d) Presuncionales legal y humana.

2. Diligencias realizadas y pruebas recabadas por la autoridad administrativa electoral:

I. Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/43/2023²⁴ inspección ocular de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC, de la cual se advierte:

“1. Se escribe en el navegador la dirección de URL: <https://fb.watch/mc5H-qTPN7/>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo en colores verde, blanco y rojo, en medio la foto de una persona de sexo masculino de tez morena, porta lentes, con una publicación donde se lee: “</p> <p><u>Don Omar Noticias Campeche MX</u> <u>28 de julio a las 15:10</u> ·</p> <p>En la mira tenemos Arturo Aguilar Ramírez subsecretario jurídico del Gobierno del Estado de Campeche quien pretende sobornarme para que me vaya en contra de Biby Rabelo , y eliminé todo de Aníbal Ostoa Ortega secretario de la GOBERNADORA Layda Sansores . Este es un vídeo de la llamada telefónica y vienen más videos, mensajes, audios. Así se la gastan los Corruptos para callar sus corruptelas.</p> <p><u>Abigail Gutiérrez</u> <u>Don Omar Noticias Campeche MX</u> <u>Max Hernandez Samuels</u> <u>Vice Fiscalía General de Control Interno Don Omar Noticias Campeche</u> <u>Renato Sales Heredia Justicia ciega</u> <u>Adán Augusto López Hernández Omar Noticia Campeche</u> <u>Edgar Talango</u> <u>Honorable Tribunal Superior de Justicia Fiscalía General del Estado de Campeche</u> <u>Noticias Al Momento Campeche</u> <u>Laura Casanova Ruru</u> <u>Biby Rabelo</u></p> <p>y un video con audio, con una duración de 23 minutos 36 segundos, por consiguiente se procede a la descripción del video. Dicha publicación tiene 2 reacciones, 29 visualizaciones</p>

24 Visible de hojas 99 a 145 del expediente.



00:00:01 (00 minutos con 01 segundos) al 00:04:20 (4 minutos 20 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, compleción media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Buenos días, pues lamentablemente tenemos que tratar con personas en verdad uno le brinda la confianza le da el beneficio de la duda y cuando uno va a denunciar, va a denunciar malos actos de corrupción lo que es la secretaría de seguridad pública, la secretaría educación que a quebrantan los derechos de cada ciudadano, desgraciadamente funcionarios, te hacen la barba te miente que esto que el otro de qué para que tú calles y que le cargue la chingada, están robando un vehículo a mi hermano, lo están jodiéndolo en la escuela, están haciendo un chingo de desmadre, pero su secretario jurídico su secretario jurídico no puede hacer nada, puta madre como no va hacer nada su secretario jurídico, si es tercero al mando de la gobernadora quién es nombra a esos titulares y debe de vigilar que no estén haciendo chingadera, a mi Arturo Aguilar me quiera condicionar, no señor, usted no me va a condicionar, usted siempre andaba conmigo en la secundaria para que lo protegiera que no le rompiera su madre, porque siempre tenido este carácter y estos huevos bien puesto lo que usted le falta señor, de ser un cerillito que le costó a estudiar de los súper se le olvidó la humildad, se le subieron los huevos a la garganta y al cerebro y ahora a mí me quiere manipular, no señor, en la política se aprende cochinas gracias a dios no soy político y me gusta exhibir las cochinas que ustedes ejercen como me dijiste olvida la familia, yo no ayudé en familia, no cabrón toda tu familia la tienes dentro del gobierno, toda tus amistades están allá, yo no voy a callar tu cochinas Arturo, andas diciendo que te vale madre lo que publiqué, tengo más material, tengo un chingo para sacar te pedí de doña Laura, pero estás protegiendo a tu amigo Francisco Portela Chaparro, te pedí de muchas personas hasta los que le están robando el terreno y que no, que esto, que el otro, hasta lo del campo de Nelson Barrera Romellón, que estaba robándole a una señora y un señor un ingeniero sus terrenos, que construyeron en un lugar que no, tengo las pruebas y tengo los videos y tengo los audios Arturo, he grabado cada una de las conversaciones cuando yo he hablado contigo allá secretaría donde tú estás, desde que entraba te estoy grabando todo porque yo sé que los supuestos amigos políticos cambian que se vuelven basura y tú eres uno de ellos y no lo vayamos a topar en la calle Arturo porque te voy a mostrar que de mí ni un pendejo como tú se va a estar burlando, como te dije huevos me sobran y te lo voy a demostrar.



	<p>Bueno ayer tengo varias, varios audios que se vio desesperado cuando lo estaba exhibiendo en Omar di toro y me estaban preguntando qué cuántas cuentas tengo, para que para que yo vaya quitando publicaciones que le deje de tirar al pendejo ese de Aníbal Ostoa, ya me quería condicionar ofreciendo empleo, yo estuve al pendiente de todo esto y platicué con otras personas del tema y me dijeron no te vayas a vender, no a mí nadie me llega el precio le digo, porque primero está mi familia y luego está, creo que el video, vamos a ver, vamos a escuchar esto primero</p>
	<p>00:04:21 (04 minutos con 21 segundos) al 00:13:08 (13 minutos 08 segundos) Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación, se escucha un audio en forma de dialogo</p> <p>Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:</p> <p>Persona 1: aquí mi hermano si está enfermo esta grave del corazón</p> <p>Persona 2: aa coño, puta, ósea que te puedo decir yo no puedo hacer más de lo que no está a mi alcance, si, si tú me lo dices sabes es que las dos cosas yo te estoy diciendo lo que es para ti, ya lo de tu hermano yo ya lo pedí, si no lo hacen, no por eso no te vas a beneficiar tu o no vas a ver lo tuyo sí.</p> <p>Persona 1: ok</p> <p>Persona 2: ósea entiende esa madre, si estuviera el tema de la secretaria de gobierno en mis áreas yo te lo resuelvo, sí, pero ese es un tema que está en Secud y yo no le puedo ir a mentar a su madre a Pozos para que te lo resuelva, si él no lo quiere hacer no lo va hacer coño, pero tampoco puta vas a seguir hablando de ese cabrón porque es de gobierno, por eso te digo que hagas eso coño para que más tardar mañana ya te pongas a platicar con la persona y se pongan de acuerdo</p> <p>Persona 1: ok ok me parece perfecto este, dame chance ahorita estoy cargando este equipo y este es donde tengo todo y el otro es donde guardo la y bajo todas la publicaciones y lo guardo en el chip.</p> <p>Persona 2: has lo que quieras pero al final te digo es lo que me pidieron que de entrada bajas toda la verguiza y ya mañana hables con la persona y te van decir lo que te estoy diciendo y ya coño ya te ayudas.</p> <p>Persona 1: si porque hace rato también ya había ido a grabar el apagón ahí de la hoyo en San</p>



Francisco ya le había tengo una grabación igual de halla de ese lugar del entenado de Aníbal Ostoa

Persona 2: ahí si no se pero te pido que hagas esa madre para que igual cuando te recibas pues ya te acuerdes y ya negocios y la verga

Persona 1: con quien voy hablar? Con Walter o que?

Persona 2: si con Walter

Persona 1; Si ese cabrón hasta me bloqueo

Persona 2:te estoy diciendo que ya esa madre ya lo hable con él sí, porque crees que te estoy diciendo esa madre

Persona 1: a bueno a pues ve ve ve mis publicaciones porque ya le tire hasta él ya le tire sus madrazos

Persona 2: porque te bloqueo, porque puta, ósea yo lo pedí ¿porque crees que lo están haciendo? Porque lo estoy pidiendo yo, si, y están confiando en mí que te vas a portar bien y que vas a trabajar en línea ¿si me entiendes? Nada más por mí lo están haciendo en pocas palabras a la verga

Persona 2: ok,si ya me conocen si de hecho ya lo tengo saludado haya y puta parece que no existo para el cabrón, igual a Juan Herrera igual está de culero

Persona 1: evita, tu borra todos la grilla y todo para ti, también a mí hay gente que me cae mal, pero yo, yo soy político yo me tranquilizo y también cuando vayas estar echándote los tragos deja de publicar mamadas y porque a veces uno pedo hace mamadas coño

Persona 2: noo sii uno pedo hasta lo gravan luego, ja ja ja ja

Persona 1: Por eso te estoy diciendo coño peor, cuando te vayas a echar los tragos chiga su madre apaga tu puto teléfono y chupa tragos lo que quieras, evítate pedos coño, sí, porque a lo mejor en una peda tiras miarda y puta ya después valió verga, tranquilo coño yo estoy hablando por ti por eso te va a recibir Walter ya está apalabrado para que te apoye en pocas palabras

Persona 2: ok si porque yo no te puedo hacer trabajar por fuera porque no me gusta estar así, por dentro, hacer pero haya diferente ya lo sabes que yo lo mío es buscar las noticias, es buscar la información

Persona 1: si pero el acuerdo que va a haber es que nada contra morena ni con el gobierno del Estado a la verga quieres verguear a Biby quieres verguear al PRI, Verguéalos a la verga



Persona 2: Ok, si yo iii

Persona 1: y te van a indicar tareas para que hagas ósea etc., etc. Esa madre si te la van indicar

Persona 2: si ya lo sé pero puta luego me desacreditan a mí como el de "ya basta" el que anda lambiando el culo a Cazarin ese cabrón

Persona 1: coño tu eres un artista, tú haces tu trabajo y a la verga

Persona 2: por eso ya lo platicare con él, le diré dame chance porque yo tengo proyectos así chingones y cómo manejarlo a ver si el me escucha y lo quiere llevar acabo

Persona 1: pues no lo sé tío, tú acuerda algo para ti para que sea seguro y no andes pariendo que no tienes para comer

Persona 2: pues ahorita ya estoy apretándole el cinturón porque la neta ando hasta bien frío y ahorita pues apoyé a la muchacha esa del centro de salud que para sacarle copia y para sacarle su curp y todo eso, digo al fin de acabo viene de un pueblo no tiene ni cómo moverse ellos

Persona1: pero no vas a destapar tu pinche sabana para darle a alguien, no mames, yo apoyo hasta donde puedo pero tampoco puta le voy a quitar la comida a mi familia no mames

Persona 2: pero un decir aquí hay un dios que todo lo ve lo que haces de buena fe

Persona 1: si si si coño pero te digo no te desgastes de más

Persona 2: esta bueno Arturo entonces mañana quedamos pendientes dame chance medio cargo esta madre para que yo pueda estar quitando bueno ocultando información y al rato te paso todo lo que yo tengo

Persona 2: (Inaudible) a las 4 de la tarde te va recibir Walter

Persona 1: si pero, yo siento que Walter va querer tumbarme la página pero eee

Persona 2: escúchame esa madre tu página y todo lo que tengas lo mantienes y va a servir para verguear a los que no son de morena, a la verga

Persona 1: pues si eso haría, ya sería así como un cambio, así como Tomas, Tomas agarra y pública y publica y luego dice pues a mí el que me pague allá estoy,

Persona 2: eso te estoy diciendo

Persona 1: por eso digo, bueno pues checa todo eso porque al fin de acabo luego ese cabrón me



	<p><i>quiera condicionar muy acá a su muy pedo el muy cabrón y luego a la chingada</i></p> <p><i>Persona 2: en buen sentido no lose tio, yo te puedo decir de que yo pedí para que no andes pariendo lo va hacer y te va a recibir ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi, si, pero la neta has vergueado hasta al propio secretario, es más hasta el secretario me dijo no manes pura mamadas pone ese cabron chamaco me dice</i></p> <p><i>Persona 1: Ja ja, pero si él sabe que es verdad se estaba chingando a la margarita y sabe que es verdad la foto y todo</i></p> <p><i>Persona 2: pero te digo, si fuera así es su vida privada es como si puta subieras tus mamadas que andas haciendo no mames, ósea al final tio, arrieros somos y en el camino andamos, si ok, verguealo y síguelo vergueando y simplemente esta como te decía madre no es piñata le pagan y te dan, yo lo estoy haciendo porque lo estoy viendo que estas jodido y que me pediste apoyo, por eso te digo que le bajes tres rayitas a tu pinché desmadre y busques algo que sea estable para ti, ahora si no vas a querer seguir la línea pues sigue con tu desmadre ¿si me entiendes?</i></p> <p><i>Persona 1: bueno hay mañana hablamos halla, hay mañana te veo y luego entro hablar con ese cabrón</i></p> <p><i>Persona 2: te digo si quieres mejor a las 3 en punto me ves halla mejor</i></p> <p><i>Persona 1: puta madre, ya luego me vas decir que a las 7 de la noche</i></p> <p><i>Persona 2: a las 3 porque a las 4 vas hablar con el</i></p> <p><i>Persona 1: a bueno</i></p> <p><i>Persona 2: y a hablamos unos 10 minutos o 5 minutos ahí conmigo y ya</i></p> <p><i>Persona 1: oye y esa policía ya dile que este de mamona con uno,</i></p> <p><i>Persona 2: que</i></p> <p><i>Persona 1: a la pinché policía esa vieja</i></p> <p><i>Persona 2: que tiene</i></p> <p><i>Persona 1: que deje de estar chingando a uno ya se pasa de sangrona con uno la oficial</i></p> <p><i>Persona 2: coño todas esas cosas, habido gente que han atorado cabron con las chingadas multas y gente que son conocidos míos y yo no pido ni un favor por nadie cabron porque cuando andan de borracho o andan cegándola que se lo lleven la verga</i></p>
--	---



Persona 1: a no si cuando anden de borracho si, pero es caso de enfermedad también lo de mi carnal

Persona 2: por eso en otra vía lo puedes combatir

Persona 1: oye pero te estoy diciendo la vieja que tienen halla abajo la mamona

Persona 2: no por eso yo hablo con ella, una vez que te acuerdes con Walter yo ya hablaría con ella ¿entiendes

Persona 1: ok

Persona 2: después que hable contigo Walter, luego Walter me va decir que pedo contigo si hubo acuerdo o no hubo acuerdo y ya sabemos si no hubo acuerdo pues ya lo sé coño ya si quieres seguir vergueando ya te lo dije te voy a bloquear de mi teléfono y ya

Persona 1: ok está bien

Persona 2: claro coño

Persona 1: está bien

Persona 2: Oíste

Persona 1: Sale

Persona 2: Sale

Persona 1: pendiente

Persona 2: hora amigo

Persona 1; sale hermano



00:13:09 (13 minutos con 09 segundos) al 00:23:36 (23 minutos 36 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Pues ya escucharon Arturo Aguilar, me solicita que yo dejé de publicar al gobierno del Estado me ofrece trabajo, ya ven cómo trabaja el de ya basta las noticias cómo son (inaudible) el culo, programa pedorros que hace, bueno yo el motivo que le hablo es para que le diga a Marcela que devuelva el carro que le quito a mi hermano arbitrariamente a través de la policía, y él me da largas y me dice sí que esto que el otro. Bueno tengo las grabaciones lo estaré también exhibiendo y que no sé qué que no sé, también él se mama él se emborracha y tengo las fotos y evidencias y comprometedoras con otra persona teniendo sexo, lo voy a subir, bueno que y él me quiere condicionar para que para que yo le tiré a lo de su contra a Biby a los que no sean de morena, así se las está gastando y yo solamente por estar solicitando que el auto se ha devuelto, a mi



hermano que lo dejen de estar chingando porque desde el año, de la administración de Medina Farfán empezaron hacer desmadres y media, pero quita a un priista y ponen a otro priista Raúl Pozos y están chingando a bastante personas lo qué es la secretaría de educación pública arbitrariamente corrupción quitan las horas inventan delitos y lo mandan a chingar a su madre, pues bueno aquí, yo fui con Pozos Lanz, yo lo expuse, el cabrón no da la cara pues yo también lo dije, si el da un sillazo yo también, yo no voy agarrar un sillazo, le voy a rajar la madre Pozos Lanz, resulta que a través de todo esto que le está dando largas e pues le digo sabes que te voy, a chingar a su madre con el gobierno de Layda, no me vendo, no me prestó, no me alquilo, nada, el que me quiera apoyar económicamente para que yo siga haciendo lo que estoy haciendo, lo hago, no pertenezco ningún medio a ningún partido y me llevo con mucho con funcionarios de todo los partidos políticos, pero ese cabrón pretende ahora acondicionarme, chantajearme, extorsionarme, porque tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto y haga lo que me gusta hacer, exhibir y decir lo que está sucediendo aquí en Campeche y aparte porque yo lo publique de que mi prima Iliana Herrera Pérez que era de PAN y ahorita pertenece al partido del trabajo lo apoyo mucho junto con mi tío Víctor Santiago Pérez Aguilar ese era un parasito y tengo las grabaciones donde estamos en un desayuno y me confiesa que por culpa de Bety Selem y por culpa de Ruelas el no llevo hacer diputado federal, por todo el robo y desvió de recursos que hicieron en esa administración, lo tengo grabado igual, él pensaba que yo al hablar con él, yo soy el que me confía en lo que sea, no, porque el que me apuñala por la espalda, halla va estar mi respuesta, yo no doy pasos sin guarache y el ahorita pues la siente que la va a librar, no Arturo, acá te voy a seguir subiendo y esto va hacer viral si todos están volteando por un juicio de Renato Sales Heredia a ti te van a voltear ver más, porque tengo conversaciones chingonas que ningún medio de comunicación, ni un chayotero las obtiene yo no te pedí nada tú me ofreciste para que yo callara y de una vez te digo no me vendo, ni me alquilo, ni me presto, pero si es necesario unirme ahora con Biby Rabelo lo voy hacer, no me queda de otra para aplastarlos y evidenciar todo lo de ustedes, ahora Gonzalo Cotaya, para quien cobras Gonzalo, quien te paga, me mandaste tirar noticias al momento, no tienen huevos para decírmelo de frente coño, aprendan algo de mi les presto uno para ver si tienen los suficientes huevos porque yo doy la cara no nada más hablo detrás de una cámara o hablo atrás de un teléfono yo siempre estoy presente y digo las cosas como son, me gusta hablar con la verdad y gracias a dios tengo huevos y lo vuelvo a repetir a morir no tengo miedo, pero así como no tengo miedo a morir tampoco tengo miedo de romperle la madre cualquier cabrón cualquier funcionario porque para mí son personas común y corriente, que yo me puedo acercar y ponerles en la madre en el día y la hora

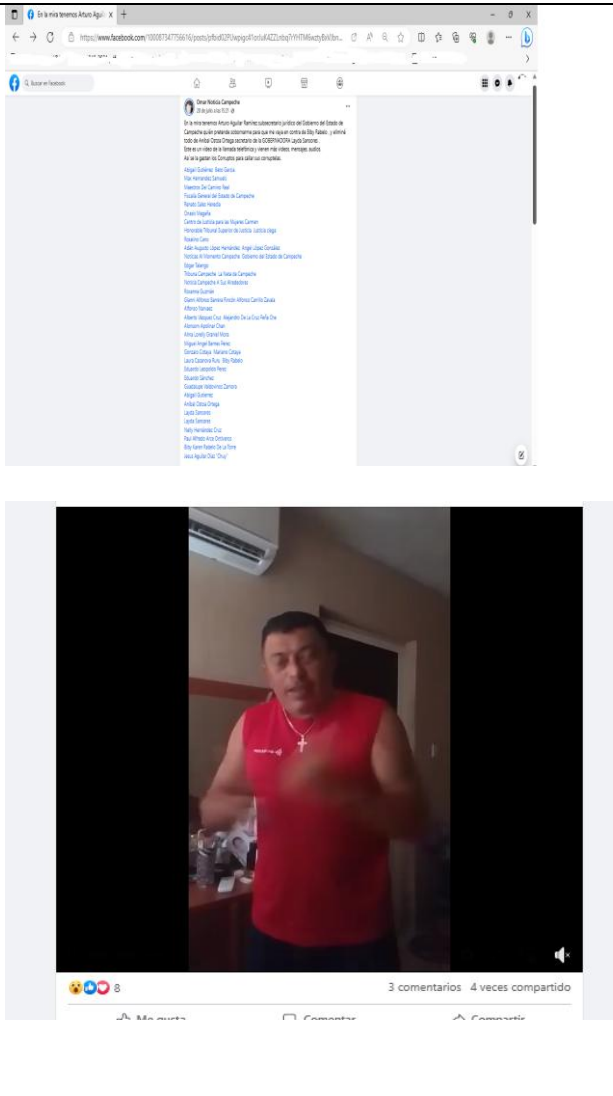


que yo quiera si ellos siguen con sus pendejadas y se lo puedo demostrar Ir a la cárcel me vale madre no sería el primero ni el último, aquí se los dije a aquí les salió su gallito aquí ya vieron que si le puedo poner en toda su madre no solamente publicando hasta en persona y ustedes se resguardan en un cargo público, a mí me vale madre son personas no son Superman no paran una bala, cuando vea que alguien pueda parar una bala que no le haga nada entonces voy a decir a ese me le arrodillo y le digo perdón en lo que sea pero mientras tanto no al el único que le puedo pedir perdón y arrodillar es a dios no a esas bola de vividores y ahora me dice que me va a contratar Walter a Walter le tirado un chingo, le digo sus verdades que haya tiene a su mayate, haya trabajado con él, porque el gobierno de morena puro cabrón puto y lesbiana tiene, esa madre es una secta que han formado que dicen llamarse religión y religión mis huevos y que tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto para que veas yo saqué también Adán Augusto que no escucho y lo dije no pertenezco a ningún partido ni un gobierno porque si me van acondicionar para desproteger a todas esas gentes, están pendejos, a mí no me va a condicionar nadie y voy a llegar hasta la última consecuencias y lo que vaya a pasar me vale madre, yo no me voy a dar cuidado, cuídense ustedes porque se están metiendo con mi familia y a quien toca mi familia se le carga también su puta madre nada más están advertidos, él no tiene carácter ahorita como yo porque está enfermo de corazón ya perdí a un hermano a un padre, el día de mañana me va a tocar perder a mi otro hermano por culpa de ustedes, no cabrón primero le carga su puta madre a ese maldito gobierno y después se le carga mi hermano con la vida de mi hermano y su salud no vas a jugar tu Arturo, no va a jugar Raúl Pozos Lanz, no va a jugar Layda Sansores ni el puto de Aníbal Ostoa ni la puta Marcela, porque se lo voy a dejar en claro y si es necesario partirlas la madre se las voy a partir aquí de una vez se lo digo y te voy a sacar todo Arturo todo tú sabes que tenemos las conversaciones y tú me conoces no te hagas ahora pendejo, quién te defendía en la secundaria, quien te invitaba tu torta, quien te invitaba tus paletas, porque siempre iba con cara de pendejo era un miedoso y al único que se rajaba la madre con cualquiera allá en la secundaria era yo, quería verme en chillado ya me viste cabrón, como dije yo ando solo y me vale madre lo que vayan a querer y pretenden hacer en contra de mí, pero también sé defenderme y si no pues ya deje un en cargó allá, que si a mí me pasa algo se les carga también su puta madre también a ustedes porque gracias a dios también tengo un buen respaldo, qué le va a llegar a ustedes el día de mañana sí agarran por traición, porque yo voy a agarrar de frente no voy a agarrar de tracción y repito tengo mis pantalones bien puestos y se los voy a demostrar más a ti Arturo porque no soy tu pinche burla, no soy tu payasito, jala a jugarle el culo Aníbal Ostoa ,jala a mamarle el pito, pero a mí me vas a respetar, ese cargo público que tienes me




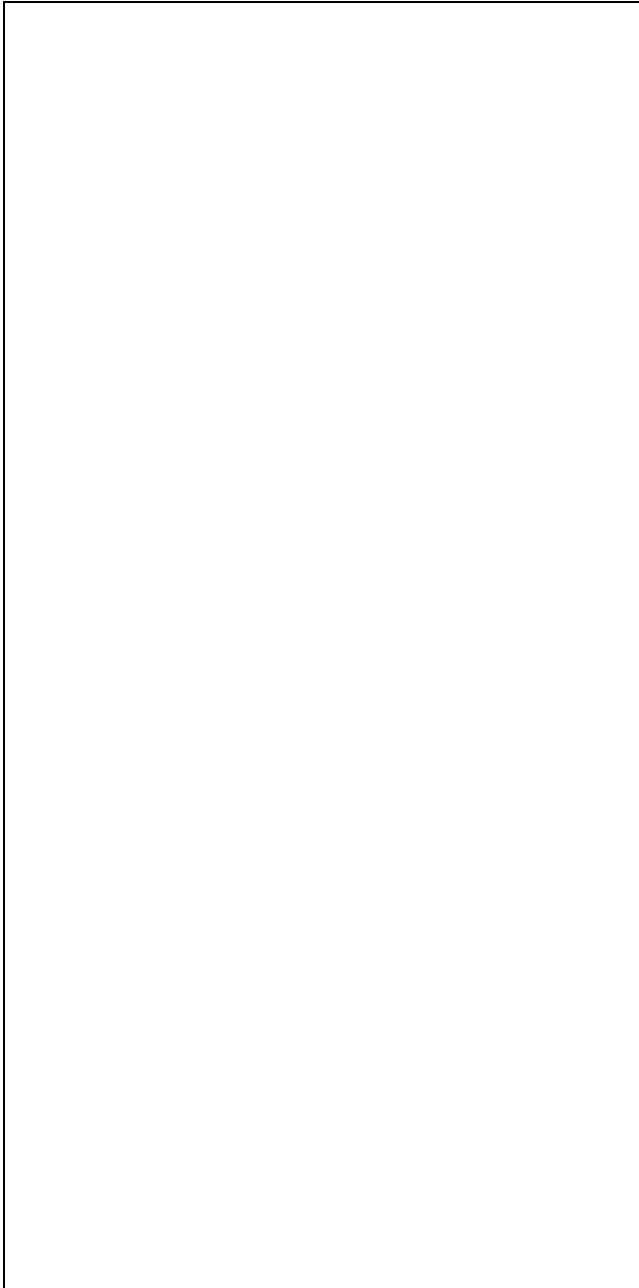
	<p>vale madre eres un funcionario eres un ser humano como cualquiera, pero por desgracia y lamentablemente no tienes lo que yo tengo cabrón, yo tengo dignidad perdón tengo valores no soy un perro arrastrado como tú cabrón y no la vamos a topar y lo vamos a ver y me vale madre voy contra Marcela Igual, que una vez que lo sepa porque esta madre si lo callamos si no lo enfrentamos esto va a continuar, esa bola de putos y lesbianas hay que mandarlos a chingar a su madre hay que sacarlos de gobierno y repito si me tengo que unir a Biby lo voy a hacer siempre he dicho no me alquilo ni me vendo pero aquí tienes el contra de Biby, pues que dios te bendiga Arturito porque yo no, porque a partir de mañana voy a estar trabajando para Biby Rabelo y vas a chingar a tu madre Arturo.</p>
--	---

2. Se escribe en el navegador la dirección de URL: <https://www.Facebook.com/100087347756616/posts/pfbid02PUwpgic41orJuK4ZZLnbq7rYHTM6wztyBxVJbnHYrHE1CW9y7WXPqcU8J9Q7Mf1cl/?mibextid=cr9u0> ; al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo, en medio la foto de una persona de sexo masculino de tez morena, porta camiseta blanca y lentes, con una publicación donde se lee: “Omar Noticia Campeche 28 de julio a las 15:21 . En la mira tenemos Arturo Aguilar Ramírez subsecretario jurídico del Gobierno del Estado de Campeche quién pretende sobornarme para que me vaya en contra de Biby Rabelo , y eliminé todo de Aníbal Ostoa Ortega secretario de la GOBERNADORA Layda Sansores . Este es un vídeo de la llamada telefónica y vienen más videos, mensajes, audios. Así se la gastan los Corruptos para callar sus corruptelas. Abigail Gutiérrez Beto Garcia Max Hernandez Samuels Maestros Del Camino Real Fiscalía General del Estado de Campeche Renato Sales Heredia Onasis Magaña Centro de Justicia para las Mujeres Carmen Honorable Tribunal Superior de Justicia Justicia ciega Rosalino Cano Adán Augusto López Hernández Angel López González Noticias Al Momento Campeche Gobierno del Estado de Campeche Edgar Talango Tribuna Campeche La Neta de Campeche Noticia Campeche A Sus Alrededores Roxanna Guzmán Gianni Alfonso Barrera Rincón Alfonso Carrillo Zavala</p>



	<p>Alfonso Narvaez Alberto Vázquez Cruz Alejandro De La Cruz Peña Che Alonsom Apolinar Chan Alma Lorelly Graniel Mora Miguel Angel Bernes Perez Gonzalo Cotaya Mariano Cotaya Laura Casanova Ruru Biby Rabelo Eduardo Leopoldo Perez Eduardo Sánchez Guadalupe Valdovinos Zamora Abigail Gutierrez Aníbal Ostoia Ortega Layda Sansores Layda Sansores Nelly Hernández Cruz Paul Alfredo Arce Ontiveros Biby Karen Rabelo De La Torre Jesus Aguilar Díaz "Chuy"</p> <p>y un video con audio, con una duración de 23 minutos 36 segundos, por consiguiente se procede a la descripción del video.</p> <p>Dicha publicación tiene 8 reacciones, 3 comentarios 4 veces compartido.</p>
	<p>00:00:01 (00 minutos con 01 segundos) al 00:04:20 (4 minutos 20 segundos) Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:</p> <p>Como contenido de audio se transcribe lo siguiente: Buenos días, pues lamentablemente tenemos que tratar con personas en verdad uno le brinda la confianza le da el beneficio de la duda y cuando uno va a denunciar, va a denunciar malos actos de corrupción lo que es la secretaría de seguridad pública, la secretaría educación que a quebrantan los derechos de cada ciudadano, desgraciadamente funcionarios, te hacen la barba te miente que esto que el otro de qué para que tú calles y que le cargue la chingada, están robando un vehículo a mi hermano, lo están jodiéndolo en la escuela, están haciendo un chingo de desmadre, pero su secretario jurídico su secretario jurídico no puede hacer nada, puta madre como no va hacer nada su secretario jurídico, si es tercero al mando de la gobernadora quién es nombra a esos titulares y debe de vigilar que no estén haciendo chingadera, a mi Arturo Aguilar me quiera condicionar, no señor, usted no me va a condicionar, usted siempre andaba conmigo en la secundaria para que lo protegiera que no le rompiera su madre, porque siempre tenido este carácter y estos huevos bien puesto lo que usted le falta señor, de ser un cerillito que le costó a estudiar</p>



de los súper se le olvidó la humildad, se le subieron los huevos a la garganta y al cerebro y ahora a mí me quiere manipular, no señor, en la política se aprende cochinas gracias a dios no soy político y me gusta exhibir las cochinas que ustedes ejercen como me dijiste olvida la familia, yo no ayudé en familia, no cabrón toda tu familia la tienes dentro del gobierno, toda tus amistades están allá, yo no voy a callar tu cochinas Arturo, andas diciendo que te vale madre lo que publiqué, tengo más material, tengo un chingo para sacar te pedí de doña Laura, pero estás protegiendo a tu amigo Francisco Portela Chaparro, te pedí de muchas personas hasta los que le están robando el terreno y que no, que esto, que el otro, hasta lo del campo de Nelson Barrera Romellón, que estaba robándole a una señora y un señor un ingeniero sus terrenos, que construyeron en un lugar que no, tengo las pruebas y tengo los videos y tengo los audios Arturo, he grabado cada una de las conversaciones cuando yo he hablado contigo allá secretaría donde tú estás, desde que entraba te estoy grabando todo porque yo sé que los supuestos amigos políticos cambian que se vuelven basura y tú eres uno de ellos y no lo vayamos a topa en la calle Arturo porque te voy a mostrar que de mí ni un pendejo como tú se va a estar burlando, como te dije huevos me sobran y te lo voy a demostrar. Bueno ayer tengo varias, varios audios que se vio desesperado cuando lo estaba exhibiendo en Omar di toro y me estaban preguntando qué cuántas cuentas tengo, para que para que yo vaya quitando publicaciones que le deje de tirar al pendejo ese de Aníbal Ostoa, ya me quería condicionar ofreciendo empleo, yo estuve al pendiente de todo esto y platiqué con otras personas del tema y me dijeron no te vayas a vender, no a mí nadie me llega el precio le digo, porque primero está mi familia y luego está, creo que el video, vamos a ver, vamos a escuchar esto primero,



00:04:21 (04 minutos con 21 segundos) al 00:13:08 (13 minutos 08 segundos)
 Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, compleción media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación, se escucha un audio en forma de dialogo

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:
 Persona 1: aquí mi hermano si está enfermo esta grave del corazón

Persona 2: aa coño, puta, ósea que te puedo decir yo no puedo hacer más de lo que no está a mi alcance, si, si tú me lo dices sabes es que las dos cosas yo te estoy diciendo lo que es para ti, ya lo de tu hermano yo ya lo pedí, si no lo hacen, no por eso no te vas a beneficiar tu o no vas a ver lo tuyo sí.



Persona 1: ok

Persona 2: ósea entiende esa madre, si estuviera el tema de la secretaria de gobierno en mis áreas yo te lo resuelvo, sí, pero ese es un tema que está en Secud y yo no le puedo ir a mentar a su madre a Pozos para que te lo resuelva, si él no lo quiere hacer no lo va hacer coño, pero tampoco puta vas a seguir hablando de ese cabrón porque es de gobierno, por eso te digo que hagas eso coño para que más tardar mañana ya te pongas a platicar con la persona y se pongan de acuerdo

Persona 1: ok ok me parece perfecto este, dame chance ahorita estoy cargando este equipo y este es donde tengo todo y el otro es donde guardo la y bajo todas la publicaciones y lo guardo en el chip.

Persona 2: has lo que quieras pero al final te digo es lo que me pidieron que de entrada bajes toda la verguiza y ya mañana hables con la persona y te van decir lo que te estoy diciendo y ya coño ya te ayudas.

Persona 1: si porque hace rato también ya había ido a grabar el apagón ahí de la hoyo en San Francisco ya le había tengo una grabación igual de halla de ese lugar del entenado de Aníbal Ostoa

Persona 2: ahí si no se pero te pido que hagas esa madre para que igual cuando te recibas pues ya te acuerdes y ya negocios y la verga

Persona 1: con quien voy hablar? Con Walter o que?

Persona 2: si con Walter

Persona 1; Si ese cabrón hasta me bloqueo

Persona 2:te estoy diciendo que ya esa madre ya lo hable con él sí, porque crees que te estoy diciendo esa madre

Persona 1: a bueno a pues ve ve ve mis publicaciones porque ya le tire hasta él ya le tire sus madrazos

Persona 2: porque te bloqueo, porque puta, ósea yo lo pedí ¿porque crees que lo están haciendo? Porque lo estoy pidiendo yo, si, y están confiando en mí que te vas a portar bien y que vas a trabajar en línea ¿si me entiendes? Nada más por mí lo están haciendo en pocas palabras a la verga

Persona 2: ok,si ya me conocen si de hecho ya lo tengo saludado haya y puta parece que no existo para el cabrón, igual a Juan Herrera igual está de culero

Persona 1: evita, tu borra todos la grilla y todo para ti, también a mi hay gente que me cae mal, pero yo, yo soy político yo me tranquilizo y también cuando vayas estar echándote los tragos deja de publicar



mamadas y porque a veces uno pedo hace mamadas coño

Persona 2: noo sii uno pedo hasta lo gravan luego, ja ja ja ja

Persona 1: Por eso te estoy diciendo coño peor, cuando te vayas a echar los tragos chiga su madre apaga tu puto teléfono y chupa tragos lo que quieras, evítate pedos coño, sí, porque a lo mejor en una peda tiras mierda y puta ya después valió verga, tranquilo coño yo estoy hablando por ti por eso te va a recibir Walter ya está apalabrado para que te apoye en pocas palabras

Persona 2: ok si porque yo no te puedo hacer trabajar por fuera porque no me gusta estar así, por dentro, hacer pero haya diferente ya lo sabes que yo lo mío es buscar las noticias, es buscar la información

Persona 1: si pero el acuerdo que va a haber es que nada contra morena ni con el gobierno del Estado a la verga quieres verguear a Biby quieres verguear al PRI, Verguéalos a la verga

Persona 2: Ok, si yo iii

Persona 1: y te van a indicar tareas para que hagas ósea etc., etc. Esa madre si te la van indicar

Persona 2: si ya lo sé pero puta luego me desacreditan a mí como el de "ya basta" el que anda lambiando el culo a Cazarin ese cabrón

Persona 1: coño tu eres un artista, tú haces tu trabajo y a la verga

Persona 2: por eso ya lo platicare con él, le diré dame chance porque yo tengo proyectos así chingones y cómo manejarlo a ver si el me escucha y lo quiere llevar acabo

Persona 1: pues no lo sé tío, tú acuerda algo para ti para que sea seguro y no andes pariendo que no tienes para comer

Persona 2: pues ahorita ya estoy apretándole el cinturón porque la neta ando hasta bien frío y ahorita pues apoyé a la muchacha esa del centro de salud que para sacarle copia y para sacarle su curp y todo eso, digo al fin de acabo viene de un pueblo no tiene ni cómo moverse ellos

Persona1: pero no vas a destapar tu pinche sabana para darle a alguien, no mames, yo apoyo hasta donde puedo pero tampoco puta le voy a quitar la comida a mi familia no mames

Persona 2: pero un decir aquí hay un dios que todo lo ve lo que haces de buena fe

Persona 1: si si si coño pero te digo no te desgastes de más



Persona 2: esta bueno Arturo entonces mañana quedamos pendientes dame chance medio cargo esta madre para que yo pueda estar quitando bueno ocultando información y al rato te paso todo lo que yo tengo

Persona 2: (Inaudible) a las 4 de la tarde te va recibir Walter

Persona 1: si pero, yo siento que Walter va querer tumbarme la página pero eee

Persona 2: escúchame esa madre tu página y todo lo que tengas lo mantienes y va a servir para verguear a los que no son de morena, a la verga

Persona 1: pues si eso haría, ya sería así como un cambio, así como Tomas, Tomas agarra y pública y publica y luego dice pues a mí el que me pague allá estoy,

Persona 2: eso te estoy diciendo

Persona 1: por eso digo, bueno pues checa todo eso porque al fin de acabo luego ese cabrón me quiera condicionar muy acá a su muy pedo el muy cabrón y luego a la chingada

Persona 2: en buen sentido no lose tío, yo te puedo decir de que yo pedí para que no andes pariendo lo va hacer y te va a recibir ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mí, sí, pero la neta has vergueado hasta al propio secretario, es más hasta el secretario me dijo no manes pura mamadas pone ese cabron chamaco me dice

Persona 1: Ja ja, pero si él sabe que es verdad se estaba chingando a la margarita y sabe que es verdad la foto y todo

Persona 2: pero te digo, si fuera así es su vida privada es como si puta subieras tus mamadas que andas haciendo no mames, ósea al final tío, arrieros somos y en el camino andamos, si ok, verguealo y síguelo vergueando y simplemente esta como te decía madre no es piñata le pagan y te dan, yo lo estoy haciendo porque lo estoy viendo que estas jodido y que me pediste apoyo, por eso te digo que le bajes tres rayitas a tu pinché desmadre y busques algo que sea estable para ti, ahora si no vas a querer seguir la línea pues sigue con tu desmadre ¿si me entiendes?

Persona 1: bueno hay mañana hablamos halla, hay mañana te veo y luego entro hablar con ese cabrón

Persona 2: te digo si quieres mejor a las 3 en punto me ves halla mejor

Persona 1: puta madre, ya luego me vas decir que a las 7 de la noche

Persona 2: a las 3 porque a las 4 vas hablar con el



	<p><i>Persona 1: a bueno</i></p> <p><i>Persona 2: y a hablamos unos 10 minutos o 5 minutos ahí conmigo y ya</i></p> <p><i>Persona 1: oye y esa policía ya dile que este de mamona con uno,</i></p> <p><i>Persona 2: que</i></p> <p><i>Persona 1: a la pinché policía esa vieja</i></p> <p><i>Persona 2: que tiene</i></p> <p><i>Persona 1: que deje de estar chingando a uno ya se pasa de sangrona con uno la oficial</i></p> <p><i>Persona 2: coño todas esas cosas, habido gente que han atorado cabron con las chingadas multas y gente que son conocidos míos y yo no pido ni un favor por nadie cabron porque cuando andan de borracho o andan cegándola que se lo lleven la verga</i></p> <p><i>Persona 1: a no si cuando anden de borracho si, pero es caso de enfermedad también lo de mi carnal</i></p> <p><i>Persona 2: por eso en otra vía lo puedes combatir</i></p> <p><i>Persona 1: oye pero te estoy diciendo la vieja que tienen halla abajo la mamona</i></p> <p><i>Persona 2: no por eso yo hablo con ella, una vez que te acuerdes con Walter yo ya hablaría con ella ¿entiendes?</i></p> <p><i>Persona 1: ok</i></p> <p><i>Persona 2: después que hable contigo Walter, luego Walter me va decir que pedo contigo si hubo acuerdo o no hubo acuerdo y ya sabemos si no hubo acuerdo pues ya lo sé coño ya si quieres seguir vergueando ya te lo dije te voy a bloquear de mi teléfono y ya</i></p> <p><i>Persona 1: ok está bien</i> <i>Persona 2: claro coño</i> <i>Persona 1: está bien</i> <i>Persona 2: Oíste</i> <i>Persona 1: Sale</i> <i>Persona 2: Sale</i> <i>Persona 1: pendiente</i> <i>Persona 2: hora amigo</i> <i>Persona 1; sale hermano</i></p>
	<p>00:13:09 (13 minutos con 09 segundos) al 00:23:36 (23 minutos 36 segundos) <i>Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al</i></p>



parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Pues ya escucharon Arturo Aguilar, me solicita que yo dejé de publicar al gobierno del Estado me ofrece trabajo, ya ven cómo trabaja el de ya basta las noticias cómo son (inaudible) el culo, programa pederros que hace, bueno yo el motivo que le hablo es para que le diga a Marcela que devuelva el carro que le quito a mi hermano arbitrariamente a través de la policía, y él me da largas y me dice sí que esto que el otro. Bueno tengo las grabaciones lo estaré también exhibiendo y que no sé qué que no sé, también él se mama él se emborracha y tengo las fotos y evidencias y comprometedoras con otra persona teniendo sexo, lo voy a subir, bueno que y él me quiere condicionar para que para que yo le tiré a lo de su contra a Biby a los que no sean de morena, así se las está gastando y yo solamente por estar solicitando que el auto se ha devuelto, a mi hermano que lo dejen de estar chingando porque desde el año, de la administración de Medina Farfán empezaron hacer desmadres y media, pero quita a un priista y ponen a otro priista Raúl Pozos y están chingando a bastante personas lo qué es la secretaría de educación pública arbitrariamente corrupción quitan las horas inventan delitos y lo mandan a chingar a su madre, pues bueno aquí, yo fui con Pozos Lanz, yo lo expuse, el cabrón no da la cara pues yo también lo dije, si el da un sillazo yo también, yo no voy agarrar un sillazo, le voy a rajar la madre Pozos Lanz, resulta que a través de todo esto que le está dando largas e pues le digo sabes que te voy, a chingar a su madre con el gobierno de Layda, no me vendo, no me prestó, no me alquilo, nada, el que me quiera apoyar económicamente para que yo siga haciendo lo que estoy haciendo, lo hago, no pertenezco ningún medio a ningún partido y me llevo con mucho con funcionarios de todo los partidos políticos, pero ese cabrón pretende ahora acondicionarme, chantajearme, extorsionarme, porque tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto y haga lo que me gusta hacer, exhibir y decir lo que está sucediendo aquí en Campeche y aparte porque yo lo publique de que mi prima Iliana Herrera Pérez que era de PAN y ahorita pertenece al partido del trabajo lo apoyo mucho junto con mi tío Víctor Santiago Pérez Aguilar ese era un parasito y tengo las grabaciones donde estamos en un desayuno y me confiesa que por culpa de Bety Selem y por culpa de Ruelas el no llevo hacer diputado federal, por todo el robo y desvió de recursos que hicieron en esa administración, lo tengo grabado igual, él pensaba que yo al hablar con él, yo soy el que me confía en lo que sea, no, porque el que me apuñala por la espalda, halla va estar mi respuesta, yo no doy pasos sin guarache y el ahorita pues la siente que la va a librar, no Arturo, acá te voy a seguir subiendo y esto va hacer viral si todos están volteando por un juicio de Renato Sales Heredia a

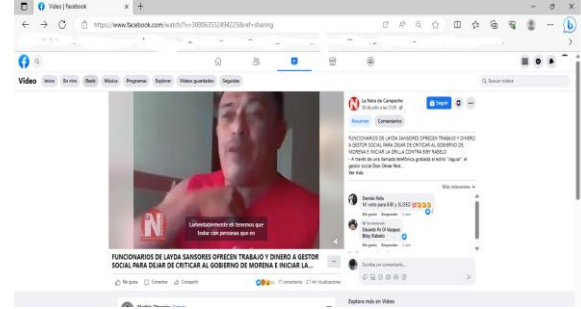


ti te van a voltear ver más, porque tengo conversaciones chingonas que ningún medio de comunicación, ni un chayotero las obtiene yo no te pedí nada tú me ofreciste para que yo callara y de una vez te digo no me vendo, ni me alquilo, ni me presto, pero si es necesario unirme ahora con Biby Rabelo lo voy hacer, no me queda de otra para aplastarlos y evidenciar todo lo de ustedes, ahora Gonzalo Cotaya, para quien cobras Gonzalo, quien te paga, me mandaste tirar noticias al momento, no tienen huevos para decírmelo de frente coño, aprendan algo de mi les presto uno para ver si tienen los suficientes huevos porque yo doy la cara no nada más hablo detrás de una cámara o hablo atrás de un teléfono yo siempre estoy presente y digo las cosas como son, me gusta hablar con la verdad y gracias a dios tengo huevos y lo vuelvo a repetir a morir no tengo miedo, pero así como no tengo miedo a morir tampoco tengo miedo de romperle la madre cualquier cabrón cualquier funcionario porque para mí son personas común y corriente, que yo me puedo acercar y ponerles en la madre en el día y la hora que yo quiera si ellos siguen con sus pendejadas y se lo puedo demostrar Ir a la cárcel me vale madre no sería el primero ni el último, aquí se los dije a aquí les salió su gallito aquí ya vieron que si le puedo poner en toda su madre no solamente publicando hasta en persona y ustedes se resguardan en un cargo público, a mí me vale madre son personas no son Superman no paran una bala, cuando vea que alguien pueda parar una bala que no le haga nada entonces voy a decir a ese me le arrodillo y le digo perdón en lo que sea pero mientras tanto no al el único que le puedo pedir perdón y arrodillar es a dios no a esas bola de vividores y ahora me dice que me va a contratar Walter a Walter le tirado un chingo, le digo sus verdades que haya tiene a su mayate, haya trabajado con él, porque el gobierno de morena puro cabrón puto y lesbiana tiene, esa madre es una secta que han formado que dicen llamarse religión y religión mis huevos y que tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto para que veas yo saqué también Adán Augusto que no escucho y lo dije no pertenezco a ningún partido ni un gobierno porque si me van acondicionar para desproteger a todas esas gentes, están pendejos, a mí no me va a condicionar nadie y voy a llegar hasta la última consecuencias y lo que vaya a pasar me vale madre, yo no me voy a dar cuidado, cuidense ustedes porque se están metiendo con mi familia y a quien toca mi familia se le carga también su puta madre nada más están advertidos, él no tiene carácter ahorita como yo porque está enfermo de corazón ya perdí a un hermano a un padre, el día de mañana me va a tocar perder a mi otro hermano por culpa de ustedes, no cabrón primero le carga su puta madre a ese maldito gobierno y después se le carga mi hermano con la vida de mi hermano y su salud no vas a jugar tu Arturo, no va a jugar Raúl Pozos Lanz, no va a jugar Layda Sansores ni el puto de Aníbal Ostoa ni la puta Marcela, porque se lo voy a dejar en claro y si es necesario partírlas



	<p>la madre se las voy a partir aquí de una vez se lo digo y te voy a sacar todo Arturo todo tú sabes que tenemos las conversaciones y tú me conoces no te hagas ahora pendejo, quién te defendía en la secundaria, quien te invitaba tu torta, quien te invitaba tus paletas, porque siempre iba con cara de pendejo era un miedoso y al único que se rajaba la madre con cualquiera allá en la secundaria era yo, quería verme en chillado ya me viste cabrón, como dije yo ando solo y me vale madre lo que vayan a querer y pretenden hacer en contra de mí, pero también sé defenderme y si no pues ya deje un en cargó allá, que si a mí me pasa algo se les carga también su puta madre también a ustedes porque gracias a dios también tengo un buen respaldo, qué le va a llegar a ustedes el día de mañana sí agarran por traición, porque yo voy a agarrar de frente no voy a agarrar de tracción y repito tengo mis pantalones bien puestos y se los voy a demostrar más a ti Arturo porque no soy tu pinche burla, no soy tu payasito, jala a jugarle el culo Aníbal Ostoa ,jala a mamarle el pito, pero a mí me vas a respetar, ese cargo público que tienes me vale madre eres un funcionario eres un ser humano como cualquiera, pero por desgracia y lamentablemente no tienes lo que yo tengo cabrón, yo tengo dignidad perdón tengo valores no soy un perro arrastrado como tú cabrón y no la vamos a topar y lo vamos a ver y me vale madre voy contra Marcela Igual, que una vez que lo sepa porque esta madre si lo callamos si no lo enfrentamos esto va a continuar, esa bola de putos y lesbianas hay que mandarlos a chingar a su madre hay que sacarlos de gobierno y repito si me tengo que unir a Biby lo voy a hacer siempre he dicho no me alquilo ni me vendo pero aquí tienes el contra de Biby, pues que dios te bendiga Arturito porque yo no, porque a partir de mañana voy a estar trabajando para Biby Rabelo y vas a chingar a tu madre Arturo.</p>
--	--

3. Se escribe en el navegador la dirección de url <https://fb.watch/mb-uV2Kxtr/>; al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo rojo, en medio la letra N en color blanco, con una publicación donde se lee: La Neta de Campeche 28 de julio a las 21:09</p> <p>“FUNCIONARIOS DE LAYDA SANSORES OFRECEN TRABAJO Y DINERO A GESTOR SOCIAL PARA DEJAR DE CRITICAR AL GOBIERNO DE MORENA E INICIAR LA GRILLA CONTRA BIBY RABELO - A través de una llamada telefónica grabada al estilo "Jaguar", el gestor social Don Omar Noticias Campeche exhibió en redes sociales al licenciado Arturo Aguilar Ramírez, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, ofreciendo trabajo y dinero para que deje de</p>

[Firmas manuscritas]



evidenciar las arbitrariedades y abusos que comete la gobernadora **Layda Sansores** con funcionarios de "florero" como **Aníbal Ostoá** Ortega, secretario de Gobierno; Raúl Pozos Lanz, secretario de Educación y Marcela Muñoz Martínez, secretaria de Protección y Seguridad.

En la grabación también se escucha al Jurídico de **Campeche Gobierno De Todos** hablar del vocero de la Gobernadora, el señor **Walther Patrón** Bacab, para llegar a una negociación y reemplazar las críticas al gobierno de **Morena Campeche** por ataques mediáticos contra la alcaldesa **Biby Rabelo**, a quien consideran un riesgo en las próximas elecciones del 2024 y aún no buscan la forma de desplazarla del camino, entre otras cosas.

#LaNetaDeCampeche

y un video con audio, con una duración de 15 minutos 20 segundos, por consiguiente se procede a la descripción del video.

Dicha publicación tiene 63 reacciones, 17 comentarios, 27 mil visualizaciones



00:00:01 (00 minutos con 01 segundos) al 00:03:50 (03 minutos 50 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente: lamentablemente tenemos que tratar con personas en verdad uno le brinda la confianza le da el beneficio de la duda y cuando uno va a denunciar, va a denunciar malos actos de corrupción lo que es la secretaría de seguridad pública, la secretaría educación que a quebrantan los derechos de cada ciudadano, desgraciadamente funcionarios, te hacen la barba te miente que esto que el otro de qué para que tú calles y que le cargue la chingada, están robando un vehículo a mi hermano, lo están jodiéndolo en la escuela, están haciendo un chingo de desmadre, pero su secretario jurídico su secretario jurídico no puede hacer nada, puta madre como no va hacer nada su secretario jurídico, si es tercero al mando de la gobernadora quién es nombra a esos titulares y debe de vigilar que no estén haciendo chingadera, a mi Arturo Aguilar me quiera condicionar, no señor, usted no me va a condicionar, usted siempre andaba conmigo en la secundaria para que lo protegiera que no le rompiera su madre, porque siempre tenido este carácter y estos huevos bien puesto lo que usted le falta señor, de ser un cerillito que le costó a estudiar de los súper se le olvidó la humildad, se le subieron los huevos a la garganta y al cerebro y ahora a mí me quiere manipular, no señor, en la política se aprende cochinas gracias a dios no soy político



y me gusta exhibir las cochinas que ustedes ejercen como me dijiste olvida la familia, yo no ayudé en familia, no cabrón toda tu familia la tienes dentro del gobierno, toda tus amistades están allá, yo no voy a callar tu cochinas Arturo, andas diciendo que te vale madre lo que publiqué, tengo más material, tengo un chingo para sacar te pedí de doña Laura, pero estás protegiendo a tu amigo Francisco Portela Chaparro, te pedí de muchas personas hasta los que le están robando el terreno y que no, que esto, que el otro, hasta lo del campo de Nelson Barrera Romellón, que estaba robándole a una señora y un señor un ingeniero sus terrenos, que construyeron en un lugar que no, tengo las pruebas y tengo los videos y tengo los audios Arturo, he grabado cada una de las conversaciones cuando yo he hablado contigo allá secretaría donde tú estás, desde que entraba te estoy grabando todo porque yo sé que los supuestos amigos políticos cambian que se vuelven basura y tú eres uno de ellos y no lo vayamos a topar en la calle Arturo porque te voy a mostrar que de mí ni un pendejo como tú se va a estar burlando, como te dije huevos me sobran y te lo voy a demostrar. Bueno ayer tengo varias, varios audios que se vio desesperado cuando lo estaba exhibiendo en Omar di toro y me estaban preguntando qué cuántas cuentas tengo, para que para que yo vaya quitando publicaciones que le deje de tirar al pendejo ese de Aníbal Ostoa, ya me quería condicionar ofreciendo empleo, yo estuve al pendiente de todo esto y platicué con otras personas del tema y me dijeron no te vayas a vender, no a mí nadie me llega el precio le digo, porque primero está mi familia y luego está, creo que el video, vamos a ver, vamos a escuchar esto primero,

00:03:51 (03 minutos con 51 segundos) al 00:11:50 (11 minutos 50 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, al parecer se encuentra en una habitación, en pantalla aparece un recuadro donde se logra apreciar la imagen de una persona de sexo masculino, cabello negro, porta camisa de cuadros en colores azul y blanco, en un rectángulo horizontal azul se lee: Arturo Aguilar Ramírez se escucha un audio en forma de dialogo

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Persona 1: aquí mi hermano si está enfermo esta grave del corazón

Persona 2: aa coño, puta, ósea que te puedo decir yo no puedo hacer más de lo que no está a mi alcance, si, si tú me lo dices sabes es que las dos cosas yo te estoy diciendo lo que es para ti, ya lo de tu hermano yo ya lo pedí, si no lo hacen, no por eso no te vas a beneficiar tu o no vas a ver lo tuyo sí.



[Firmas manuscritas]



	<p>Persona 1: ok</p> <p>Persona 2: ósea entiende esa madre, si estuviera el tema de la secretaria de gobierno en mis áreas yo te lo resuelvo, sí, pero ese es un tema que está en Secud y yo no le puedo ir a mentar a su madre a Pozos para que te lo resuelva, si él no lo quiere hacer no lo va hacer coño, pero tampoco puta vas a seguir hablando de ese cabrón porque es de gobierno, por eso te digo que hagas eso coño para que más tardar mañana ya te pongas a platicar con la persona y se pongan de acuerdo</p> <p>Persona 1: ok ok me parece perfecto este, dame chance ahorita estoy cargando este equipo y este es donde tengo todo y el otro es donde guardo la y bajo todas la publicaciones y lo guardo en el chip.</p> <p>Persona 2: has lo que quieras pero al final te digo es lo que me pidieron que de entrada bajes toda la verguiza y ya mañana hables con la persona y te van decir lo que te estoy diciendo y ya coño ya te ayudas.</p> <p>Persona 1: si porque hace rato también ya había ido a grabar el apagón ahí de la hoyo en San Francisco ya le había tengo una grabación igual de halla de ese lugar del entenado de Aníbal Ostoa</p> <p>Persona 2: ahí si no se pero te pido que hagas esa madre para que igual cuando te recibas pues ya te acuerdes y ya negocios y la verga</p> <p>Persona 1: con quien voy hablar? Con Walter o que?</p> <p>Persona 2: si con Walter</p> <p>Persona 1; Si ese cabrón hasta me bloqueo</p> <p>Persona 2:te estoy diciendo que ya esa madre ya lo hable con él sí, porque crees que te estoy diciendo esa madre</p> <p>Persona 1: a bueno a pues ve ve ve mis publicaciones porque ya le tire hasta él ya le tire sus madrazos</p> <p>Persona 2: porque te bloqueo, porque puta, ósea yo lo pedí ¿porque crees que lo están haciendo? Porque lo estoy pidiendo yo, si, y están confiando en mí que te vas a portar bien y que vas a trabajar en línea ¿si me entiendes? Nada más por mí lo están haciendo en pocas palabras a la verga</p> <p>Persona 2: ok,si ya me conocen si de hecho ya lo tengo saludado haya y puta parece que no existo para el cabrón, igual a Juan Herrera igual está de culero</p> <p>Persona 1: evita, tu borra todos la grilla y todo para ti, también a mi hay gente queme cae mal, pero yo, yo soy político yo me tranquilizo y también cuando vayas estar echándote los tragos deja de publicar</p>
--	---



mamadas y porque a veces uno pedo hace mamadas coño

Persona 2: noo sii uno pedo hasta lo gravan luego, ja ja ja ja

Persona 1: Por eso te estoy diciendo coño peor, cuando te vayas a echar los tragos chiga su madre apaga tu puto teléfono y chupa tragos lo que quieras, evítate pedos coño, sí, porque a lo mejor en una peda tiras miarda y puta ya después valió verga, tranquilo coño yo estoy hablando por ti por eso te va a recibir Walter ya está apalabrado para que te apoye en pocas palabras

Persona 2: ok si porque yo no te puedo hacer trabajar por fuera porque no me gusta estar así, por dentro, hacer pero haya diferente ya lo sabes que yo lo mío es buscar las noticias, es buscar la información

Persona 1: si pero el acuerdo que va a haber es que nada contra morena ni con el gobierno del Estado a la verga quieres verguear a Biby quieres verguear al PRI, Verguéalos a la verga

Persona 2: Ok, si yo iii

Persona 1: y te van a indicar tareas para que hagas ósea etc., etc. Esa madre si te la van indicar

Persona 2: si ya lo sé pero puta luego me desacreditan a mí como el de "ya basta" el que anda lambiando el culo a Cazarin ese cabrón

Persona 1: coño tu eres un artista, tú haces tu trabajo y a la verga

Persona 2: por eso ya lo platicare con él, le diré dame chance porque yo tengo proyectos así chingones y cómo manejarlo a ver si el me escucha y lo quiere llevar acabo

Persona 1: pues no lo sé tío, tú acuerda algo para ti para que sea seguro y no andes pariendo que no tienes para comer

Persona 2: pues ahorita ya estoy apretándole el cinturón porque la neta ando hasta bien frío y ahorita pues apoyé a la muchacha esa del centro de salud que para sacarle copia y para sacarle su curp y todo eso, digo al fin de acabo viene de un pueblo no tiene ni cómo moverse ellos

Persona1: pero no vas a destapar tu pinche sabana para darle a alguien, no mames, yo apoyo hasta donde puedo pero tampoco puta le voy a quitar la comida a mi familia no mames

Persona 2: pero un decir aquí hay un dios que todo lo ve lo que haces de buena fe

Persona 1: si si si coño pero te digo no te desgastes de más



Persona 2: esta bueno Arturo entonces mañana quedamos pendientes dame chance medio cargo esta madre para que yo pueda estar quitando bueno ocultando información y al rato te paso todo lo que yo tengo

Persona 2: (Inaudible) a las 4 de la tarde te va recibir Walter

Persona 1: si pero, yo siento que Walter va querer tumbarme la página pero eee

Persona 2: escúchame esa madre tu página y todo lo que tengas lo mantienes y va a servir para verguear a los que no son de morena, a la verga

Persona 1: pues si eso haría, ya sería así como un cambio, así como Tomas, Tomas agarra y pública y publica y luego dice pues a mí el que me pague allá estoy,

Persona 2: eso te estoy diciendo

Persona 1: por eso digo, bueno pues checa todo eso porque al fin de acabo luego ese cabrón me quiera condicionar muy acá a su muy pedo el muy cabrón y luego a la chingada

Persona 2: en buen sentido no lose tío, yo te puedo decir de que yo pedí para que no andes pariendo lo va hacer y te va a recibir ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mí, sí, pero la neta has vergueado hasta al propio secretario, es más hasta el secretario me dijo no manes pura mamadas pone ese cabron chamaco me dice

Persona 1: Ja ja, pero si él sabe que es verdad se estaba chingando a la margarita y sabe que es verdad la foto y todo

Persona 2: pero te digo, si fuera así es su vida privada es como si puta subieras tus mamadas que andas haciendo no mames, ósea al final tío, arrieros somos y en el camino andamos, si ok, verguealo y síguelo vergueando y simplemente esta como te decía madre no es piñata le pagan y te dan, yo lo estoy haciendo porque lo estoy viendo que estas jodido y que me pediste apoyo, por eso te digo que le bajes tres rayitas a tu pinché desmadre y busques algo que sea estable para ti, ahora si no vas a querer seguir la línea pues sigue con tu desmadre ¿si me entiendes?

Persona 1: bueno hay mañana hablamos halla, hay mañana te veo y luego entro hablar con ese cabrón

Persona 2: te digo si quieres mejor a las 3 en punto me ves halla mejor

Persona 1: puta madre, ya luego me vas decir que a las 7 de la noche

Persona 2: a las 3 porque a las 4 vas hablar con el



	<p><i>Persona 1: a bueno</i></p> <p><i>Persona 2: y a hablamos unos 10 minutos o 5 minutos ahí conmigo y ya</i></p> <p><i>Persona 1: oye y esa policía ya dile que este de mamona con uno,</i></p> <p><i>Persona 2: que</i></p> <p><i>Persona 1: a la pinché policía esa vieja</i></p> <p><i>Persona 2: que tiene</i></p> <p><i>Persona 1: que deje de estar chingando a uno ya se pasa de sangrona con uno la oficial</i></p> <p><i>Persona 2: coño todas esas cosas, habido gente que han atorado cabron con las chingadas multas y gente que son conocidos míos y yo no pido ni un favor por nadie cabron porque cuando andan de borracho o andan cegándola que se lo lleven la verga</i></p> <p><i>Persona 1: a no si cuando anden de borracho si, pero es caso de enfermedad también lo de mi carnal</i></p> <p><i>Persona 2: por eso en otra vía lo puedes combatir</i></p> <p><i>Persona 1: oye pero te estoy diciendo la vieja que tienen halla abajo la mamona</i></p> <p><i>Persona 2: no por eso yo hablo con ella, una vez que te acuerdes con Walter yo ya hablaría con ella ¿entiendes?</i></p> <p><i>Persona 1: ok</i></p> <p><i>Persona 2: después que hable contigo Walter, luego Walter me va decir que pedo contigo si hubo acuerdo o no hubo acuerdo y ya sabemos si no hubo acuerdo pues ya lo sé coño ya si quieres seguir vergueando ya te lo dije te voy a bloquear de mi teléfono y ya</i></p> <p><i>Persona 1: ok está bien</i></p> <p><i>Persona 2: claro coño</i></p> <p><i>Persona 1: está bien</i></p> <p><i>Persona 2: Oíste</i></p> <p><i>Persona 1: Sale</i></p> <p><i>Persona 2: Sale</i></p> <p><i>Persona 1: pendiente</i></p> <p><i>Persona 2: hora amigo</i></p> <p><i>Persona 1; sale hermano</i></p>
--	--



00:11:51 (11 minutos con 51 segundos) al 00:15:20 (15 minutos 20 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, , al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Pues ya escucharon Arturo Aguilar, me solicita que yo dejé de publicar al gobierno del Estado me ofrece trabajo, ya ven cómo trabaja el de ya basta las noticias cómo son (inaudible) el culo, programa pedorros que hace, bueno yo el motivo que le hablo es para que le diga a Marcela que devuelva el carro que le quito a mi hermano arbitrariamente a través de la policía, y él me da largas y me dice sí que esto que el otro. Bueno tengo las grabaciones lo estaré también exhibiendo y que no sé qué que no sé, también él se mama él se emborracha y tengo las fotos y evidencias y comprometedoras con otra persona teniendo sexo, lo voy a subir, bueno que y él me quiere condicionar para que para que yo le tiré a lo de su contra a Biby a los que no sean de morena, así se las está gastando y yo solamente por estar solicitando que el auto se ha devuelto, a mi hermano que lo dejen de estar chingando porque desde el año, de la administración de Medina Farfán empezaron hacer desmadres y media, pero quita a un priista y ponen a otro priista Raúl Pozos y están chingando a bastante personas lo qué es la secretaría de educación pública arbitrariamente corrupción quitan las horas inventan delitos y lo mandan a chingar a su madre, pues bueno aquí, yo fui con Pozos Lanz, yo lo expuse, el cabrón no da la cara pues yo también lo dije, si el da un sillazo yo también, yo no voy agarrar un sillazo, le voy a rajar la madre Pozos Lanz, resulta que a través de todo esto que le está dando largas e pues le digo sabes que te voy, a chingar a su madre con el gobierno de Layda, no me vendo, no me prestó, no me alquilo, nada, el que me quiera apoyar económicamente para que yo siga haciendo lo que estoy haciendo, lo hago, no pertenezco ningún medio a ningún partido y me llevo con mucho con funcionarios de todo los partidos políticos, pero ese cabrón pretende ahora acondicionarme, chantajearme, extorsionarme, porque tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto y haga lo que me gusta hacer, exhibir y decir lo que está sucediendo aquí en Campeche y aparte porque yo lo publique de que mi prima Iliana Herrera Pérez que era de PAN y ahorita pertenece al partido del trabajo lo apoyo mucho junto con mi tío Víctor Santiago Pérez Aguilar ese era un parasito y tengo las grabaciones donde estamos en un desayuno y me confiesa que por culpa de Bety Selem y por culpa de Ruelas el no llevo hacer diputado federal, por todo el robo y desvió de recursos que hicieron en esa administración, lo tengo grabado igual, él pensaba que yo al hablar con él, yo soy el que me confía en lo que sea, no, porque el que me apuñala por la espalda, halla va

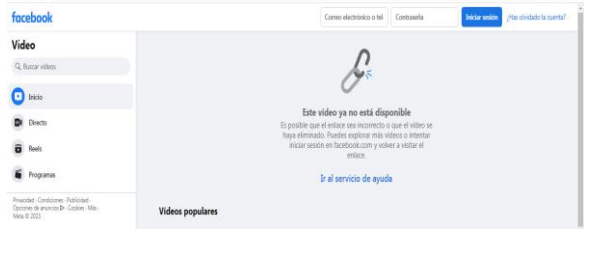


	<p>estar mi respuesta, yo no doy pasos sin guarache y el ahorita pues la siente que la va a librar, no Arturo, acá te voy a seguir subiendo y esto va hacer viral si todos están volteando por un juicio de Renato Sales Heredia a ti te van a voltear ver más, porque tengo conversaciones chingonas que ningún medio de comunicación, ni un chayotero las obtiene yo no te pedí nada tú me ofreciste para que yo callara</p>
--	--

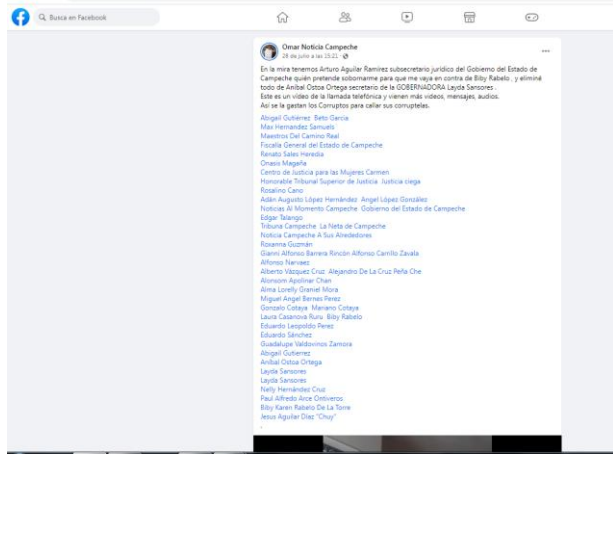
31

II. Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/45/2023²⁵ inspección ocular de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC, de la cual se advierte:

"1. Se escribe en el navegador la dirección de URL: <https://fb.watch/mc5H-qTPN7/>; al abrir se encuentra una página web, misma que se describe a continuación:

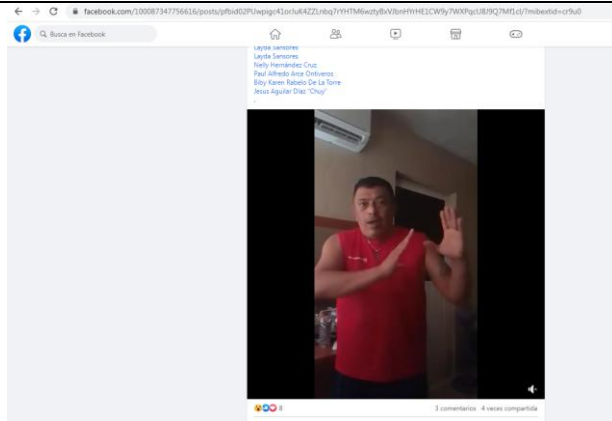
CAPTURA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa una página de Facebook, misma que contiene, al centro, la imagen digital de una cadena rota y el siguiente mensaje:</p> <p>"Este video ya no está disponible"</p> <p>Es posible que el enlace sea incorrecto o que el video se haya eliminado. Puedes explorar más videos o intentar iniciar sesión en Facebook.com y volver a visitar el enlace.</p> <p><u>Ir al servicio de ayuda</u></p>

2. Se escribe en el navegador la dirección de URL: <https://www.Facebook.com/100087347756616/posts/pfbid02PUwpgic41orJuK4ZZLnbq7rYHTM6wztyBxVJbnHYrHE1CW9y7WXPqcU8J9Q7Mf1cl/?mibextid=cr9u0> ; al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo, en medio la foto de una persona de sexo masculino de tez morena, porta camiseta blanca y lentes, con una publicación donde se lee: "Omar Noticia Campeche</p> <p>28 de julio a las 15:21</p> <p>En la mira tenemos Arturo Aguilar Ramírez subsecretario jurídico del Gobierno del Estado de Campeche quién pretende sobornarme para que me vaya en contra de Biby Rabelo , y eliminé todo de Aníbal Ostoa Ortega secretario de la GOBERNADORA Layda Sansores . Este es un vídeo de la llamada telefónica y vienen más videos, mensajes, audios. Así se la gastan los Corruptos para callar sus corruptelas.</p> <p>Abigail GutiérrezBeto Garcia Max Hernandez Samuels Maestros Del Camino Real</p>

[Firmas manuscritas]

25 Visible de hojas 247 a 267 del expediente.



Fiscalía General del Estado de Campeche
Renato Sales Heredia
Onasis Magaña
Centro de Justicia para las Mujeres Carmen
Honorable Tribunal Superior de Justicia Justicia ciega
Rosalino Cano
Adán Augusto López Hernández Angel López González
Noticias Al Momento Campeche Gobierno del Estado de Campeche
Edgar Talango
Tribuna Campeche La Neta de Campeche
Noticia Campeche A Sus Alrededores
Roxanna Guzmán
Gianni Alfonso Barrera Rincón Alfonso Carrillo Zavala
Alfonso Narvaez
Alberto Vázquez Cruz Alejandro De La Cruz Peña Che
Alonsom Apolinar Chan
Alma Lorelly Graniel Mora
Miguel Angel Bernes Perez
Gonzalo Cotaya Mariano Cotaya
Laura Casanova Ruru Biby Rabelo
Eduardo Leopoldo Perez
Eduardo Sánchez
Guadalupe Valdovinos Zamora
Abigail Gutierrez
Aníbal Ostoa Ortega
Layda Sansores
Layda Sansores
Nelly Hernández Cruz
Paul Alfredo Arce Ontiveros
Biby Karen Rabelo De La Torre
Jesus Aguilar Díaz "Chuy"

y un video con audio, con una duración de 23 minutos 36 segundos, por consiguiente se procede a la descripción del video.

Dicha publicación tiene 8 reacciones, 3 comentarios 4 veces compartido.



00:00:01 (00 minutos con 01 segundos) al 00:04:20 (4 minutos 20 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Buenos días, pues lamentablemente tenemos que tratar con personas en verdad uno le brinda la confianza le da el beneficio de la duda y cuando uno va a denunciar, va a denunciar malos actos de corrupción lo que es la secretaría de seguridad pública, la secretaría educación que a quebrantan los derechos de cada ciudadano,



desgraciadamente funcionarios, te hacen la barba te miente que esto que el otro de qué para que tú calles y que le cargue la chingada, están robando un vehículo a mi hermano, lo están jodiéndolo en la escuela, están haciendo un chingo de desmadre, pero su secretario jurídico su secretario jurídico no puede hacer nada, puta madre como no va hacer nada su secretario jurídico, si es tercero al mando de la gobernadora quién es nombra a esos titulares y debe de vigilar que no estén haciendo chingadera, a mi Arturo Aguilar me quiera condicionar, no señor, usted no me va a condicionar, usted siempre andaba conmigo en la secundaria para que lo protegiera que no le rompiera su madre, porque siempre tenido este carácter y estos huevos bien puesto lo que usted le falta señor, de ser un cerillito que le costó a estudiar de los súper se le olvidó la humildad, se le subieron los huevos a la garganta y al cerebro y ahora a mí me quiere manipular, no señor, en la política se aprende cochinas gracias a dios no soy político y me gusta exhibir las cochinas que ustedes ejercen como me dijiste olvida la familia, yo no ayudé en familia, no cabrón toda tu familia la tienes dentro del gobierno, toda tus amistades están allá, yo no voy a callar tu cochinas Arturo, andas diciendo que te vale madre lo que publiqué, tengo más material, tengo un chingo para sacar te pedí de doña Laura, pero estás protegiendo a tu amigo Francisco Portela Chaparro, te pedí de muchas personas hasta los que le están robando el terreno y que no, que esto, que el otro, hasta lo del campo de Nelson Barrera Romellón, que estaba robándole a una señora y un señor un ingeniero sus terrenos, que construyeron en un lugar que no, tengo las pruebas y tengo los videos y tengo los audios Arturo, he grabado cada una de las conversaciones cuando yo he hablado contigo allá secretaría donde tú estás, desde que entraba te estoy grabando todo porque yo sé que los supuestos amigos políticos cambian que se vuelven basura y tú eres uno de ellos y no lo vayamos a topar en la calle Arturo porque te voy a mostrar que de mí ni un pendejo como tú se va a estar burlando, como te dije huevos me sobran y te lo voy a demostrar. Bueno ayer tengo varias, varios audios que se vio desesperado cuando lo estaba exhibiendo en Omar di toro y me estaban preguntando qué cuántas cuentas tengo, para que para que yo vaya quitando publicaciones que le deje de tirar al pendejo ese de Aníbal Ostoa, ya me quería condicionar ofreciendo empleo, yo estuve al pendiente de todo esto y platiqué con otras personas del tema y me dijeron no te vayas a vender, no a mí nadie me llega el precio le digo, porque primero está mi familia y luego está, creo que el video, vamos a ver, vamos a escuchar esto primero,

00:04:21 (04 minutos con 21 segundos) al 00:13:08 (13 minutos 08 segundos)
Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja



sin mangas, short o pantalón color obscuro, al parecer se encuentra en una habitación, se escucha un audio en forma de dialogo

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Persona 1: aquí mi hermano si está enfermo esta grave del corazón

Persona 2: aa coño, puta, ósea que te puedo decir yo no puedo hacer más de lo que no está a mi alcance, si, si tú me lo dices sabes es que las dos cosas yo te estoy diciendo lo que es para tí, ya lo de tu hermano yo ya lo pedí, si no lo hacen, no por eso no te vas a beneficiar tu o no vas a ver lo tuyo sí.

Persona 1: ok

Persona 2: ósea entiende esa madre, si estuviera el tema de la secretaria de gobierno en mis áreas yo te lo resuelvo, sí, pero ese es un tema que está en Secud y yo no le puedo ir a mentar a su madre a Pozos para que te lo resuelva, si él no lo quiere hacer no lo va hacer coño, pero tampoco puta vas a seguir hablando de ese cabrón porque es de gobierno, por eso te digo que hagas eso coño para que más tardar mañana ya te pongas a platicar con la persona y se pongan de acuerdo

Persona 1: ok ok me parece perfecto este, dame chance ahorita estoy cargando este equipo y este es donde tengo todo y el otro es donde guardo la y bajo todas la publicaciones y lo guardo en el chip.

Persona 2: has lo que quieras pero al final te digo es lo que me pidieron que de entrada bajas toda la verguiza y ya mañana hables con la persona y te van decir lo que te estoy diciendo y ya coño ya te ayudas.

Persona 1: si porque hace rato también ya había ido a grabar el apagón ahí de la hoyo en San Francisco ya le había tengo una grabación igual de halla de ese lugar del entenado de Aníbal Ostoa

Persona 2: ahí si no se pero te pido que hagas esa madre para que igual cuando te recibas pues ya te acuerdes y ya negocios y la verga

Persona 1: con quien voy hablar? Con Walter o que?

Persona 2: si con Walter

Persona 1; Si ese cabrón hasta me bloqueo

Persona 2:te estoy diciendo que ya esa madre ya lo hable con él sí, porque crees que te estoy diciendo esa madre

Persona 1: a bueno a pues ve ve ve mis publicaciones porque ya le tire hasta él ya le tire sus madrazos



Persona 2: porque te bloqueo, porque puta, ósea yo lo pedí ¿porque crees que lo están haciendo? Porque lo estoy pidiendo yo, si, y están confiando en mí que te vas a portar bien y que vas a trabajar en línea ¿si me entiendes? Nada más por mí lo están haciendo en pocas palabras a la verga

Persona 2: ok, si ya me conocen si de hecho ya lo tengo saludado haya y puta parece que no existo para el cabrón, igual a Juan Herrera igual está de culero

Persona 1: evita, tu borra todos la grilla y todo para ti, también a mí hay gente que me cae mal, pero yo, yo soy político yo me tranquilizo y también cuando vayas estar echándote los tragos deja de publicar mamadas y porque a veces uno pedo hace mamadas coño

Persona 2: noo sii uno pedo hasta lo gravan luego, ja ja ja ja

Persona 1: Por eso te estoy diciendo coño peor, cuando te vayas a echar los tragos chiga su madre apaga tu puto teléfono y chupa tragos lo que quieras, evítate pedos coño, sí, porque a lo mejor en una peda tiras miarda y puta ya después valió verga, tranquilo coño yo estoy hablando por ti por eso te va a recibir Walter ya está apalabrado para que te apoye en pocas palabras

Persona 2: ok si porque yo no te puedo hacer trabajar por fuera porque no me gusta estar así, por dentro, hacer pero haya diferente ya lo sabes que yo lo mío es buscar las noticias, es buscar la información

Persona 1: si pero el acuerdo que va a haber es que nada contra morena ni con el gobierno del Estado a la verga quieres verguear a Biby quieres verguear al PRI, Verguéalos a la verga

Persona 2: Ok, si yo iii

Persona 1: y te van a indicar tareas para que hagas ósea etc., etc. Esa madre si te la van indicar

Persona 2: si ya lo sé pero puta luego me desacreditan a mí como el de "ya basta" el que anda lambiando el culo a Cazarin ese cabrón

Persona 1: coño tu eres un artista, tú haces tu trabajo y a la verga

Persona 2: por eso ya lo platicare con él, le diré dame chance porque yo tengo proyectos así chingones y cómo manejarlo a ver si el me escucha y lo quiere llevar acabo

Persona 1: pues no lo sé tío, tú acuerda algo para ti para que sea seguro y no andes pariendo que no tienes para comer



Persona 2: pues ahorita ya estoy apretándole el cinturón porque la neta ando hasta bien frío y ahorita pues apoyé a la muchacha esa del centro de salud que para sacarle copia y para sacarle su curp y todo eso, digo al fin de acabo viene de un pueblo no tiene ni cómo moverse ellos

Persona1: pero no vas a destapar tu pinche sabana para darle a alguien, no mames, yo apoyo hasta donde puedo pero tampoco puta le voy a quitar la comida a mi familia no mames

Persona 2: pero un decir aquí hay un dios que todo lo ve lo que haces de buena fe

Persona 1: si si si coño pero te digo no te desgastes de más

Persona 2: esta bueno Arturo entonces mañana quedamos pendientes dame chance medio cargo esta madre para que yo pueda estar quitando bueno ocultando información y al rato te paso todo lo que yo tengo

Persona 2: (Inaudible) a las 4 de la tarde te va recibir Walter

Persona 1: si pero, yo siento que Walter va querer tumbarme la página pero eee

Persona 2: escúchame esa madre tu página y todo lo que tengas lo mantienes y va a servir para verguear a los que no son de morena, a la verga

Persona 1: pues si eso haría, ya sería así como un cambio, así como Tomas, Tomas agarra y pública y publica y luego dice pues a mí el que me pague allá estoy,

Persona 2: eso te estoy diciendo

Persona 1: por eso digo, bueno pues checa todo eso porque al fin de acabo luego ese cabrón me quiera condicionar muy acá a su muy pedo el muy cabrón y luego a la chingada

Persona 2: en buen sentido no lose tío, yo te puedo decir de que yo pedí para que no andes pariendo lo va hacer y te va a recibir ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi, si, pero la neta has vergueado hasta al propio secretario, es más hasta el secretario me dijo no manes pura mamadas pone ese cabron chamaco me dice

Persona 1: Ja ja, pero si él sabe que es verdad se estaba chingando a la margarita y sabe que es verdad la foto y todo

Persona 2: pero te digo, si fuera así es su vida privada es como si puta subieras tus mamadas que andas haciendo no mames, ósea al final tío, arrieros somos y en el camino andamos, si ok, verguealo y síguelo vergueando y simplemente esta como te decía madre no es piñata le pagan y



te dan, yo lo estoy haciendo porque lo estoy viendo que estas jodido y que me pediste apoyo, por eso te digo que le bajes tres rayitas a tu pinché desmadre y busques algo que sea estable para ti, ahora si no vas a querer seguir la línea pues sigue con tu desmadre ¿si me entiendes?

Persona 1: bueno hay mañana hablamos halla, hay mañana te veo y luego entro hablar con ese cabrón

Persona 2: te digo si quieres mejor a las 3 en punto me ves halla mejor

Persona 1: puta madre, ya luego me vas decir que a las 7 de la noche

Persona 2: a las 3 porque a las 4 vas hablar con el

Persona 1: a bueno

Persona 2: y a hablamos unos 10 minutos o 5 minutos ahí conmigo y ya

Persona 1: oye y esa policía ya dile que este de mamona con uno,

Persona 2: que

Persona 1: a la pinché policía esa vieja

Persona 2: que tiene

Persona 1: que deje de estar chingando a uno ya se pasa de sangrona con uno la oficial

Persona 2: coño todas esas cosas, habido gente que han atorado cabron con las chingadas multas y gente que son conocidos míos y yo no pido ni un favor por nadie cabron porque cuando andan de borracho o andan cegándola que se lo lleven la verga

Persona 1: a no si cuando anden de borracho si, pero es caso de enfermedad también lo de mi carnal

Persona 2: por eso en otra vía lo puedes combatir


Persona 1: oye pero te estoy diciendo la vieja que tienen halla abajo la mamona

Persona 2: no por eso yo hablo con ella, una vez que te acuerdes con Walter yo ya hablaría con ella ¿entiendes?

Persona 1: ok

Persona 2: después que hable contigo Walter, luego Walter me va decir que pedo contigo si hubo acuerdo o no hubo acuerdo y ya sabemos si no hubo acuerdo pues ya lo sé coño ya si quieres seguir vergueando ya te lo dije te voy a bloquear de mi teléfono y ya



	<p>Persona 1: ok está bien Persona 2: claro coño Persona 1: está bien Persona 2: Oíste Persona 1: Sale Persona 2: Sale Persona 1: pendiente Persona 2: hora amigo Persona 1; sale hermano</p>
	<p>00:13:09 (13 minutos con 09 segundos) al 00:23:36 (23 minutos 36 segundos) Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:</p> <p>Como contenido de audio se transcribe lo siguiente: Pues ya escucharon Arturo Aguilar, me solicita que yo dejé de publicar al gobierno del Estado me ofrece trabajo, ya ven cómo trabaja el de ya basta las noticias cómo son (inaudible) el culo, programa pederros que hace, bueno yo el motivo que le hablo es para que le diga a Marcela que devuelva el carro que le quito a mi hermano arbitrariamente a través de la policía, y él me da largas y me dice sí que esto que el otro. Bueno tengo las grabaciones lo estaré también exhibiendo y que no sé qué que no sé, también él se mama él se emborracha y tengo las fotos y evidencias y comprometedoras con otra persona teniendo sexo, lo voy a subir, bueno que y él me quiere condicionar para que para que yo le tiré a lo de su contra a Biby a los que no sean de morena, así se las está gastando y yo solamente por estar solicitando que el auto se ha devuelto, a mi hermano que lo dejen de estar chingando porque desde el año, de la administración de Medina Farfán empezaron hacer desmadres y media, pero quita a un priista y ponen a otro priista Raúl Pozos y están chingando a bastante personas lo qué es la secretaría de educación pública arbitrariamente corrupción quitan las horas inventan delitos y lo mandan a chingar a su madre, pues bueno aquí, yo fui con Pozos Lanz, yo lo expuse, el cabrón no da la cara pues yo también lo dije, si el da un sillazo yo también, yo no voy agarrar un sillazo, le voy a rajar la madre Pozos Lanz, resulta que a través de todo esto que le está dando largas e pues le digo sabes que te voy, a chingar a su madre con el gobierno de Layda, no me vendo, no me prestó, no me alquilo, nada, el que me quiera apoyar económicamente para que yo siga haciendo lo que estoy haciendo, lo hago, no pertenezco ningún medio a ningún partido y me llevo con mucho con funcionarios de todo los partidos políticos, pero ese cabrón pretende ahora acondicionarme, chantajearme, extorsionarme, porque tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto y haga lo que me gusta hacer, exhibir y decir lo que está sucediendo aquí en Campeche y aparte porque yo lo publique</p>



de que mi prima Iliana Herrera Pérez que era de PAN y ahorita pertenece al partido del trabajo lo apoyo mucho junto con mi tío Víctor Santiago Pérez Aguilar ese era un parasito y tengo las grabaciones donde estamos en un desayuno y me confiesa que por culpa de Bety Selem y por culpa de Ruelas el no llego hacer diputado federal, por todo el robo y desvió de recursos que hicieron en esa administración, lo tengo grabado igual, él pensaba que yo al hablar con él, yo soy el que me confía en lo que sea, no, porque el que me apuñala por la espalda, halla va estar mi respuesta, yo no doy pasos sin guarache y el ahorita pues la siente que la va a librar, no Arturo, acá te voy a seguir subiendo y esto va hacer viral si todos están volteando por un juicio de Renato Sales Heredia a ti te van a voltear ver más, porque tengo conversaciones chingonas que ningún medio de comunicación, ni un chayotero las obtiene yo no te pedí nada tú me ofreciste para que yo callara y de una vez te digo no me vendo, ni me alquilo, ni me presto, pero si es necesario unirme ahora con Biby Rabelo lo voy hacer, no me queda de otra para aplastarlos y evidenciar todo lo de ustedes, ahora Gonzalo Cotaya, para quien cobras Gonzalo, quien te paga, me mandaste tirar noticias al momento, no tienen huevos para decírmelo de frente coño, aprendan algo de mi les presto uno para ver si tienen los suficientes huevos porque yo doy la cara no nada más hablo detrás de una cámara o hablo atrás de un teléfono yo siempre estoy presente y digo las cosas como son, me gusta hablar con la verdad y gracias a dios tengo huevos y lo vuelvo a repetir a morir no tengo miedo, pero así como no tengo miedo a morir tampoco tengo miedo de romperle la madre cualquier cabrón cualquier funcionario porque para mí son personas común y corriente, que yo me puedo acercar y ponerles en la madre en el día y la hora que yo quiera si ellos siguen con sus pendejadas y se lo puedo demostrar Ir a la cárcel me vale madre no sería el primero ni el último, aquí se los dije a aquí les salió su gallito aquí ya vieron que si le puedo poner en toda su madre no solamente publicando hasta en persona y ustedes se resguardan en un cargo público, a mí me vale madre son personas no son Superman no paran una bala, cuando vea que alguien pueda parar una bala que no le haga nada entonces voy a decir a ese me le arrodillo y le digo perdón en lo que sea pero mientras tanto no al el único que le puedo pedir perdón y arrodillar es a dios no a esas bola de vividores y ahora me dice que me va a contratar Walter a Walter le tirado un chingo, le digo sus verdades que haya tiene a su mayate, haya trabajado con él, porque el gobierno de morena puro cabrón puto y lesbiana tiene, esa madre es una secta que han formado que dicen llamarse religión y religión mis huevos y que tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto para que veas yo saqué también Adán Augusto que no escucho y lo dije no pertenezco a ningún partido ni un gobierno porque si me van acondicionar para desproteger a todas esas gentes, están pendejos, a mí no me va a



	<p><i>condicionar nadie y voy a llegar hasta la última consecuencias y lo que vaya a pasar me vale madre, yo no me voy a dar cuidado, cuídense ustedes porque se están metiendo con mi familia y a quien toca mi familia se le carga también su puta madre nada más están advertidos, él no tiene carácter ahorita como yo porque está enfermo de corazón ya perdí a un hermano a un padre, el día de mañana me va a tocar perder a mi otro hermano por culpa de ustedes, no cabrón primero le carga su puta madre a ese maldito gobierno y después se le carga mi hermano con la vida de mi hermano y su salud no vas a jugar tu Arturo, no va a jugar Raúl Pozos Lanz, no va a jugar Layda Sansores ni el puto de Aníbal Ostoa ni la puta Marcela, porque se lo voy a dejar en claro y si es necesario partirlas la madre se las voy a partir aquí de una vez se lo digo y te voy a sacar todo Arturo todo tú sabes que tenemos las conversaciones y tú me conoces no te hagas ahora pendejo, quién te defendía en la secundaria, quien te invitaba tu torta, quien te invitaba tus paletas, porque siempre iba con cara de pendejo era un miedoso y al único que se rajaba la madre con cualquiera allá en la secundaria era yo, quería verme en chillado ya me viste cabrón, como dije yo ando solo y me vale madre lo que vayan a querer y pretenden hacer en contra de mí, pero también sé defenderme y si no pues ya deje un en cargó allá, que si a mí me pasa algo se les carga también su puta madre también a ustedes porque gracias a dios también tengo un buen respaldo, qué le va a llegar a ustedes el día de mañana sí agarran por traición, porque yo voy a agarrar de frente no voy a agarrar de tracción y repito tengo mis pantalones bien puestos y se los voy a demostrar más a ti Arturo porque no soy tu pinche burla, no soy tu payasito, jala a jugarle el culo Aníbal Ostoa ,jala a mamarle el pito, pero a mí me vas a respetar, ese cargo público que tienes me vale madre eres un funcionario eres un ser humano como cualquiera, pero por desgracia y lamentablemente no tienes lo que yo tengo cabrón, yo tengo dignidad perdón tengo valores no soy un perro arrastrado como tú cabrón y no la vamos a topar y lo vamos a ver y me vale madre voy contra Marcela Igual, que una vez que lo sepa porque esta madre si lo callamos si no lo enfrentamos esto va a continuar, esa bola de putos y lesbianas hay que mandarlos a chingar a su madre hay que sacarlos de gobierno y repito si me tengo que unir a Biby lo voy a hacer siempre he dicho no me alquilo ni me vendo pero aquí tienes el contra de Biby, pues que dios te bendiga Arturito porque yo no, porque a partir de mañana voy a estar trabajando para Biby Rabelo y vas a chingar a tu madre Arturo.</i></p>
--	--

3. Se escribe en el navegador la dirección de URL <https://fb.watch/mb-uV2Kxtr/>; al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
---------	-------------



Se observa una página de Facebook, misma que contiene, al centro, la imagen digital de una cadena rota y el siguiente mensaje:

“Este video ya no está disponible”

Es posible que el enlace sea incorrecto o que el video se haya eliminado. Puedes explorar más videos o intentar iniciar sesión en Facebook.com y volver a visitar el enlace.

Ir al servicio de ayuda

4.- Se escribe en el navegador la dirección de url, <https://fb.watch/mc08eCkOVd/?mibextid=2Rb1fB>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

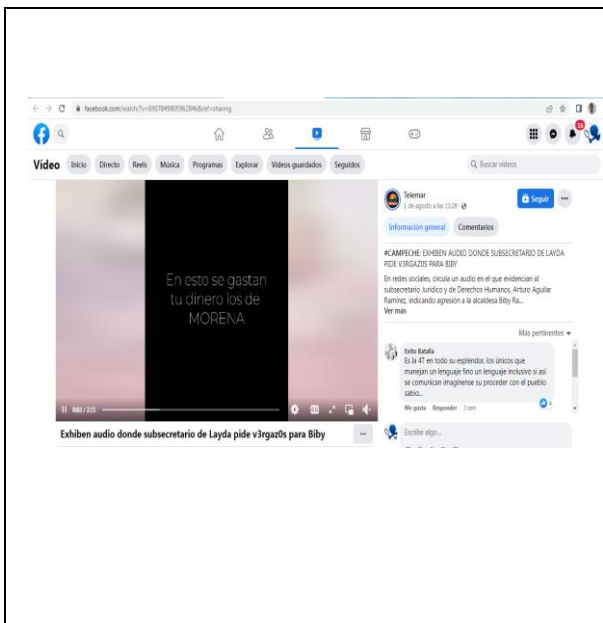


Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo de color negro, rosado, verde y morado. La Barra Noticias. 1 de agosto a las 8:01 **#Campeche** | EXHIBEN A SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DANDO INDICACIONES PARA ATACAR A LA ALCALDESA DE CAMPECHE, BIBY RABELO.

A través de un audio difundido en redes sociales, fue evidenciado Arturo Aguilar Ramírez, subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, dando instrucciones para darle una “v3rg**za” a la presidenta municipal de Campeche y no tocar a Morena ni al gobierno del estado.

Se observa un video de una duración de 15 segundos el cual se transcribe textual (audio). Acuerdo que va a ver es nada contra morena ni contra gobierno del estado, quieres verguear a biby quieres verguea a biby vergueala a la verga te van indicar tareas para que hagas ósea etc, etc, esa madre ai te la van a indicar. Fin del video

5.- Se escribe en el navegador la dirección de URL, <https://fb.watch/mb-Whfsg9v/>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:



Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo negro con vivo en el que se lee telemar, Telemar

1 de agosto a las 13:28

Seguir #CAMPECHE: EXHIBEN AUDIO DONDE SUBSECRETARIO DE LAYDA PIDE V3RGAZOS PARA BIBY

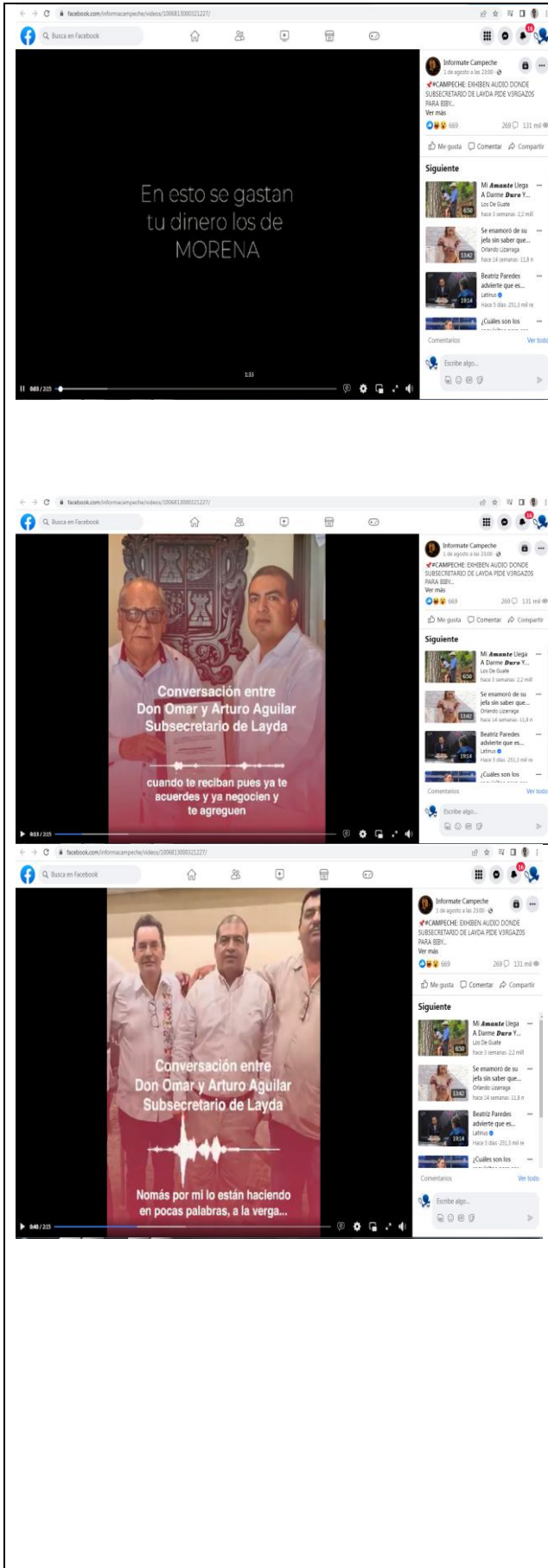
En redes sociales, circula un audio en el que evidencian al subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, Arturo Aguilar Ramírez, indicando agresión a la alcaldesa Biby Rabelo y piden no tocar al gobierno del estado, si quieres v3rgu*ar a biby, ver**eala” “nada en contra del gobierno”

se observa una página de Facebook en la que aparece un video de 2 minutos con 15 segundos donde se observan varias imágenes mientras se escucha un audio mismo que se



	<p>transcribe textualmente. Del segundo 00:00 al 00:08 se observa una imagen en fondo negro en la que en letras blancas se lee, En esto se gasta tu dinero los de MORENA, pagando periodistas para atacar a sus adversarios políticos.</p>
	<p>Seguidamente cambia la imagen en donde se aprecia a dos persona del sexo masculino, con un fondo del escudo de Campeche, en el que ambas personas al parecer sostienen un documento, a partir del segundo 00:12 se empieza a escuchar un audio entre dos voces mismo que se transcribe textual, (audio) vos 1 te pido que hagas esa madre para que igual cuando te reciban pues ya te acuerdes y ya negocien y la verga, vos 2 con quien voy hablar, con Walter o que? vos 1 si con Walter, vos 2 ese cabron hasta me bloqueo, vos 1 te estoy diciendo que ya que esa madre ya lo hable con el si, por que crees que te estoy diciendo esa madre y esta confiando en mi que te vas a portar bien y que y que vas a trabajar en línea, si me entiendes, vos 2 OK, vos 1 nomas por mi lo están haciendo en pocas palabras, a la verga chupa trago lo que quieras, evítate pedos coño, si, porque a lo mejor puta peda tiras miarda y puta y después valió verga, vos 2 NO, vos 1 tranquilo coño yo estoy hablando por ti, por eso te va a recibir Walther, ya esta apalabrado para que te apoyen en pocas palabras si, vos 2 ok si por que yo lo que puedo hacer es trabajar por fuera porque nunca me gusta estar así, por dentro por hacer diferente pues ya lo sabes que lo mio es buscar la noticia es buscar la información, vos 1, se pero el acuerdo que va a ver es para que nada contra MORENA, ni contra Gobierno del Estado a la verga, quieres vergar a biby, quieres verguera al pri, verguealos, a la verga, vos 2, ok yo he este, vos 1, y te van a indicar tareas ósea etc, etc, esa madre ai te la van a quitar, por eso te digo, no lo se yo al menos te digo que yo pedí, para que tengas algo y no andes pariendo, osea, te digo lo va a hacer y te va a recibir, y ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi Si, porque la neta has vergueado hasta al propio Secretario de Gobierno, hoy es mas el secretario me dijo no mames puta pura mamada pone ese cabron chamaco dice, te digo que le bajas tres rayitas a tu pinche desmadre y busque algo estable para ti ahora que si no vas a querer puta la línea pues sigue con tu desmadre, si, si me entiendes. Finaliza audio.</p>

6.- Se escribe en el navegador la dirección de URL, <https://fb.watch/mc6yS4e43I/>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:



Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo negro con vivo en el que se observa un busto de perfil.

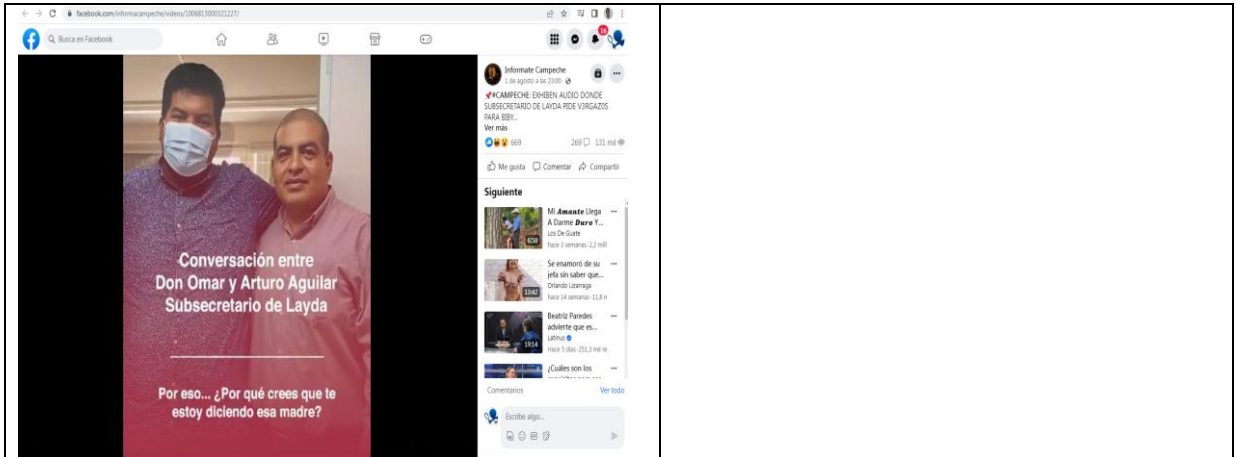
Infórmate Campeche

1 de agosto a las 23:00

#CAMPECHE: EXHIBEN AUDIO DONDE SUBSECRETARIO DE LAYDA PIDE V3RGAZ0S PARA BIBY

En redes sociales, circula un audio en el que evidencian al subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, Arturo Aguilar Ramírez, indicando agresión a la alcaldesa Biby Rabelo y piden no tocar al gobierno del estado, si quieres v3rgu*ar a biby, ver**eala "nada en contra del gobierno".

Se observa una página de Facebook en la que aparece un video de 2 minutos con 15 segundos donde se observan varias imágenes mientras se escucha un audio mismo que se transcribe textualmente. Seguidamente cambia la imagen en donde se aprecia a dos persona del sexo masculino, con un fondo del escudo de Campeche, en el que ambas personas al parecer sostienen un documento, a partir del segundo 00:12 se empieza a escuchar un audio entre dos voces mismo que se transcribe textual, (audio) vos 1 te pido que hagas esa madre para que igual cuando te reciban pues ya te acuerdes y ya negocien y la verga, vos 2 con quien voy hablar, con Walter o que? vos 1 si con Walter, vos 2 ese cabron hasta me bloqueo, vos 1 te estoy diciendo que ya que esa madre ya lo hable con el si, por que crees que te estoy diciendo esa madre y esta confiando en mi que te vas a portar bien y que y que vas a trabajar en línea, si me entiendes, vos 2 OK, vos 1 nomas por mi lo están haciendo en pocas palabras, a la verga chupa trago lo que quieras, evitate pedos coño, si, porque a lo mejor puta peda tiras miarda y puta y después valió verga, vos 2 NO, vos 1 tranquilo coño yo estoy hablando por ti, por eso te va a recibir Walther, ya esta apalabrado para que te apoyen en pocas palabras si, vos 2 ok si porque yo lo que puedo hacer es trabajar por fuera porque nunca me gusta estar asi, por dentro por hacer diferente pues ya lo sabes que lo mio es buscar la noticia es buscar la información, vos 1, se pero el acuerdo que va a ver es para que nada contra MORENA, ni contra Gobierno del Estado a la verga, quieres verguear a biby, quieres verguear al pri, verguealos, a la verga, vos 2, ok yo he este, vos 1, y te van a indicar tareas ósea etc, etc, esa madre ai te la van a quitar, por eso te digo, no lo se yo al menos te digo que yo pedí, para que tengas algo y no andes pariendo, osea, te digo lo va a hacer y te va a recibir, y ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi Si, porque la neta has vergueado hasta al propio Secretario de Gobierno, hoy es mas el secretario me dijo no mames puta pura mamada pone ese cabron chamaco dice, te digo que le bajas tres rayitas a tu pinche desmadre y busque algo estable para ti ahora que si no vas a querer puta la línea pues sigue con tu desmadre, si, si me entiendes. Finaliza audio.

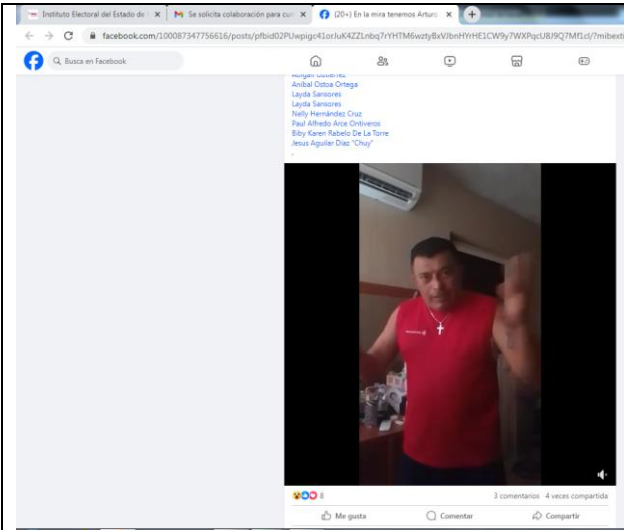


III. Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/53/2023²⁶ inspección ocular de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC, de la cual se advierte:

“1. Se escribe en el navegador la dirección de URL: <https://www.Facebook.com/100087347756616/posts/pfbid02PUwpgic41orJuK4ZZLnbq7rYHTM6wztyBxVJbnHYrHE1CW9y7WXPqCUB8J9Q7Mf1cl/?mibextid=cr9u0> ; al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo, en medio la foto de una persona de sexo masculino de tez morena, porta camiseta blanca y lentes, con una publicación donde se lee:</p> <p>“Omar Noticia Campeche 28 de julio a las 15:21” .</p> <p>En la mira tenemos Arturo Aguilar Ramírez subsecretario jurídico del Gobierno del Estado de Campeche quien pretende sobornarme para que me vaya en contra de Biby Rabelo, y elimine todo de Aníbal Ostoa Ortega secretario de la GOBERNADORA Layda Sansores.</p> <p>Este es un vídeo de la llamada telefónica y vienen más videos, mensajes, audios. Así se la gastan los Corruptos para callar sus corruptelas.</p> <p>Abigail GutiérrezBeto Garcia Max Hernandez Samuels Maestros Del Camino Real Fiscalía General del Estado de Campeche Renato Sales Heredia Onasis Magaña Centro de Justicia para las Mujeres Carmen Honorable Tribunal Superior de Justicia Justicia ciega Rosalino Cano Adán Augusto López Hernández</p>

26 Visible de hojas 288 a 307 del expediente.



Angel López González
 Noticias Al Momento Campeche/
 Gobierno del Estado de Campeche
 Edgar Talango
 Tribuna Campeche
 La Neta de Campeche
 Noticia Campeche A Sus Alrededores
 Roxanna Guzmán
 Gianni Alfonso Barrera Rincón
 Alfonso Carrillo Zavala
 Alfonso Narvaez
 Alberto Vázquez Cruz
 Alejandro De La Cruz Peña Che
 Alonsom Apolinar Chan
 Alma Lorely Graniel Mora
 Miguel Ángel Bernes Pérez
 Gonzalo Cotaya
 Mariano Cotaya
 Laura Casanova Ruru
 Biby Rabelo
 Eduardo Leopoldo Pérez
 Eduardo Sánchez
 Guadalupe Valdovinos Zamora
 Abigail Gutiérrez
 Aníbal Ostoa Ortega
 Layda Sansores
 Layda Sansores
 Nelly Hernández Cruz
 Paul Alfredo Arce Ontiveros
 Biby Karen Rabelo De La Torre
 Jesús Aguilar Díaz "Chuy"

y un video con audio, con una duración de 23 minutos 36 segundos, por consiguiente se procede a la descripción del video.

Dicha publicación tiene 8 reacciones, 3 comentarios 4 veces compartido.



00:00:01 (00 minutos con 01 segundos) al 00:04:20 (4 minutos 20 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Buenos días, pues lamentablemente tenemos que tratar con personas en verdad uno le brinda la confianza le da el beneficio de la duda y cuando uno va a denunciar, va a denunciar malos actos de corrupción lo que es la secretaría de seguridad pública, la secretaría educación que a quebrantan los derechos de cada ciudadano, desgraciadamente funcionarios, te hacen la barba te miente que esto que el otro de qué para que tú calles y que le cargue la chingada, están robando un vehículo a mi hermano, lo están jodiéndolo en la escuela, están haciendo un chingo de desmadre, pero su secretario jurídico su secretario jurídico no puede hacer nada, puta madre como no va hacer

[Firmas manuscritas]



nada su secretario jurídico, si es tercero al mando de la gobernadora quién es nombra a esos titulares y debe de vigilar que no estén haciendo chingadera, a mi Arturo Aguilar me quiera condicionar, no señor, usted no me va a condicionar, usted siempre andaba conmigo en la secundaria para que lo protegiera que no le rompiera su madre, porque siempre tenido este carácter y estos huevos bien puesto lo que usted le falta señor, de ser un cerillito que le costó a estudiar de los súper se le olvidó la humildad, se le subieron los huevos a la garganta y al cerebro y ahora a mí me quiere manipular, no señor, en la política se aprende cochinas gracias a dios no soy político y me gusta exhibir las cochinas que ustedes ejercen como me dijiste olvida la familia, yo no ayudé en familia, no cabrón toda tu familia la tienes dentro del gobierno, toda tus amistades están allá, yo no voy a callar tu cochinas Arturo, andas diciendo que te vale madre lo que publiqué, tengo más material, tengo un chingo para sacar te pedí de doña Laura, pero estás protegiendo a tu amigo Francisco Portela Chaparro, te pedí de muchas personas hasta los que le están robando el terreno y que no, que esto, que el otro, hasta lo del campo de Nelson Barrera Romellón, que estaba robándole a una señora y un señor un ingeniero sus terrenos, que construyeron en un lugar que no, tengo las pruebas y tengo los videos y tengo los audios Arturo, he grabado cada una de las conversaciones cuando yo he hablado contigo allá secretaría donde tú estás, desde que entraba te estoy grabando todo porque yo sé que los supuestos amigos políticos cambian que se vuelven basura y tú eres uno de ellos y no lo vayamos a topar en la calle Arturo porque te voy a mostrar que de mí ni un pendejo como tú se va a estar burlando, como te dije huevos me sobran y te lo voy a demostrar. Bueno ayer tengo varias, varios audios que se vio desesperado cuando lo estaba exhibiendo en Omar di toro y me estaban preguntando qué cuántas cuentas tengo, para que para que yo vaya quitando publicaciones que le deje de tirar al pendejo ese de Aníbal Ostoa, ya me quería condicionar ofreciendo empleo, yo estuve al pendiente de todo esto y platiqué con otras personas del tema y me dijeron no te vayas a vender, no a mí nadie me llega el precio le digo, porque primero está mi familia y luego está, creo que el video, vamos a ver, vamos a escuchar esto primero,



00:04:21 (04 minutos con 21 segundos) al 00:13:08 (13 minutos 08 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, compleción media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación, se escucha un audio en forma de dialogo

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Persona 1: aquí mi hermano si está enfermo esta grave del corazón

Persona 2: aa coño, puta, ósea que te puedo decir yo no puedo hacer más de lo que no está a mi alcance, si, si tú me lo dices sabes es que las dos cosas yo te estoy diciendo lo que es para ti, ya lo de tu hermano yo ya lo pedí, si no lo hacen, no por eso no te vas a beneficiar tu o no vas a ver lo tuyo sí.

Persona 1: ok

Persona 2: ósea entiende esa madre, si estuviera el tema de la secretaría de gobierno en mis áreas yo te lo resuelvo, sí, pero ese es un tema que está en Secud y yo no le puedo ir a mentar a su madre a Pozos para que te lo resuelva, si él no lo quiere hacer no lo va hacer coño, pero tampoco puta vas a seguir hablando de ese cabrón porque es de gobierno, por eso te digo que hagas eso coño para que más tardar mañana ya te pongas a platicar con la persona y se pongan de acuerdo

Persona 1: ok ok me parece perfecto este, dame chance ahorita estoy cargando este equipo y este es donde tengo todo y el otro es donde guardo la y bajo todas la publicaciones y lo guardo en el chip.

Persona 2: has lo que quieras pero al final te digo es lo que me pidieron que de entrada bajes toda la verguiza y ya mañana hables con la persona y te van decir lo que te estoy diciendo y ya coño ya te ayudas.

Persona 1: si porque hace rato también ya había ido a grabar el apagón ahí de la hoyo en San Francisco ya le había tengo una grabación igual de halla de ese lugar del entonado de Aníbal Ostoa

Persona 2: ahí si no se pero te pido que hagas esa madre para que igual cuando te recibas pues ya te acuerdes y ya negocios y la verga

Persona 1: con quien voy hablar? Con Walter o qué?

Persona 2: si con Walter

Persona 1; Si ese cabrón hasta me bloqueo



Persona 2: te estoy diciendo que ya esa madre ya lo hable con él sí, porque crees que te estoy diciendo esa madre

Persona 1: a bueno a pues ve ve ve mis publicaciones porque ya le tire hasta él ya le tire sus madrazos

Persona 2: porque te bloqueo, porque puta, ósea yo lo pedí ¿porque crees que lo están haciendo? Porque lo estoy pidiendo yo, si, y están confiando en mí que te vas a portar bien y que vas a trabajar en línea ¿si me entiendes? Nada más por mí lo están haciendo en pocas palabras a la verga

Persona 2: ok, si ya me conocen si de hecho ya lo tengo saludado haya y puta parece que no existo para el cabrón, igual a Juan Herrera igual está de culero

Persona 1: evita, tu borra todos la grilla y todo para ti, también a mi hay gente que me cae mal, pero yo, yo soy político yo me tranquilizo y también cuando voy a estar echándote los tragos deja de publicar mamadas y porque a veces uno pedo hace mamadas coño

Persona 2: noo sii uno pedo hasta lo gravan luego, ja ja ja ja

Persona 1: Por eso te estoy diciendo coño peor, cuando te vayas a echar los tragos chiga su madre apaga tu puto teléfono y chupa tragos lo que quieras, evítate pedos coño, sí, porque a lo mejor en una peda tiras miarda y puta ya después valió verga, tranquilo coño yo estoy hablando por ti por eso te va a recibir Walter ya está apalabrado para que te apoye en pocas palabras

Persona 2: ok si porque yo no te puedo hacer trabajar por fuera porque no me gusta estar así, por dentro, hacer pero haya diferente ya lo sabes que yo lo mío es buscar las noticias, es buscar la información

Persona 1: si pero el acuerdo que va a haber es que nada contra morena ni con el gobierno del Estado a la verga quieres verguear a Biby quieres verguear al PRI, Verguéalos a la verga

Persona 2: Ok, si yo iii

Persona 1: y te van a indicar tareas para que hagas ósea etc., etc. Esa madre si te la van indicar

Persona 2: si ya lo sé pero puta luego me desacreditan a mí como el de "ya basta" el que anda lambiando el culo a Cazarin ese cabrón

Persona 1: coño tu eres un artista, tú haces tu trabajo y a la verga

Persona 2: por eso ya lo platicare con él, le diré dame chance porque yo tengo proyectos así



chingones y cómo manejarlo a ver si el me escucha y lo quiere llevar acabo

Persona 1: pues no lo sé tío, tú acuerda algo para ti para que sea seguro y no andes pariendo que no tienes para comer

Persona 2: pues ahorita ya estoy apretándole el cinturón porque la neta ando hasta bien frío y ahorita pues apoyé a la muchacha esa del centro de salud que para sacarle copia y para sacarle su curp y todo eso, digo al fin de acabo viene de un pueblo no tiene ni cómo moverse ellos

Persona 1: pero no vas a destapar tu pinche sabana para darle a alguien, no mames, yo apoyo hasta dónde puedo pero tampoco puta le voy a quitar la comida a mi familia no mames

Persona 2: pero un decir aquí hay un dios que todo lo ve lo que haces de buena fe

Persona 1: si si si coño pero te digo no te desgastes de más

Persona 2: esta bueno Arturo entonces mañana quedamos pendientes dame chance medio cargo esta madre para que yo pueda estar quitando bueno ocultando información y al rato te paso todo lo que yo tengo

Persona 2: (Inaudible) a las 4 de la tarde te va recibir Walter

Persona 1: si pero, yo siento que Walter va querer tumbarme la página pero eee

Persona 2: escúchame esa madre tu página y todo lo que tengas lo mantienes y va a servir para verguear a los que no son de morena, a la verga

Persona 1: pues si eso haría, ya sería así como un cambio, así como Tomas, Tomas agarra y pública y publica y luego dice pues a mí el que me pague allá estoy,

Persona 2: eso te estoy diciendo

Persona 1: por eso digo, bueno pues checa todo eso porque al fin de acabo luego ese cabrón me quiera condicionar muy acá a su muy pedo el muy cabrón y luego a la chingada

Persona 2: en buen sentido no lose tío, yo te puedo decir de que yo pedí para que no andes pariendo lo va hacer y te va a recibir ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mí, sí, pero la neta has vergueado hasta al propio secretario, es más hasta el secretario me dijo no manes pura mamadas pone ese cabron chamaco me dice

Persona 1: Ja ja, pero si él sabe que es verdad se estaba chingando a la margarita y sabe que es verdad la foto y todo



Persona 2: pero te digo, si fuera así es su vida privada es como si puta subieras tus mamadas que andas haciendo no mames, ósea al final tío, arrieros somos y en el camino andamos, si ok, verguealo y síguelo vergueando y simplemente esta como te decía madre no es piñata le pagan y te dan, yo lo estoy haciendo porque lo estoy viendo que estas jodido y que me pediste apoyo, por eso te digo que le bajas tres rayitas a tu pinché desmadre y busques algo que sea estable para ti, ahora si no vas a querer seguir la línea pues sigue con tu desmadre ¿si me entiendes?

Persona 1: bueno hay mañana hablamos halla, hay mañana te veo y luego entro hablar con ese cabrón

Persona 2: te digo si quieres mejor a las 3 en punto me ves halla mejor

Persona 1: puta madre, ya luego me vas decir que a las 7 de la noche

Persona 2: a las 3 porque a las 4 vas hablar con el

Persona 1: a bueno

Persona 2: y a hablamos unos 10 minutos o 5 minutos ahí conmigo y ya

Persona 1: oye y esa policía ya dile que este de mamona con uno,

Persona 2: que

Persona 1: a la pinché policía esa vieja

Persona 2: que tiene

Persona 1: que deje de estar chingando a uno ya se pasa de sangrona con uno la oficial

Persona 2: coño todas esas cosas, habido gente que han atorado cabron con las chingadas multas y gente que son conocidos míos y yo no pido ni un favor por nadie cabron porque cuando andan de borracho o andan cegándola que se lo lleven la verga

Persona 1: a no si cuando anden de borracho sí, pero es caso de enfermedad también lo de mi carnal

Persona 2: por eso en otra vía lo puedes combatir

Persona 1: oye pero te estoy diciendo la vieja que tienen halla abajo la mamona

Persona 2: no por eso yo hablo con ella, una vez que te acuerdes con Walter yo ya hablaría con ella ¿entiendes?

Persona 1: ok



Persona 2: después que hable contigo Walter, luego Walter me va decir que pedo contigo si hubo acuerdo o no hubo acuerdo y ya sabemos si no hubo acuerdo pues ya lo sé coño ya si quieres seguir vergueando ya te lo dije te voy a bloquear de mi teléfono y ya

Persona 1: ok está bien
Persona 2: claro coño
Persona 1: está bien
Persona 2: Oíste
Persona 1: Sale
Persona 2: Sale
Persona 1: pendiente
Persona 2: hora amigo
Persona 1; sale hermano



00:13:09 (13 minutos con 09 segundos) al 00:23:36 (23 minutos 36 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Pues ya escucharon Arturo Aguilar, me solicita que yo dejé de publicar al gobierno del Estado me ofrece trabajo, ya ven cómo trabaja el de ya basta las noticias cómo son (inaudible) el culo, programa pederros que hace, bueno yo el motivo que le hablo es para que le diga a Marcela que devuelva el carro que le quito a mi hermano arbitrariamente a través de la policía, y él me da largas y me dice sí que esto que el otro. Bueno tengo las grabaciones lo estaré también exhibiendo y que no sé qué que no sé, también él se mama él se emborracha y tengo las fotos y evidencias y comprometedoras con otra persona teniendo sexo, lo voy a subir, bueno que y él me quiere condicionar para que para que yo le tiré a lo de su contra a Biby a los que no sean de morena, así se las está gastando y yo solamente por estar solicitando que el auto se ha devuelto, a mi hermano que lo dejen de estar chingando porque desde el año, de la administración de Medina Farfán empezaron hacer desmadres y media, pero quita a un priista y ponen a otro priista Raúl Pozos y están chingando a bastante personas lo qué es la secretaría de educación pública arbitrariamente corrupción quitan las horas inventan delitos y lo mandan a chingar a su madre, pues bueno aquí, yo fui con Pozos Lanz, yo lo expuse, el cabrón no da la cara pues yo también lo dije, si el da un sillazo yo también, yo no voy agarrar un sillazo, le voy a rajar la madre Pozos Lanz, resulta que a través de todo esto que le está dando largas e pues le digo sabes que te voy, a chingar a su madre con el gobierno de Layda, no me vendo, no me prestó, no me alquilo, nada, el que me quiera apoyar económicamente para que yo siga haciendo lo que estoy haciendo, lo hago, no pertenezco ningún



medio a ningún partido y me llevo con mucho con funcionarios de todo los partidos políticos, pero ese cabrón pretende ahora acondicionarme, chantajearme, extorsionarme, porque tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto y haga lo que me gusta hacer, exhibir y decir lo que está sucediendo aquí en Campeche y aparte porque yo lo publique de que mi prima Iliana Herrera Pérez que era de PAN y ahorita pertenece al partido del trabajo lo apoyo mucho junto con mi tío Víctor Santiago Pérez Aguilar ese era un parasito y tengo las grabaciones donde estamos en un desayuno y me confiesa que por culpa de Bety Selem y por culpa de Ruelas el no llevo hacer diputado federal, por todo el robo y desvió de recursos que hicieron en esa administración, lo tengo grabado igual, él pensaba que yo al hablar con él, yo soy el que me confía en lo que sea, no, porque el que me apuñala por la espalda, halla va estar mi respuesta, yo no doy pasos sin guarache y el ahorita pues la siente que la va a librar, no Arturo, acá te voy a seguir subiendo y esto va hacer viral si todos están volteando por un juicio de Renato Sales Heredia a ti te van a voltear ver más, porque tengo conversaciones chingonas que ningún medio de comunicación, ni un chayotero las obtiene yo no te pedí nada tú me ofreciste para que yo callara y de una vez te digo no me vendo, ni me alquilo, ni me presto, pero si es necesario unirme ahora con Biby Rabelo lo voy hacer, no me queda de otra para aplastarlos y evidenciar todo lo de ustedes, ahora Gonzalo Cotaya, para quien cobras Gonzalo, quien te paga, me mandaste tirar noticias al momento, no tienen huevos para decírmelo de frente coño, aprendan algo de mi les presto uno para ver si tienen los suficientes huevos porque yo doy la cara no nada más hablo detrás de una cámara o hablo atrás de un teléfono yo siempre estoy presente y digo las cosas como son, me gusta hablar con la verdad y gracias a dios tengo huevos y lo vuelvo a repetir a morir no tengo miedo, pero así como no tengo miedo a morir tampoco tengo miedo de romperle la madre cualquier cabrón cualquier funcionario porque para mí son personas común y corriente, que yo me puedo acercar y ponerles en la madre en el día y la hora que yo quiera si ellos siguen con sus pendejadas y se lo puedo demostrar Ir a la cárcel me vale madre no sería el primero ni el último, aquí se los dije a aquí les salió su gallito aquí ya vieron que si le puedo poner en toda su madre no solamente publicando hasta en persona y ustedes se resguardan en un cargo público, a mí me vale madre son personas no son Superman no paran una bala, cuando vea que alguien pueda parar una bala que no le haga nada entonces voy a decir a ese me le arrodillo y le digo perdón en lo que sea pero mientras tanto no al el único que le puedo pedir perdón y arrodillar es a dios no a esas bola de vividores y ahora me dice que me va a contratar Walter a Walter le tirado un chingo, le digo sus verdades que haya tiene a su mayate, haya trabajado con él, porque el gobierno de morena puro cabrón puto y lesbiana tiene, esa madre es



una secta que han formado que dicen llamarse religión y religión mis huevos y que tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto para que veas yo saqué también Adán Augusto que no escucho y lo dije no pertenezco a ningún partido ni un gobierno porque si me van acondicionar para desproteger a todas esas gentes, están pendejos, a mí no me va a condicionar nadie y voy a llegar hasta la última consecuencias y lo que vaya a pasar me vale madre, yo no me voy a dar cuidado, cuidense ustedes porque se están metiendo con mi familia y a quien toca mi familia se le carga también su puta madre nada más están advertidos, él no tiene carácter ahorita como yo porque está enfermo de corazón ya perdí a un hermano a un padre, el día de mañana me va a tocar perder a mi otro hermano por culpa de ustedes, no cabrón primero le carga su puta madre a ese maldito gobierno y después se le carga mi hermano con la vida de mi hermano y su salud no vas a jugar tu Arturo, no va a jugar Raúl Pozos Lanz, no va a jugar Layda Sansores ni el puto de Aníbal Ostoa ni la puta Marcela, porque se lo voy a dejar en claro y si es necesario partirles la madre se las voy a partir aquí de una vez se lo digo y te voy a sacar todo Arturo todo tú sabes que tenemos las conversaciones y tú me conoces no te hagas ahora pendejo, quién te defendía en la secundaria, quien te invitaba tu torta, quien te invitaba tus paletas, porque siempre iba con cara de pendejo era un miedoso y al único que se rajaba la madre con cualquiera allá en la secundaria era yo, quería verme en chillado ya me viste cabrón, como dije yo ando solo y me vale madre lo que vayan a querer y pretenden hacer en contra de mí, pero también sé defenderme y si no pues ya deje un en cargó allá, que si a mí me pasa algo se les carga también su puta madre también a ustedes porque gracias a dios también tengo un buen respaldo, qué le va a llegar a ustedes el día de mañana sí agarran por traición, porque yo voy a agarrar de frente no voy a agarrar de tracción y repito tengo mis pantalones bien puestos y se los voy a demostrar más a ti Arturo porque no soy tu pinche burla, no soy tu payasito, jala a jugarle el culo Aníbal Ostoa ,jala a mamarle el pito, pero a mí me vas a respetar, ese cargo público que tienes me vale madre eres un funcionario eres un ser humano como cualquiera, pero por desgracia y lamentablemente no tienes lo que yo tengo cabrón, yo tengo dignidad perdón tengo valores no soy un perro arrastrado como tú cabrón y no la vamos a topar y lo vamos a ver y me vale madre voy contra Marcela Igual, que una vez que lo sepa porque esta madre si lo callamos si no lo enfrentamos esto va a continuar, esa bola de putos y lesbianas hay que mandarlos a chingar a su madre hay que sacarlos de gobierno y repito si me tengo que unir a Biby lo voy a hacer siempre he dicho no me alquilo ni me vendo pero aquí tienes el contra de Biby, pues que dios te bendiga Arturito porque yo no, porque a partir de mañana voy a estar trabajando para Biby Rabelo y vas a chingar a tu madre Arturo.



2. Se escribe en el navegador la dirección de url, <https://fb.watch/mc08eCkOVd/?mibextid=2Rb1fB>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:



Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo de color negro, rosado, verde y morado. La Barra Noticias. 1 de agosto a las 8:01 **#Campeche** | EXHIBEN A SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DANDO INDICACIONES PARA ATACAR A LA ALCALDESA DE CAMPECHE, BIBY RABELO.

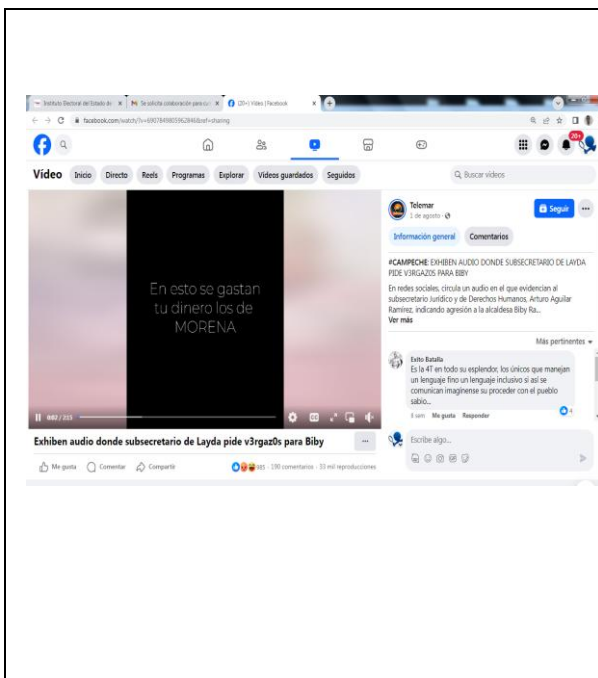
A través de un audio difundido en redes sociales, fue evidenciado Arturo Aguilar Ramírez, subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, dando instrucciones para darle una “v3rg**za” a la presidenta municipal de Campeche y no tocar a Morena ni al gobierno del estado.

Se observa un video de una duración de 15 segundos el cual se transcribe textual (audio).

“Acuerdo que va a ver es nada contra morena ni contra gobierno del estado, quieres verguear a biby quieres verguea a biby verguéala a la verga te van indicar tareas para que hagas ósea etc, etc, esa madre ai te la van a indicar.” Fin del video.

Dicha publicación tiene 134 reacciones, 54 comentarios y 5,860 veces compartido.

3.- Se escribe en el navegador la dirección de url, <https://fb.watch/mb-Whfsg9v/>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:



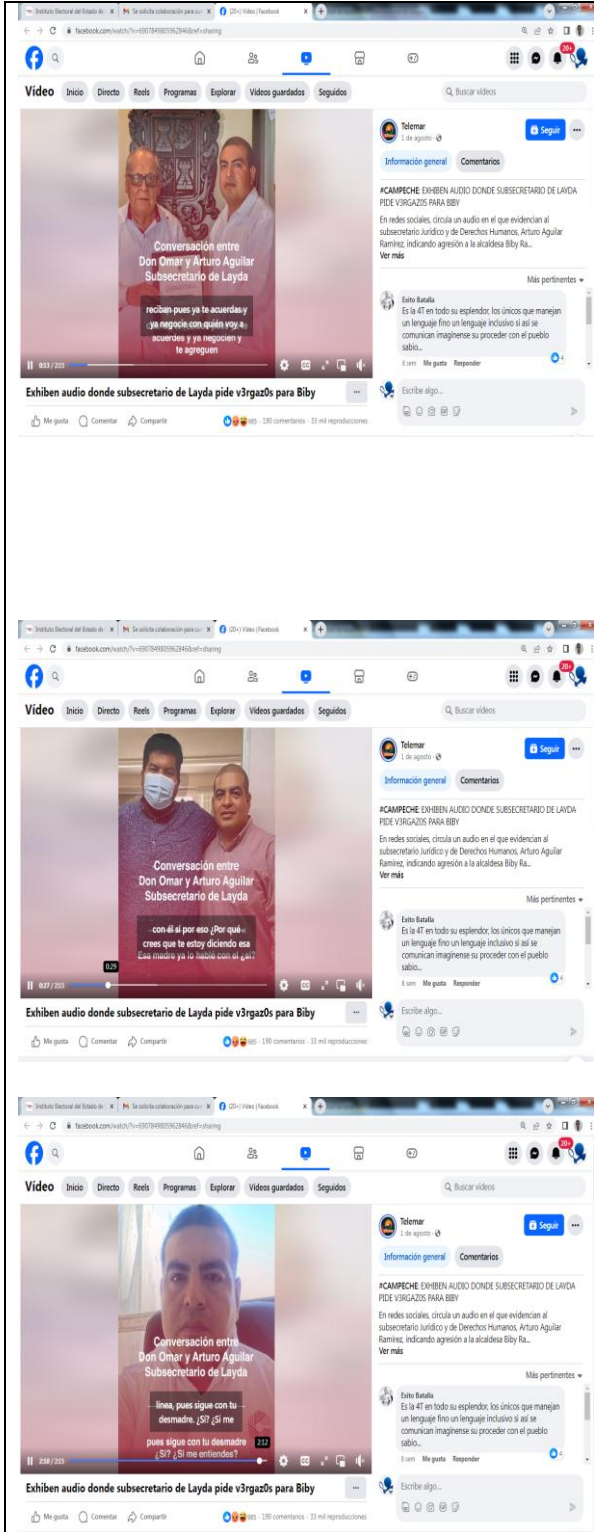
Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo negro con vivo en el que se lee telemar, Telemar

1 de agosto a las 13:28 · Seguir

#CAMPECHE: EXHIBEN AUDIO DONDE SUBSECRETARIO DE LAYDA PIDE V3RGAZOS PARA BIBY

En redes sociales, circula un audio en el que evidencian al subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, Arturo Aguilar Ramírez, indicando agresión a la alcaldesa Biby Rabelo y piden no tocar al gobierno del estado, si quieres v3rgu*ar a biby, ver**eala” “nada en contra del gobierno”, se observa una página de Facebook en la que aparece un video de 2 minutos con 15 segundos donde se observan varias imágenes mientras se escucha un audio mismo que se transcribe textualmente.

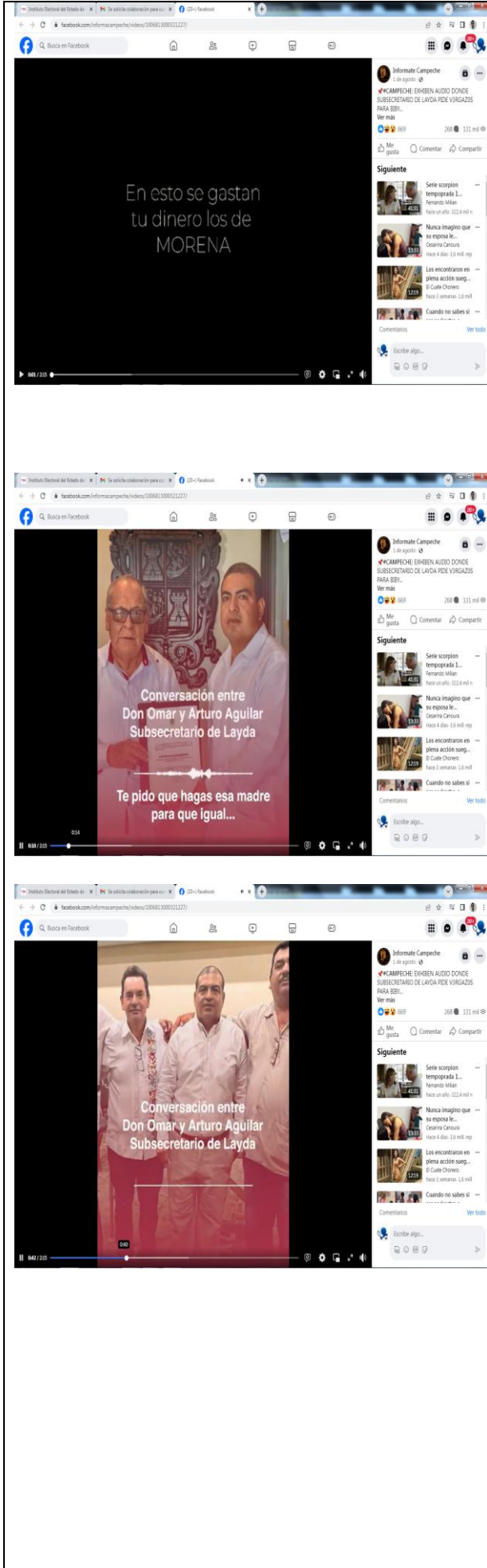
Del segundo 00:00 al 00:08 se observa una imagen en fondo negro en la que en letras blancas se lee, **En esto se gasta tu dinero los de MORENA, pagando periodistas para atacar a sus adversarios políticos.**



Seguidamente cambia la imagen en donde se aprecia a dos persona del sexo masculino, con un fondo del escudo de Campeche, en el que ambas personas al parecer sostienen un documento, a partir del segundo 00:12 se empieza a escuchar un audio entre dos voces mismo que se transcribe textual, (audio) vos 1 te pido que hagas esa madre para que igual cuando te reciban pues ya te acuerdes y ya negocien y la verga, **vos con quien voy hablar, con Walter o qué?** vos 1 si con Walter, **vos2 ese cabrón hasta me bloqueo**, vos 1 te estoy diciendo que ya que esa madre ya lo hable con el sí, por que crees que te estoy diciendo esa madre y esta confiando en mi que te vas a portar bien y que y que vas a trabajar en línea, si me entiendes, **vos 2 OK**, vos 1 nomas por mi lo están haciendo en pocas palabras, a la verga chupa trago lo que quieras, evítate pedos coño, si, porque a lo mejor puta peda tiras miarda y puta y después valió verga, **vos 2 NO**, vos 1 tranquilo coño yo estoy hablando por ti, por eso te va a recibir Walther, ya esta apalabrado para que te apoyen en pocas palabras si, **vos 2 ok si por que yo lo que puedo hacer es trabajar por fuera porque nunca me gusta estar así, por dentro por hacer diferente pues ya lo sabes que lo mio es buscar la noticia es buscar la información**, vos 1, se pero el acuerdo que va a ver es para que nada contra MORENA, ni contra Gobierno del Estado a la verga, quieres vergar a biby, quieres verguera al pri, verguealos, a la verga, **vos 2, ok yo he este**, vos 1, y te van a indicar tareas osea etc, etc, esa madre ai te la van a quitar, por eso te digo, no lo se yo al menos te digo que yo pedí, para que tengas algo y no andes pariendo, osea, te digo lo va a hacer y te va a recibir, y ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi Si, porque la neta has vergueado hasta al propio Secretario de Gobierno, hoy es mas el secretario me dijo no mames puta pura mamada pone ese cabrón chamaco dice, te digo que le bajas tres rayitas a tu pinche desmadre y busque algo estable para ti ahora que si no vas a querer puta la línea pues sigue con tu desmadre, si, si me entiendes. Finaliza audio.

Dicha publicación tiene 985 reacciones, 190 comentarios y 33,000 reproducciones.

4.- Se escribe en el navegador la dirección de url, <https://fb.watch/mc6yS4e43I/>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:



Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo negro con vivo en el que se observa un busto de perfil.

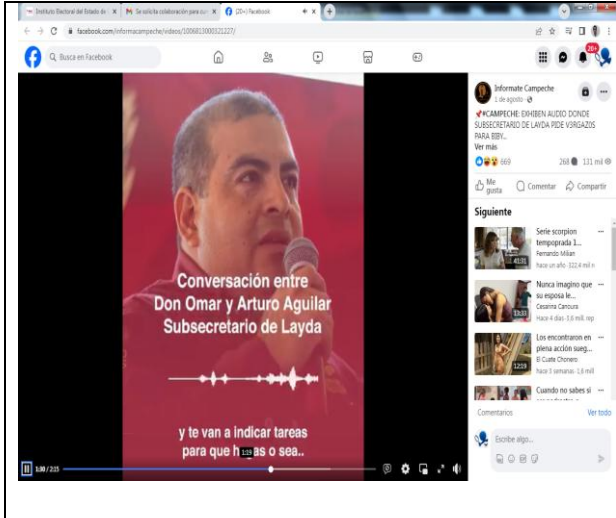
Infórmate Campeche

1 de agosto a las 23:00

#CAMPECHE: EXHIBEN AUDIO DONDE SUBSECRETARIO DE LAYDA PIDE V3RGAZ0S PARA BIBY

En redes sociales, circula un audio en el que evidencian al subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, Arturo Aguilar Ramírez, indicando agresión a la alcaldesa Biby Rabelo y piden no tocar al gobierno del estado, si quieres v3rgu*ar a biby, ver**eala "nada en contra del gobierno".

Se observa una página de Facebook en la que aparece un video de 2 minutos con 15 segundos donde se observan varias imágenes mientras se escucha un audio mismo que se transcribe textualmente. Seguidamente cambia la imagen en donde se aprecia a dos persona del sexo masculino, con un fondo del escudo de Campeche, en el que ambas personas al parecer sostienen un documento, a partir del segundo 00:12 se empieza a escuchar un audio entre dos voces mismo que se transcribe textual, (audio) vos 1 te pido que hagas esa madre para que igual cuando te reciban pues ya te acuerdes y ya negocien y la verga, vos 2 con quien voy hablar, con Walter o que? vos 1 si con Walter, vos2 ese cabron hasta me bloqueo, vos 1 te estoy diciendo que ya que esa madre ya lo hable con el si, por que crees que te estoy diciendo esa madre y esta confiando en mi que te vas a portar bien y que y que vas a trabajar en línea, si me entiendes, vos 2 OK, vos 1 nomas por mi lo están haciendo en pocas palabras, a la verga chupa trago lo que quieras, evítate pedos coño, si, porque a lo mejor puta peda tiras miarda y puta y después valió verga, vos 2 NO, vos 1 tranquilo coño yo estoy hablando por ti, por eso te va a recibir Walther, ya esta apalabrado para que te apoyen en pocas palabras si, vos 2 ok si porque yo lo que puedo hacer es trabajar por fuera porque nunca me gusta estar así, por dentro por hacer diferente pues ya lo sabes que lo mío es buscar la noticia es buscar la información, vos 1, se pero el acuerdo que va a ver es para que nada contra MORENA, ni contra Gobierno del Estado a la verga, quieres verguear a biby, quieres verguear al pri, verguéalos, a la verga, vos 2, ok yo he este, vos 1, y te van a indicar tareas ósea etc, etc, esa madre ai te la van a quitar, por eso te digo, no lo se yo al menos te digo que yo pedí, para que tengas algo y no andes pariendo, osea, te digo lo va a hacer y te va a recibir, y ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi Si, porque la neta has vergueado hasta al propio Secretario de Gobierno, hoy es mas el secretario me dijo no mames puta pura mamada pone ese cabron chamaco dice, te digo que le bajas tres rayitas a tu pinche desmadre y busque algo estable para ti ahora que si no vas a querer puta la línea pues sigue con tu desmadre, si, si me entiendes. Finaliza audio.



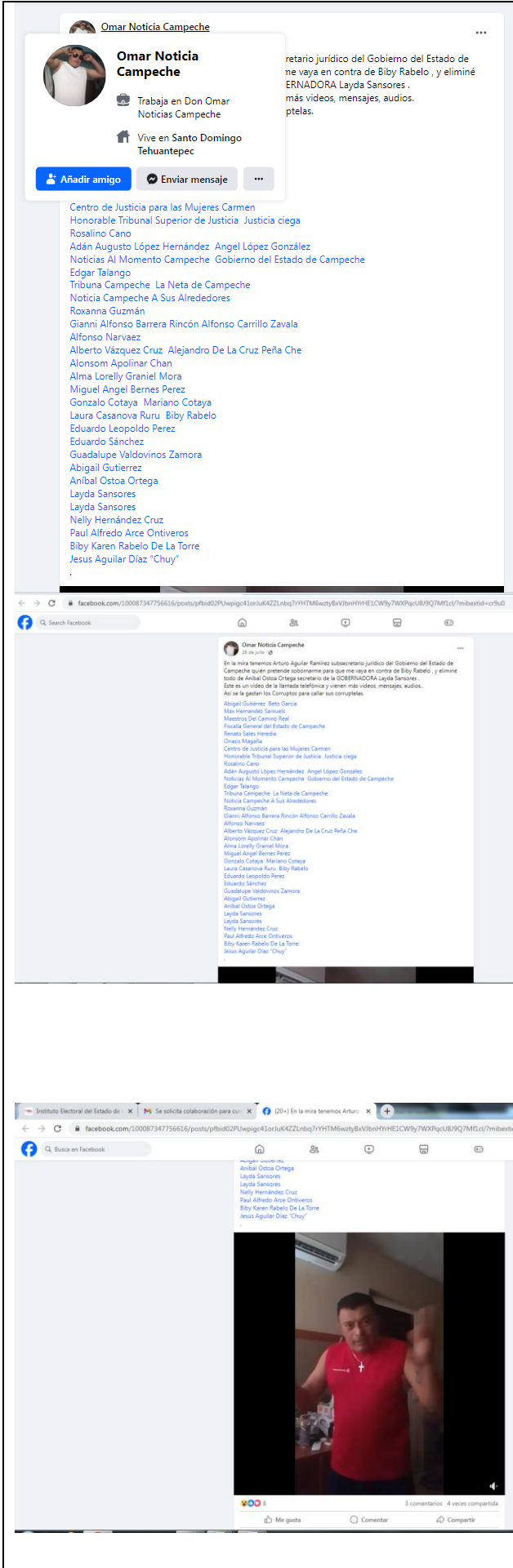
IV. Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/061/2023²⁷ inspección ocular de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC, de la cual se advierte:

“1. Se escribe en el navegador la dirección de URL: <https://www.Facebook.com/100087347756616/posts/pfbid02PUwpigc41orJuK4ZZLnbq7rYHTM6wztyBxVJbnHYrHE1CW9y7WXPqcU8J9Q7Mf1cl/?mibextid=cr9u0>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
---------	-------------

[Firmas manuscritas]

27 Visible de hojas 319 a 337 del expediente.



Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo, en medio la foto de una persona de sexo masculino de tez morena, el cual porta camiseta blanca y lentes, con una publicación donde se lee:

“Omar Noticia Campeche

28 de julio a las 15:21”

En la mira tenemos Arturo Aguilar Ramírez subsecretario jurídico del Gobierno del Estado de Campeche quién pretende sobornarme para que me vaya en contra de Biby Rabelo, y elimine todo de Aníbal Ostoa Ortega secretario de la GOBERNADORA Layda Sansores.

Este es un vídeo de la llamada telefónica y vienen más videos, mensajes, audios. Así se la gastan los Corruptos para callar sus corruptelas.

- Abigail GutiérrezBeto Garcia*
- Max Hernandez Samuels*
- Maestros Del Camino Real*
- Fiscalía General del Estado de Campeche*
- Renato Sales Heredia*
- Onasis Magaña*
- Centro de Justicia para las Mujeres Carmen*
- Honorable Tribunal Superior de JusticiaJusticia ciega*
- Rosalino Cano*
- Adán Augusto López Hernández*
- Angel López González*
- Noticias Al Momento Campeche*
- Gobierno del Estado de Campeche*
- Edgar Talango*
- Tribuna Campeche*
- La Neta de Campeche*
- Noticia Campeche A Sus Alrededores*
- Roxanna Guzmán*
- Gianni Alfonso Barrera Rincón*
- Alfonso Carrillo Zavala*
- Alfonso Narvaez*
- Alberto Vázquez Cruz*
- Alejandro De La Cruz Peña Che*
- Alonsom Apolinar Chan*
- Alma Lorelly Graniel Mora*
- Miguel Ángel Bernes Pérez*
- Gonzalo Cotaya*
- Mariano Cotaya*
- Laura Casanova Ruru*
- Biby Rabelo*
- Eduardo Leopoldo Pérez*
- Eduardo Sánchez*
- Guadalupe Valdovinos Zamora*
- Abigail Gutiérrez*
- Aníbal Ostoa Ortega*
- Layda Sansores*
- Layda Sansores*
- Nelly Hernández Cruz*
- Paul Alfredo Arce Ontiveros*
- Biby Karen Rabelo De La Torre*
- Jesús Aguilar Díaz “Chuy”*



	<p>Y un video con audio, con una duración de 23 minutos 36 segundos, por consiguiente se procede a la descripción del video.</p> <p>00:00:01 (00 minutos con 01 segundos) al 00:04:20 (4 minutos 20 segundos) Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:</p> <p>Como contenido de audio se transcribe lo siguiente: Buenos días, pues lamentablemente tenemos que tratar con personas en verdad uno le brinda la confianza le da el beneficio de la duda y cuando uno va a denunciar, va a denunciar malos actos de corrupción lo que es la secretaría de seguridad pública, la secretaría educación que a quebrantan los derechos de cada ciudadano, desgraciadamente funcionarios, te hacen la barba te miente que esto que el otro de qué para que tú calles y que le cargue la chingada, están robando un vehículo a mi hermano, lo están jodiéndolo en la escuela, están haciendo un chingo de desmadre, pero su secretario jurídico su secretario jurídico no puede hacer nada, puta madre como no va hacer nada su secretario jurídico, si es tercero al mando de la gobernadora quién es nombra a esos titulares y debe de vigilar que no estén haciendo chingadera, a mi Arturo Aguilar me quiera condicionar, no señor, usted no me va a condicionar, usted siempre andaba conmigo en la secundaria para que lo protegiera que no le rompiera su madre, porque siempre tenido este carácter y estos huevos bien puesto lo que usted le falta señor, de ser un cerillito que le costó a estudiar de los súper se le olvidó la humildad, se le subieron los huevos a la garganta y al cerebro y ahora a mí me quiere manipular, no señor, en la política se aprende cochinas gracias a dios no soy político y me gusta exhibir las cochinas que ustedes ejercen como me dijiste olvida la familia, yo no ayudé en familia, no cabrón toda tu familia la tienes dentro del gobierno, toda tus amistades están allá, yo no voy a callar tu cochinas Arturo, andas diciendo que te vale madre lo que publiqué, tengo más material, tengo un chingo para sacar te pedí de doña Laura, pero estás protegiendo a tu amigo Francisco Portela Chaparro, te pedí de muchas personas hasta los que le están robando el terreno y que no, que esto, que el otro, hasta lo del campo de Nelson Barrera Romellón, que estaba robándole a una señora y un señor un ingeniero sus terrenos, que construyeron en un lugar que no, tengo las pruebas y tengo los videos y tengo los audios Arturo, he grabado cada una de las conversaciones cuando yo he hablado contigo allá secretaría donde tú estás, desde que entraba te estoy grabando todo porque yo sé que los supuestos amigos políticos cambian que se vuelven basura y tú eres uno de ellos y no lo vayamos a topar en la calle Arturo porque te voy a mostrar que de mí ni</p>
--	---

[Handwritten signatures]



un pendejo como tú se va a estar burlando, como te dije huevos me sobran y te lo voy a demostrar. Bueno ayer tengo varias, varios audios que se vio desesperado cuando lo estaba exhibiendo en Omar di toro y me estaban preguntando qué cuántas cuentas tengo, para que para que yo vaya quitando publicaciones que le deje de tirar al pendejo ese de Aníbal Ostoa, ya me quería condicionar ofreciendo empleo, yo estuve al pendiente de todo esto y platicué con otras personas del tema y me dijeron no te vayas a vender, no a mí nadie me llega el precio le digo, porque primero está mi familia y luego está, creo que el video, vamos a ver, vamos a escuchar esto primero,



00:04:21 (04 minutos con 21 segundos) al 00:13:08 (13 minutos 08 segundos)
Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación, se escucha un audio en forma de dialogo

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Persona 1: aquí mi hermano si está enfermo esta grave del corazón

Persona 2: aa coño, puta, ósea que te puedo decir yo no puedo hacer más de lo que no está a mi alcance, sí, si tú me lo dices sabes es que las dos cosas yo te estoy diciendo lo que es para tí, ya lo de tu hermano yo ya lo pedí, si no lo hacen, no por eso no te vas a beneficiar tu o no vas a ver lo tuyo sí.

Persona 1: ok

Persona 2: ósea entiende esa madre, si estuviera el tema de la secretaría de gobierno en mis áreas yo te lo resuelvo, sí, pero ese es un tema que está en Secud y yo no le puedo ir a mentar a su madre a Pozos para que te lo resuelva, si él no lo quiere hacer no lo va hacer coño, pero tampoco puta vas a seguir hablando de ese cabrón porque es de gobierno, por eso te digo que hagas eso coño para que más tardar mañana ya te pongas a platicar con la persona y se pongan de acuerdo

Persona 1: ok ok me parece perfecto este, dame chance ahorita estoy cargando este equipo y este es donde tengo todo y el otro es donde guardo la y bajo todas la publicaciones y lo guardo en el chip.

Persona 2: has lo que quieras pero al final te digo es lo que me pidieron que de entrada bajes toda la verguiza y ya mañana hables con la persona y te van decir lo que te estoy diciendo y ya coño ya te ayudas.

Persona 1: si porque hace rato también ya había ido a grabar el apagón ahí de la hoy a en San



Francisco ya le había tengo una grabación igual de halla de ese lugar del entenado de Aníbal Ostoa

Persona 2: ahí si no se pero te pido que hagas esa madre para que igual cuando te recibas pues ya te acuerdes y ya negocios y la verga

Persona 1: ¿con quién voy hablar? ¿Con Walter o qué?

Persona 2: si con Walter

Persona 1; Si ese cabrón hasta me bloqueo

Persona 2: te estoy diciendo que ya esa madre ya lo hable con él sí, porque crees que te estoy diciendo esa madre

Persona 1: a bueno a pues ve ve ve mis publicaciones porque ya le tire hasta él ya le tire sus madrazos

Persona 2: porque te bloqueo, porque puta, ósea yo lo pedí ¿porque crees que lo están haciendo? Porque lo estoy pidiendo yo, si, y están confiando en mí que te vas a portar bien y que vas a trabajar en línea ¿si me entiendes? Nada más por mí lo están haciendo en pocas palabras a la verga

Persona 2: ok,si ya me conocen si de hecho ya lo tengo saludado haya y puta parece que no existo para el cabrón, igual a Juan Herrera igual está de culero

Persona 1: evita, tu borra todos la grilla y todo para ti, también a mí hay gente que me cae mal, pero yo, yo soy político yo me tranquilizo y también cuando vayas estar echándote los tragos deja de publicar mamadas y porque a veces uno pedo hace mamadas coño

Persona 2: noo sii uno pedo hasta lo gravan luego, ja ja ja ja

Persona 1: Por eso te estoy diciendo coño peor, cuando te vayas a echar los tragos chiga su madre apaga tu puto teléfono y chupa tragos lo que quieras, evítate pedos coño, sí, porque a lo mejor en una peda tiras miarda y puta ya después valió verga, tranquilo coño yo estoy hablando por ti por eso te va a recibir Walter ya está apalabrado para que te apoye en pocas palabras

Persona 2: ok si porque yo no te puedo hacer trabajar por fuera porque no me gusta estar así, por dentro, hacer pero haya diferente ya lo sabes que yo lo mío es buscar las noticias, es buscar la información

Persona 1: si pero el acuerdo que va a haber es que nada contra morena ni con el gobierno del Estado a la verga quieres verguear a Biby quieres verguear al PRI, Verguéalos a la verga



	<p><i>Persona 2: Ok, si yo iii</i></p> <p><i>Persona 1: y te van a indicar tareas para que hagas ósea etc., etc. Esa madre si te la van indicar</i></p> <p><i>Persona 2: si ya lo sé pero puta luego me desacreditan a mí como el de "ya basta" el que anda lambiando el culo a Cazarin ese cabrón</i></p> <p><i>Persona 1: coño tu eres un artista, tú haces tu trabajo y a la verga</i></p> <p><i>Persona 2: por eso ya lo platicare con él, le diré dame chance porque yo tengo proyectos así chingones y cómo manejarlo a ver si el me escucha y lo quiere llevar acabo</i></p> <p><i>Persona 1: pues no lo sé tío, tú acuerda algo para ti para que sea seguro y no andes pariendo que no tienes para comer</i></p> <p><i>Persona 2: pues ahorita ya estoy apretándole el cinturón porque la neta ando hasta bien frío y ahorita pues apoyé a la muchacha esa del centro de salud que para sacarle copia y para sacarle su curp y todo eso, digo al fin de acabo viene de un pueblo no tiene ni cómo moverse ellos</i></p> <p><i>Persona1: pero no vas a destapar tu pinche sabana para darle a alguien, no mames, yo apoyo hasta dónde puedo pero tampoco puta le voy a quitar la comida a mi familia no mames</i></p> <p><i>Persona 2: pero un decir aquí hay un dios que todo lo ve lo que haces de buena fe</i></p> <p><i>Persona 1: si si si coño pero te digo no te desgastes de más</i></p> <p><i>Persona 2: esta bueno Arturo entonces mañana quedamos pendientes dame chance medio cargo esta madre para que yo pueda estar quitando bueno ocultando información y al rato te paso todo lo que yo tengo</i></p> <p><i>Persona 2: (Inaudible) a las 4 de la tarde te va recibir Walter</i></p> <p><i>Persona 1: si pero, yo siento que Walter va querer tumbarme la página pero eee</i></p> <p><i>Persona 2: escúchame esa madre tu página y todo lo que tengas lo mantienes y va a servir para verguear a los que no son de morena, a la verga</i></p> <p><i>Persona 1: pues si eso haría, ya sería así como un cambio, así como Tomas, Tomas agarra y pública y publica y luego dice pues a mí el que me pague allá estoy,</i></p> <p><i>Persona 2: eso te estoy diciendo</i></p> <p><i>Persona 1: por eso digo, bueno pues checa todo eso porque al fin de acabo luego ese cabrón me</i></p>
--	--



quiera condicionar muy acá a su muy pedo el muy cabrón y luego a la chingada

Persona 2: en buen sentido no lo se tío, yo te puedo decir de que yo pedí para que no andes pariendo lo va hacer y te va a recibir ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi, si, pero la neta has vergueado hasta al propio secretario, es más hasta el secretario me dijo no manes pura mamadas pone ese cabron chamaco me dice

Persona 1: Ja ja, pero si él sabe que es verdad se estaba chingando a la margarita y sabe que es verdad la foto y todo

Persona 2: pero te digo, si fuera así es su vida privada es como si puta subieras tus mamadas que andas haciendo no mames, ósea al final tío, arrieros somos y en el camino andamos, si ok, verguealo y síguelo vergueando y simplemente esta como te decía madre no es piñata le pagan y te dan, yo lo estoy haciendo porque lo estoy viendo que estas jodido y que me pediste apoyo, por eso te digo que le bajes tres rayitas a tu pinché desmadre y busques algo que sea estable para ti, ahora si no vas a querer seguir la línea pues sigue con tu desmadre ¿si me entiendes?

Persona 1: bueno hay mañana hablamos halla, hay mañana te veo y luego entro hablar con ese cabrón

Persona 2: te digo si quieres mejor a las 3 en punto me ves halla mejor

Persona 1: puta madre, ya luego me vas decir que a las 7 de la noche

Persona 2: a las 3 porque a las 4 vas hablar con el

Persona 1: a bueno

Persona 2: y a hablamos unos 10 minutos o 5 minutos ahí conmigo y ya

Persona 1: oye y esa policía ya dile que este de mamona con uno,

Persona 2: que

Persona 1: a la pinché policía esa vieja

Persona 2: que tiene

Persona 1: que deje de estar chingando a uno ya se pasa de sangrona con uno la oficial

Persona 2: coño todas esas cosas, habido gente que han atorado cabron con las chingadas multas y gente que son conocidos míos y yo no pido ni un favor por nadie cabron porque cuando andan de borracho o andan cegándola que se lo lleven la verga



Persona 1: a no si cuando anden de borracho sí, pero es caso de enfermedad también lo de mi carnal

Persona 2: por eso en otra vía lo puedes combatir

Persona 1: oye pero te estoy diciendo la vieja que tienen halla abajo la mamona

Persona 2: no por eso yo hablo con ella, una vez que te acuerdes con Walter yo ya hablaría con ella ¿entiendes?

Persona 1: ok

Persona 2: después que hable contigo Walter, luego Walter me va decir que pedo contigo si hubo acuerdo o no hubo acuerdo y ya sabemos si no hubo acuerdo pues ya lo sé coño ya si quieres seguir vergueando ya te lo dije te voy a bloquear de mi teléfono y ya

Persona 1: Ok está bien

Persona 2: Claro coño

Persona 1: Está bien

Persona 2: Oíste

Persona 1: Sale

Persona 2: Sale

Persona 1: Pendiente

Persona 2: Hora amigo

Persona 1; Sale hermano



00:13:09 (13 minutos con 09 segundos) al 00:23:36 (23 minutos 36 segundos)

Durante este lapso de tiempo se observa a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello negro, complexión media, vestimenta camisa roja sin mangas, short o pantalón color oscuro, al parecer se encuentra en una habitación y haciendo uso de la voz:

Como contenido de audio se transcribe lo siguiente:

Pues ya escucharon Arturo Aguilar, me solicita que yo dejé de publicar al gobierno del Estado me ofrece trabajo, ya ven cómo trabaja el de ya basta las noticias cómo son (inaudible) el culo, programa pedorros que hace, bueno yo el motivo que le hablo es para que le diga a Marcela que devuelva el carro que le quito a mi hermano arbitrariamente a través de la policía, y él me da largas y me dice sí que esto que el otro. Bueno tengo las grabaciones lo estaré también exhibiendo y que no sé qué que no sé, también él se mama él se emborracha y tengo las fotos y evidencias y comprometedoras con otra persona teniendo sexo,



lo voy a subir, bueno que y él me quiere condicionar para que para que yo le tiré a lo de su contra a Biby a los que no sean de morena, así se las está gastando y yo solamente por estar solicitando que el auto se ha devuelto, a mi hermano que lo dejen de estar chingando porque desde el año, de la administración de Medina Farfán empezaron hacer desmadres y media, pero quita a un priista y ponen a otro priista Raúl Pozos y están chingando a bastante personas lo qué es la secretaría de educación pública arbitrariamente corrupción quitan las horas inventan delitos y lo mandan a chingar a su madre, pues bueno aquí, yo fui con Pozos Lanz, yo lo expuse, el cabrón no da la cara pues yo también lo dije, si el da un sillazo yo también, yo no voy agarrar un sillazo, le voy a rajar la madre Pozos Lanz, resulta que a través de todo esto que le está dando largas e pues le digo sabes que te voy, a chingar a su madre con el gobierno de Layda, no me vendo, no me prestó, no me alquilo, nada, el que me quiera apoyar económicamente para que yo siga haciendo lo que estoy haciendo, lo hago, no pertenezco ningún medio a ningún partido y me llevo con mucho con funcionarios de todo los partidos políticos, pero ese cabrón pretende ahora acondicionarme, chantajearme, extorsionarme, porque tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto y haga lo que me gusta hacer, exhibir y decir lo que está sucediendo aquí en Campeche y aparte porque yo lo publique de que mi prima Iliana Herrera Pérez que era de PAN y ahorita pertenece al partido del trabajo lo apoyo mucho junto con mi tío Víctor Santiago Pérez Aguilar ese era un parasito y tengo las grabaciones donde estamos en un desayuno y me confiesa que por culpa de Bety Selem y por culpa de Ruelas el no llevo hacer diputado federal, por todo el robo y desvió de recursos que hicieron en esa administración, lo tengo grabado igual, él pensaba que yo al hablar con él, yo soy el que me confía en lo que sea, no, porque el que me apuñala por la espalda, halla va estar mi respuesta, yo no doy pasos sin guarache y el ahorita pues la siente que la va a librar, no Arturo, acá te voy a seguir subiéndolo y esto va hacer viral si todos están volteando por un juicio de Renato Sales Heredia a ti te van a voltear ver más, porque tengo conversaciones chingonas que ningún medio de comunicación, ni un chayotero las obtiene yo no te pedí nada tú me ofreciste para que yo callara y de una vez te digo no me vendo, ni me alquilo, ni me presto, pero si es necesario unirme ahora con Biby Rabelo lo voy hacer, no me queda de otra para aplastarlos y evidenciar todo lo de ustedes, ahora Gonzalo Cotaya, para quien cobras Gonzalo, quien te paga, me mandaste tirar noticias al momento, no tienen huevos para decírmelo de frente coño, aprendan algo de mi les presto uno para ver si tienen los suficientes huevos porque yo doy la cara no nada más hablo detrás de una cámara o hablo atrás de un teléfono yo siempre estoy presente y digo las cosas como son, me gusta hablar con la verdad y gracias a dios tengo huevos y lo vuelvo a repetir a morir no tengo miedo,

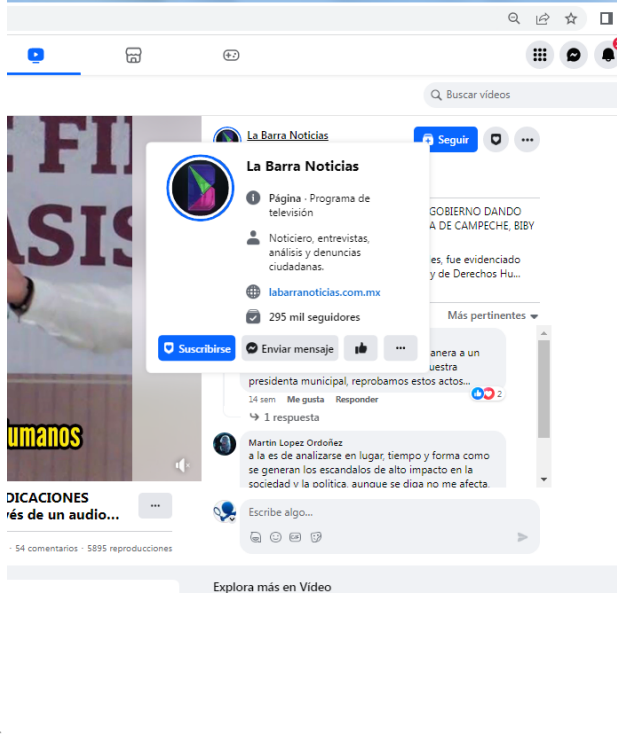


pero así como no tengo miedo a morir tampoco tengo miedo de romperle la madre cualquier cabrón cualquier funcionario porque para mí son personas común y corriente, que yo me puedo acercar y ponerles en la madre en el día y la hora que yo quiera si ellos siguen con sus pendejadas y se lo puedo demostrar Ir a la cárcel me vale madre no sería el primero ni el último, aquí se los dije a aquí les salió su gallito aquí ya vieron que si le puedo poner en toda su madre no solamente publicando hasta en persona y ustedes se resguardan en un cargo público, a mí me vale madre son personas no son Superman no paran una bala, cuando vea que alguien pueda parar una bala que no le haga nada entonces voy a decir a ese me le arrodillo y le digo perdón en lo que sea pero mientras tanto no al el único que le puedo pedir perdón y arrodillar es a dios no a esas bola de vividores y ahora me dice que me va a contratar Walter a Walter le tirado un chingo, le digo sus verdades que haya tiene a su mayate, haya trabajado con él, porque el gobierno de morena puro cabrón puto y lesbiana tiene, esa madre es una secta que han formado que dicen llamarse religión y religión mis huevos y que tenía miedo que yo vaya con Adán Augusto para que veas yo saqué también Adán Agosto que no escucho y lo dije no pertenezco a ningún partido ni un gobierno porque si me van acondicionar para desproteger a todas esas gentes, están pendejos, a mí no me va a condicionar nadie y voy a llegar hasta la última consecuencias y lo que vaya a pasar me vale madre, yo no me voy a dar cuidado, cuidense ustedes porque se están metiendo con mi familia y a quien toca mi familia se le carga también su puta madre nada más están advertidos, él no tiene carácter ahorita como yo porque está enfermo de corazón ya perdí a un hermano a un padre, el día de mañana me va a tocar perder a mi otro hermano por culpa de ustedes, no cabrón primero le carga su puta madre a ese maldito gobierno y después se le carga mi hermano con la vida de mi hermano y su salud no vas a jugar tu Arturo, no va a jugar Raúl Pozos Lanz, no va a jugar Layda Sansores ni el puto de Aníbal Ostoa ni la puta Marcela, porque se lo voy a dejar en claro y si es necesario partirlas la madre se las voy a partir aquí de una vez se lo digo y te voy a sacar todo Arturo todo tú sabes que tenemos las conversaciones y tú me conoces no te hagas ahora pendejo, quién te defendía en la secundaria, quien te invitaba tu torta, quien te invitaba tus paletas, porque siempre iba con cara de pendejo era un miedoso y al único que se rajaba la madre con cualquiera allá en la secundaria era yo, quería verme en chillado ya me viste cabrón, como dije yo ando solo y me vale madre lo que vayan a querer y pretenden hacer en contra de mí, pero también sé defenderme y si no pues ya deje un en cargó allá, que si a mí me pasa algo se les carga también su puta madre también a ustedes porque gracias a dios también tengo un buen respaldo, qué le va a llegar a ustedes el día de mañana sí agarran por traición, porque yo voy a agarrar de frente no voy a agarrar de tracción y

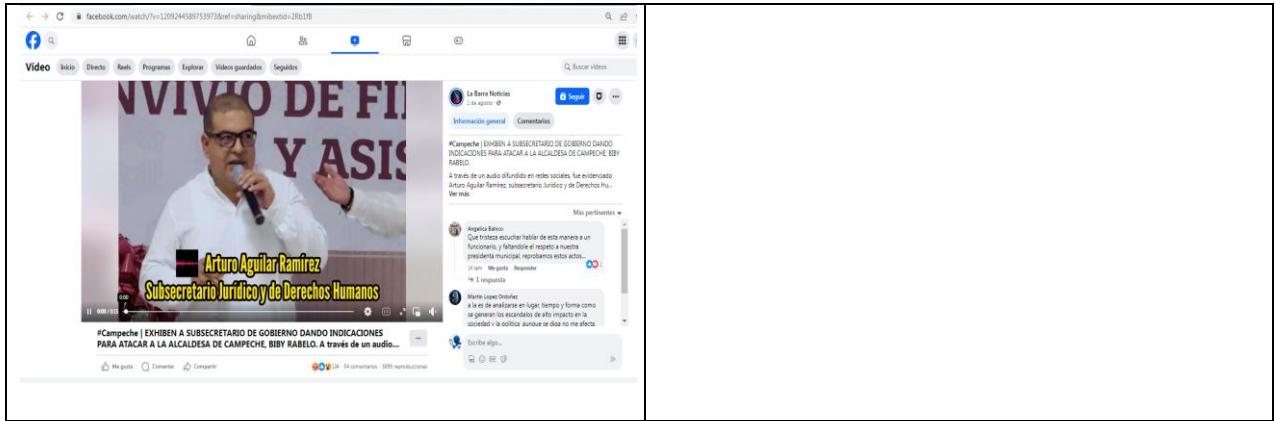


	<p><i>repito tengo mis pantalones bien puestos y se los voy a demostrar más a ti Arturo porque no soy tu pinche burla, no soy tu payasito, jala a jugarle el culo Aníbal Ostoa ,jala a mamarle el pito, pero a mí me vas a respetar, ese cargo público que tienes me vale madre eres un funcionario eres un ser humano como cualquiera, pero por desgracia y lamentablemente no tienes lo que yo tengo cabrón, yo tengo dignidad perdón tengo valores no soy un perro arrastrado como tú cabrón y no la vamos a topar y lo vamos a ver y me vale madre voy contra Marcela Igual, que una vez que lo sepa porque esta madre si lo callamos si no lo enfrentamos esto va a continuar, esa bola de putos y lesbianas hay que mandarlos a chingar a su madre hay que sacarlos de gobierno y repito si me tengo que unir a Biby lo voy a hacer siempre he dicho no me alquilo ni me vendo pero aquí tienes el contra de Biby, pues que dios te bendiga Arturito porque yo no, porque a partir de mañana voy a estar trabajando para Biby Rabelo y vas a chingar a tu madre Arturo. Dicha publicación tiene 8 reacciones, 3 comentarios 4 veces compartido.</i></p>
--	---

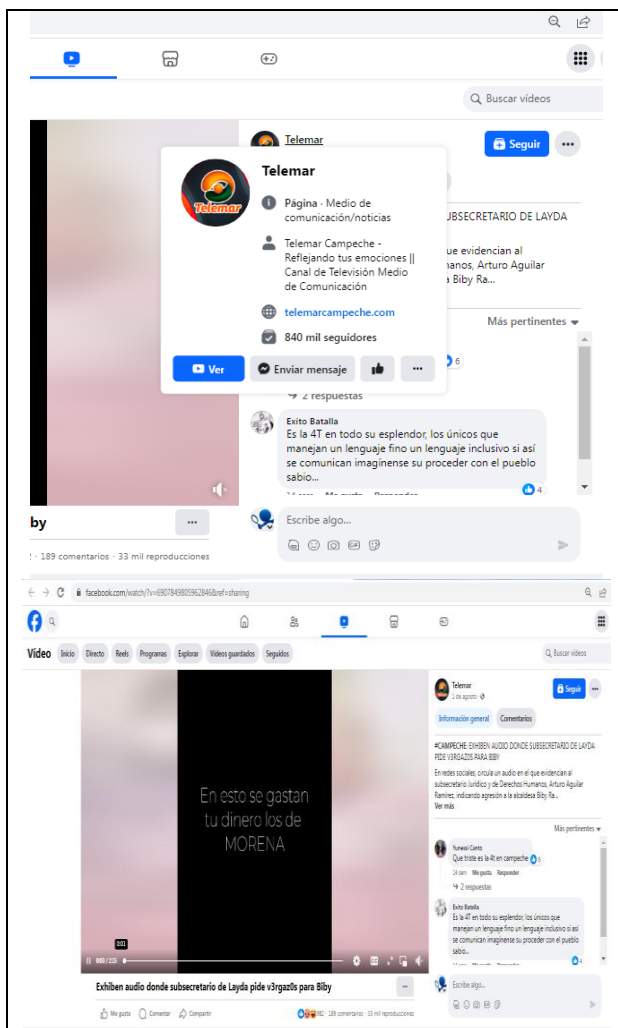
2. Se escribe en el navegador la dirección de url, <https://fb.watch/mc08eCkOVd/?mibextid=2Rb1fB>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

CAPTURA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo de color negro, rosado, verde y morado. La Barra Noticias. 1 de agosto a las 8:01 #Campeche EXHIBEN A SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DANDO INDICACIONES PARA ATACAR A LA ALCALDESA DE CAMPECHE, BIBY RABELO.</p> <p>A través de un audio difundido en redes sociales, fue evidenciado Arturo Aguilar Ramírez, subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, dando instrucciones para darle una “v3rg**za” a la presidenta municipal de Campeche y no tocar a Morena ni al gobierno del estado.</p> <p>Se observa un video de una duración de 15 segundos el cual se transcribe textual (audio). “Acuerdo que va a ver es nada contra morena ni contra gobierno del estado, quieres verguear a biby quieres verguea a biby verguéala a la verga te van indicar tareas para que hagas ósea etc, etc, esa madre ai te la van a indicar.” Fin del video. Dicha publicación tiene 134 reacciones, 54 comentarios y 5,860 veces compartido.</p>

[Firmas manuscritas]



3.- Se escribe en el navegador la dirección de url, <https://fb.watch/mb-Whfsg9v/>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:

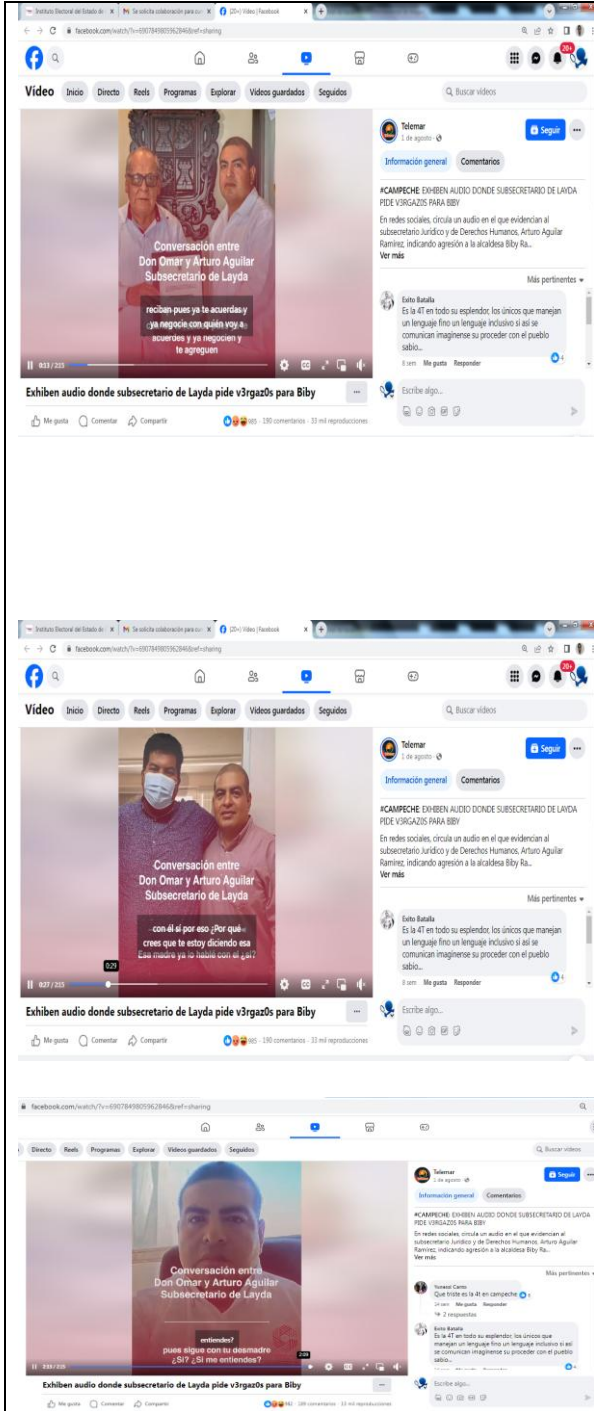


Se observa un perfil de Facebook, que tiene un círculo negro con vivo en el que se lee Telemar **1 de agosto a las 13:28** -Seguir

#CAMPECHE: EXHIBEN AUDIO DONDE SUBSECRETARIO DE LAYDA PIDE V3RGAZOS PARA BIBY

En redes sociales, circula un audio en el que evidencian al subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, Arturo Aguilar Ramírez, indicando agresión a la alcaldesa Biby Rabelo y piden no tocar al gobierno del estado, si quieres v3rgu*ar a biby, ver**eala” “nada en contra del gobierno”, se observa una página de Facebook en la que aparece un video de 2 minutos con 15 segundos donde se observan varias imágenes mientras se escucha un audio mismo que se transcribe textualmente.

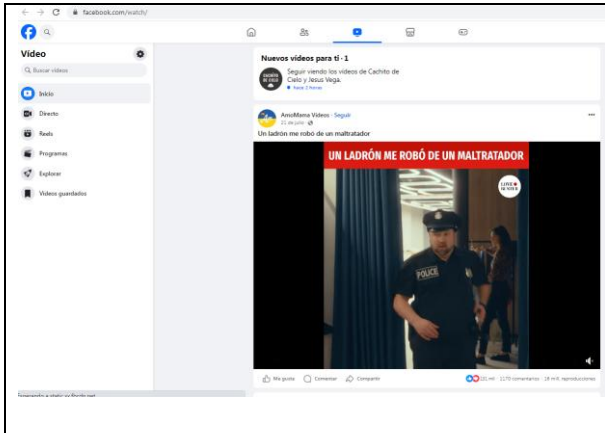
Del segundo 00:00 al 00:08 se observa una imagen en fondo negro en la que en letras blancas se lee, **En esto se gasta tu dinero los de MORENA, pagando periodistas para atacar a sus adversarios políticos.**



Seguidamente cambia la imagen en donde se aprecia a dos persona del sexo masculino, con un fondo del escudo de Campeche, en el que ambas personas al parecer sostienen un documento, a partir del segundo 00:12 se empieza a escuchar un audio entre dos voces mismo que se transcribe textual, (audio) vos 1 te pido que hagas esa madre para que igual cuando te reciban pues ya te acuerdes y ya negocien y la verga, **voz con quien voy hablar, con Walter o qué?** vos 1 si con Walter, **vos2 ese cabrón hasta me bloqueo**, vos 1 te estoy diciendo que ya que esa madre ya lo hable con el si, por que crees que te estoy diciendo esa madre y esta confiando en mi que te vas a portar bien y que y que vas a trabajar en línea, si me entiendes, **voz 2 OK**, vos 1 nomas por mi lo están haciendo en pocas palabras, a la verga chupa trago lo que quieras, evítate pedos coño, si, porque a lo mejor puta peda tiras miarda y puta y después valió verga, **vos 2 NO**, vos 1 tranquilo coño yo estoy hablando por ti, por eso te va a recibir Walther, ya esta apalabrado para que te apoyen en pocas palabras si, **vos 2 ok si porque yo lo que puedo hacer es trabajar por fuera hacer diferente pues ya lo sabes que lo mio es buscar la noticia es buscar la información**, vos 1, se pero el acuerdo que va a ver es para que nada contra MORENA, ni contra Gobierno del Estado a la verga, quieres verguear a biby, quieres verguear al pri, verguealos, a la verga, **voz 2, ok yo, he este**, voz 1, y te van a indicar tareas ósea etc, etc, esa madre ai te la van a quitar, por eso te digo, no lo sé yo al menos te digo que yo pedí, para que tengas algo y no andes pariendo, osea, te digo lo va a hacer y te va a recibir, y ya casi esta apalabrado tu apoyo pero por mi Si, porque la neta has vergueado hasta al propio Secretario de Gobierno, hoy es mas el secretario me dijo no mames puta pura mamada pone ese cabrón chamaco dice, te digo que le bajas tres rayitas a tu pinche desmadre y busque algo estable para ti ahora que si no vas a querer puta la línea pues sigue con tu desmadre, si, si me entiendes. Finaliza audio.

Dicha publicación tiene 982 reacciones, 189 comentarios y 33,000 reproducciones.

4.- Se escribe en el navegador la dirección de url, <https://fb.watch/mc6yS4e43I/>, al abrir se encuentra una página Facebook, misma que se describe a continuación:



Se observa una página de *Facebook* en la que aparece un video que no corresponde a lo inspeccionado con anterioridad, de igual forma al cerrar el link y al volver abrir se direcciona a un video aleatorio, se adjunta captura de pantalla.

...”

Publicaciones que de manera individual e integral serán analizadas para valorar el protagonismo de la persona que los emitió, el objeto de estas personas y su alcance con el proceso electoral, siguiendo el criterio señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REP-18/2016, SUP-RAP-208/2017²⁸ y acumulados SUP-REP-32/2018.²⁹

SÉPTIMA. MARCO NORMATIVO.

A continuación, se expondrá la premisa normativa que resulta aplicable a las infracciones denunciadas, en primer lugar tenemos:

I. Libertad de expresión en redes sociales.

Los derechos fundamentales de libertad de expresión e información son trascendentales para alcanzar, establecer y consolidar un sistema democrático, pero también es preciso identificar sus límites y alcances. Los cuales, se encuentran consagrados en el artículo 6o., párrafos primero y segundo, en relación con el 7o., de la Constitución Federal indican que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo los casos constitucionalmente previstos; así mismo, establecen la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, así como la prohibición para que ninguna Ley o autoridad pueda restringirlos más allá de los límites previstos en el citado artículo 6o.

En la materia electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que las redes sociales son un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provocando que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactar el derecho a la libre expresión, deba salvaguardar la interacción entre las personas usuarias de redes sociales; por lo que, resulta indispensable remover limitaciones potenciales sobre el involucramiento cívico y político de los ciudadanos a

28 Consultable en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-0196-2017->

29 Consultable en: <https://analisiselectoral2021.juridicas.unam.mx/sites/default/files/2021-07/SUP-REP-300%3A2021.pdf>



través de Internet, que requiere de las voluntades del titular de la cuenta y las "personas seguidoras" o "amigos" para generar una retroalimentación entre ambas.

En el caso de la red social *Facebook*, se ofrece el potencial de que personas usuarias puedan generar contenidos, recibir y difundir información, que incluso podría generar un debate político y no solo la difusión unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva. Con esto, se genera la presunción, de que los mensajes difundidos contienen la opinión de quien las difunde, es decir, el emisor es responsable de lo que indica y tales manifestaciones se amparan por el ejercicio de la libertad de expresión.

Así mismo, el uso de redes sociales también es vía para la difusión de las actividades gubernamentales en tanto que se trata de temas que revisten interés general y son de utilidad para la ciudadanía, por ello, la citada Sala Superior, ha determinado en criterio de jurisprudencia³⁰ que, la información pública de carácter institucional puede difundirse en portales de internet y redes sociales incluso durante la veda electoral, cuando ello no implique la referencia a alguna candidatura o partido político o realice promoción alguna de personas servidoras públicas.

II. Uso de redes sociales como medio comisivo de infracciones en materia electoral.

Las tecnologías de la comunicación juegan un papel relevante en los sistemas democráticos, pues se han convertido no sólo en un repositorio de información, sino que han dado un giro hacia una etapa de interacción virtual, en donde la circulación de ideas entre los actores políticos y la ciudadanía es cada vez más frecuentes, ya sea para emitir opiniones, críticas, muestras de rechazo o de apoyo, para intercambiar ideas o propuestas; o bien, tan solo para mostrar una imagen o mensaje que busca posicionar una opinión personal en torno a un tema de interés general o, en su caso, pretender influir en las preferencias políticas o electorales de las personas, entre la infinidad de actividades que a través de ellas se pueden realizar.

A su vez, estas tecnologías han potencializado el ejercicio de los derechos humanos a expresarse libremente y a participar en las cuestiones político-electorales del país. Sin embargo, es importante tener claro que estos derechos no son absolutos ni ilimitados, ya que deben ajustarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, entre los que se encuentran las restricciones temporales y de contenido relacionadas con la difusión de propaganda política o electoral; más aún, dentro del contexto de un proceso electoral.

Por su parte, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acogió el criterio emitido por la Sala Superior del citado órgano jurisdiccional en el sentido de que los contenidos de las redes sociales pueden ser susceptibles de constituir una infracción en materia electoral; es decir los mensajes,

³⁰ Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis XIII/2017, disponible en <https://www.teqob.mx/ius2021/#f>.



videos, fotografías o cualquier elemento audiovisual que se difunda en una red social puede llegar a violar las restricciones de temporalidad y contenido de la propaganda política o electoral; y por ello, se torna necesario su análisis para verificar que una conducta en principio lícita, no se pueda tornar contraventora de la normatividad electoral.

No obstante, resultan necesarias dos situaciones:

1. La identificación del emisor del mensaje; al analizar la conducta se examinará en la medida de lo posible, la naturaleza de la persona que emitió el contenido alojado en la red social, ya sea que ello se pueda derivar de la propia denuncia; o bien, se obtenga como resultado de las diligencias que se lleven a cabo durante la instrucción del procedimiento.

Lo anterior tiene el propósito de brindar a la autoridad la posibilidad de establecer la calidad de quien emite el mensaje y con ello poder determinar los parámetros en que debe realizarse el análisis, ya sea de carácter estricto; o bien, si se debe procurar una mayor tolerancia y la salvaguarda de la libre interacción entre los usuarios de la red social.

En efecto, a fin de no imponer restricciones innecesarias al ejercicio de libertad de expresión, este órgano jurisdiccional electoral local siguiendo los parámetros establecidos por la Sala Superior y la Sala Regional Especializada ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estima necesario que previo a entrar al estudio del contenido de las publicaciones de redes sociales, se identifique al emisor del mensaje, estableciendo si es una persona relacionada directamente con la vida político-electoral del país, como lo pudieran ser servidores públicos, alguien que sea aspirante o que ostente una precandidatura o candidatura, sea militante y/o miembro de algún órgano de dirección de un partido político, persona con relevancia pública, *influencers*³¹ o medios informativos, pues en estos casos se deberá realizar un examen más riguroso y estricto del contenido de los mensajes para poder determinar si se trata de un auténtico ejercicio de la libertad de expresión.

En ese sentido, en caso de que se determinara que la publicación corresponde a una persona física o moral que usualmente no participa activamente en las cuestiones políticas o electorales del país, este órgano jurisdiccional deberá partir de la premisa de que dichas manifestaciones gozan de una presunción de espontaneidad³² propio de la interacción de las redes sociales y, en su caso, brindar una protección más amplia y tolerable al ejercicio de la libertad de expresión, sin que ello, por sí mismo, pueda considerarse como un eximente de responsabilidad por lo que se difunda, puesto que

31 Para efectos de esta sentencia se entenderá que son personas que operan en las redes sociales y que tienen un alto grado de aceptación y credibilidad en torno a las opiniones que emiten entre lo que se denomina su audiencia o seguidores, con los que cuentan en las diversas redes sociales en donde tienen cuentas.

32 Esta característica de los mensajes de redes sociales fue determinada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 18/2016, de rubro: "**LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES**". Consultable en: <http://sief.te.gob.mx/IUSE/tesisjur.aspx?idtesis=18/2016&tpoBusqueda=S&sWord=18/2016>.



dependerá del análisis del propio mensaje y del contexto en que se emita lo que permitirá considerar aplicable o no a dicha presunción.

2. En concordancia con lo antes señalado, como segundo elemento se deberá revisar el **contexto en el que se emitió el mensaje**; es decir, se deberá valorar si el mismo corresponde a una auténtica opinión o interacción de un usuario de una red social o, en su caso, si persigue un fin político-electoral que se encamine a beneficiar o perjudicar a alguna fuerza política o electoral.

Para ello la autoridad realizará un análisis del contenido de las publicaciones denunciadas, a fin de determinar si hay algún elemento que, por sí mismo o en conjunto con otros elementos de las propias redes o fuera de ellas (como podrían ser publicaciones pagadas, sin que esto sea determinante), permita suponer que la finalidad del mensaje no se circunscribió a una simple manifestación de ideas, sino que su finalidad era la de posicionar favorable o negativamente a algún contendiente del proceso electoral.

Es por ello que, resulta válido considerar que el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales deberá potencializarse, a través del establecimiento de parámetros de revisión que dotarán de certeza a los actores políticos y a la ciudadanía en general, respecto de que sus mensajes deben observar las reglas de temporalidad y contenido que se aplican a la propaganda política y/o electoral.

III. Consideraciones respecto al medio de difusión en redes sociales.

De acuerdo con la propia red social *Facebook* es una estructura formada en Internet por personas u organizaciones, en el que los usuarios pueden compartir información sobre sus intereses, fotos, videos, lugares, considerando que su uso es de índole personal.

Al efecto, debe traerse a la vista que, de las ejecutorias de los Recursos de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador SUP-REP-123/2017³³ y SCM-JE-125/2024³⁴, se desprenden que los usuarios de las redes sociales no se encuentran excluidos de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral; esto es, la norma electoral rige, incluso, en los actuales medios virtuales de interacción; por lo tanto, las expresiones en tales medios deben adecuarse a la normatividad electoral.

En el caso de *Facebook*, se ofrece el potencial de que los usuarios puedan ser generadores de contenidos o simples espectadores de la información que se genera y difunde en la misma, circunstancia que en principio permite presumir que se trata de opiniones libremente expresadas, tendientes a generar un debate político que supone que los mensajes difundidos no tengan una naturaleza unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva que pueden monopolizar la información o

33 Consultable en: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2017/REP/123/SUP_2017_REP_123-665486.pdf

34 Consultable en: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-REP-0920-2024.pdf>



limitar su contenido a una sola opinión, pues en dicha plataforma los usuarios pueden interactuar de diferentes maneras entre ellos³⁵.

Estas características de la red social genera una serie de presunciones, en el sentido de que los mensajes difundidos son expresiones espontáneas que, en principio, manifiestan la opinión personal de quien las difunde, lo cual es relevante para determinar si una conducta desplegada es ilícita y si, en consecuencia, genera la responsabilidad de los sujetos o personas implicadas, o si por el contrario, se trata de conductas amparadas por la libertad de expresión.

Así, en materia electoral resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales y el contexto en el que se difunde, pues ello permite determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como pudiera ser la equidad en la competencia.

Hoy en día es indudable que las nuevas tecnologías de la comunicación juegan un papel relevante en los sistemas democráticos, pues se han convertido no sólo en un repositorio de información, sino que han dado un giro hacia una etapa de interacción virtual, en donde la circulación de ideas entre los actores políticos y la ciudadanía es cada vez más frecuente, ya sea para emitir opiniones, críticas, muestras de rechazo o de apoyo, para intercambiar ideas o propuestas; o bien, tan solo para mostrar una imagen o mensaje que busca posicionar una opinión personal en torno a un tema de interés general o, en su caso, pretender influir en las preferencias políticas o electorales de las personas, entre la infinidad de actividades que a través de ellas se puedan realizar.

Bajo ese contexto, también es indudable que las nuevas tecnologías de la comunicación han potencializado el ejercicio de los derechos humanos a expresarse libremente y a participar en las cuestiones político-electorales del país.

Sin embargo, es importante tener claro que estos derechos no son absolutos ni ilimitados, ya que deben ajustarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, entre los que se encuentran las restricciones temporales y de contenido relacionadas con la difusión de propaganda política o electoral; más aún, dentro del contexto de un proceso electoral.

Inmersos en esa lógica, recientemente la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acogió el criterio emitido por la Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional Federal³⁶ en el sentido de que los contenidos de las redes sociales pueden ser susceptibles de constituir una infracción en materia electoral; es decir, que los mensajes, videos, fotografías o cualquier elemento audiovisual que se difunda en una red social puede llegar a violar las restricciones de temporalidad y contenido de la propaganda política o electoral; y por ello, se torna

35 Criterio establecido por la Sala Especializada, dentro del expediente SREPSC-42/2018, al cumplimentar la sentencia emitida en el diverso SUP-REP-43/2018.

36 Criterio sustentado al resolver el expediente SUP-REP-123/2017, mismo que fue reiterado al resolver los expedientes SUP-REP-7/2018 Y SUP-REP-12/2018.



necesario su análisis para verificar que una conducta en principio lícita, no se pueda tornar contraventora de la normativa electoral.

Bajo ese contexto, la expresión bajo cualquier modalidad, prevista en el artículo 4, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, debe entenderse como cualquier medio de comunicación mediante el cual se pueda llevar a cabo la difusión de expresiones que contengan llamamientos al voto, incluso a través de las redes sociales, caso en el que la Sala Superior³⁷ especificó que, en primera instancia, se debe realizar una valoración del emisor del mensaje, pues aquellas personas que se encuentran plenamente vinculadas con la vida política-electoral del país, deben sujetarse a un escrutinio más estricto de su actividad en las redes sociales, pues sin importar el medio de comisión, se debe estudiar si una conducta desplegada por algún ciudadano, aspirante, precandidato o candidato, entre otros, puede llegar a contravenir la norma electoral.

Atento a ello, si bien las redes sociales constituyen espacios de plena libertad, lo cierto es que, atendiendo al caso en particular, el contenido que se difunde a través de ellas puede y debe ser analizado, a fin de constatar su legalidad; más aún, cuando se denuncie a sujetos que participan activamente en la vida político-electoral del país.

Sin que ello pueda considerarse una merma o restricción injustificada al derecho fundamental de la libertad de expresión, puesto que tal y como lo estableció la Sala Superior, este derecho no es absoluto ni ilimitado, sino que debe sujetarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, por lo que el contenido que se difunda en una red social debe evitar violar dicha prohibición.

Inmersos en esa lógica, este Tribunal Electoral local, acoge el criterio emitido por la Sala Superior³⁸ en el sentido de que los contenidos de las redes sociales pueden ser susceptibles de constituir una infracción en materia electoral; es decir, que los mensajes, videos, fotografías o cualquier elemento audiovisual que se difunda en una red social puede llegar a violar las restricciones de temporalidad y contenido de la propaganda política o electoral; y por ello, se torna necesario su análisis para verificar que una conducta en principio lícita, no se pueda tornar contraventora de la normativa electoral.

Para ello, se vuelve necesario tener en cuenta dos situaciones:

La identificación del emisor del mensaje; al analizar la conducta se examinará, en la medida de lo posible, la naturaleza de la persona que emitió el contenido alojado en la red social ya sea que ello se pueda derivar de la propia denuncia o bien, se obtenga como resultado las diligencias que se lleven a cabo durante la instrucción del procedimiento.

³⁷ A través de la sentencia emitida en el expediente número SUP-REP-123/2017.

³⁸ Criterio sustentado al resolver el expediente SUP-REP-123/2017, mismo que fue reiterado al resolver los expedientes SUP-REP-7/2018 Y SUP-REP-12/2018.



Lo anterior tiene el principal propósito de brindar a la autoridad la posibilidad de establecer la calidad de quien emite el mensaje y con ello poder determinar los parámetros en que debe realizarse el análisis, ya sea de carácter estricto o bien, si se debe procurar una mayor tolerancia y la salvaguarda de la libre interacción entre los usuarios de la red social.

En efecto, a fin de no imponer restricciones innecesarias al ejercicio de libertad de expresión, este tribunal electoral, siguiendo los parámetros establecidos por la Sala Superior, considera necesario que previo a entrar al estudio del contenido de la publicación en una red social, se identifique al emisor del mensaje, estableciendo si es una persona relacionada directamente con la vida político-electoral del país, como lo pudieran ser servidores públicos, alguien que sea aspirante o que ostente una precandidatura o candidatura, sea militante y/o miembro de algún órgano de dirección de un partido político, personas con relevancia pública, influencers³⁹ o medios informativos, pues en estos casos se deberá realizar un examen más riguroso y estricto del contenido de los mensajes para poder determinar si se trata de un auténtico ejercicio de la libertad de expresión.

En ese sentido, en caso de que se determinara que la publicación corresponde a una persona física o moral que usualmente no participa activamente en las cuestiones políticas o electorales del país, este tribunal electoral deberá partir de la premisa de que dichas manifestaciones gozan de una presunción de espontaneidad⁴⁰ propio de la interacción de las redes sociales y, en su caso, brindar una protección más amplia y tolerable al ejercicio de la libertad de expresión, sin que ello, por sí mismo, pueda considerarse como una eximente de responsabilidad por lo que se difunda, puesto que dependerá del análisis del propio mensaje y del contexto en que se emita lo que permitirá considerar aplicable o no dicha presunción.

El contexto en el que se emitió el mensaje; es decir, se deberá valorar si el mismo corresponde a una auténtica opinión o interacción de un usuario de una red social o, en su caso, si persigue un fin político-electoral que se encamine a beneficiar o perjudicar a alguna fuerza política o electoral.

Para ello, la autoridad realizará un análisis del contenido del mensaje, a fin de determinar si hay algún elemento audiovisual que, por sí mismo o en conjunto con otros elementos de las propias redes o fuera de ellas (como podría ser una publicación pagada, sin que esto sea determinante), permita suponer que la finalidad del mensaje no se circunscribió a una simple manifestación de ideas, sino que su finalidad era la de provocar un mensaje de discriminación hacia otra candidata.

39 Para efectos de esta sentencia se entenderá que son personas que operan en las redes sociales y que tienen un alto grado de aceptación y credibilidad en torno a las opiniones que emiten entre lo que se denomina su audiencia o seguidores, con los que cuentan en las diversas redes sociales en donde tienen cuentas.

40 Esta característica de los mensajes de redes sociales fue determinada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 18/2016, de rubro: "**LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES**". Consultable en: <http://sief.te.gob.mx/IUSE/tesisjur.aspx?idtesis=18/2016&tpoBusqueda=S&sWord=18/2016>.



Así, el análisis de dichos elementos dotará de certeza a los actores políticos y a la ciudadanía en general, respecto de la forma en que este órgano jurisdiccional abordará el análisis de la posible violación política en contra de una mujer por razón de género que se puedan cometer a través del uso de las nuevas tecnologías de la información, siempre teniendo en consideración la constante evolución que hay en dichos medios digitales y, en consecuencia, la constante adaptación a que esta autoridad debe someter su actuar.

Sin que ello pueda considerarse una restricción injustificada al derecho fundamental de la libertad de expresión, ya que tal y como se ha dicho, el ejercicio de este derecho no es absoluto ni ilimitado, sino que encuentra sus propias limitantes en las normas constitucionales, convencionales y legales, entre las que encontramos aquellas que regulan la participación política o electoral de las personas para evitar que se inobserven los principios de equidad, imparcialidad y legalidad que rigen el desarrollo de un proceso electoral, sin que pase desapercibido que una conducta infractora se puede cometer incluso antes de que formalmente inicien los comicios.

Al respecto, resulta aplicable la *ratio essendi* de lo sustentado por los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa⁴¹ cuando refieren que los derechos fundamentales no son absolutos y que su ejercicio puede sujetarse a límites al existir otros derechos o bienes que constitucionalmente también merecen tutela, tal y como acontece en la materia electoral, en donde se pretende la salvaguarda de los principios que rigen los comicios y, por ende, resulta válido considerar que el ejercicio de la libertad de expresión en redes sociales deberá potencializarse a través del establecimiento de parámetros de revisión, que dotarán de certeza a los actores políticos y a la ciudadanía en general respecto de que sus mensajes deben observar las reglas de temporalidad y contenido que se aplican a la propaganda política y/o electoral.

IV. Violencia Política en razón de género.

1. Elementos que configuran la violación política en contra de una mujer por razón de género.

a) Discriminación.

El artículo 1o. de la Constitución Federal expresa que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.


41 Criterio sustentado en la tesis intitulada: **“DERECHOS FUNDAMENTALES. SUS LÍMITES INTERNOS Y EXTERNOS”**, consultable en: <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/2003/2003269.pdf>.



Es decir, la Norma Suprema contempla un parámetro de regularidad del principio a la igualdad y la no discriminación, que permea todo el ordenamiento jurídico.

La referida Suprema Corte de Justicia de la Nación⁴² ha establecido que, cualquier tratamiento que resulte discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos garantizados en la Constitución Federal es incompatible con la misma.

Así, resultará incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con algún privilegio, o que, inversamente, por considerarlo inferior, se le trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos, que sí se reconocen a quienes no se consideran incurso en tal situación.

Sin embargo, debe advertirse que **no toda diferencia en el trato hacia una persona o grupo de personas resulta discriminatoria**. Puede operar una distinción o una discriminación.

La primera constituye una diferencia razonable y objetiva, mientras que la segunda constituye una arbitraria que contraviene los derechos humanos, esto es, trato diferente que afecta el ejercicio de un derecho humano.

Entonces, el elemento que permite distinguir entre una distinción y una discriminación es la **razonabilidad de la diferencia de trato**, sustentada en razones que motiven una determinada exclusión.

A partir de esas premisas y a efecto de indagar si existe o no un trato discriminatorio en el caso particular, debe examinarse si la categoría objeto de estudio cumple o no con una finalidad, si está justificada, motivada, etcétera.

Al respecto, es de señalar que tanto la Constitución como los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano, prevén la posibilidad de otorgar un trato desigual a quienes no se encuentran en una paridad frente a los otros sujetos, si dicho trato implica una distinción justificada; pero si, por el contrario, la medida adoptada carece de razonabilidad, entonces será excluyente y, por ende, discriminatoria.

b) Violencia política contra las mujeres en razón de género.

El numeral 612, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece que la violencia política en razón de género es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas correspondientes a una

⁴²Acción de inconstitucionalidad 4/2014.



precandidatura, candidatura o a un cargo público, texto local que recoge lo dispuesto en el actual artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁴³.

Ahora bien, partiendo de las bases establecidas por la Sala Superior⁴⁴ y atendiendo a las particularidades del asunto que nos ocupa, se puede sostener que se actualiza la violencia política contra la mujer en razón de género; cuando:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público;
2. Es perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas;
3. Es simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica;
4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y;
5. Se basa en elementos, condiciones o características personales de la persona agraviada.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁴⁵, reconocen, además del principio de igualdad, el derecho de toda la ciudadanía de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la

43 ARTÍCULO 20 Bis.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

44 En la jurisprudencia 21/2018, del rubro: "**VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO**", consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 12, Número 22,2018, páginas 21 y 22, así como en la página de internet <https://www.te.gob.mx/iuse/>

45 Artículo 25. Derecho a participar en el curso de asuntos públicos, al voto y a ser elegido y acceder al servicio público.) Así como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14 (14 Artículo 23. Derechos Políticos 1- Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente en proceso penal.



voluntad de los y las electoras, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Así mismo, se estableció que los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar, particularmente, la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas. Todo ello, en condiciones de igualdad y en contextos libres de violencia.

Por su parte, la Constitución Federal reconoce también el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electorales contenidos en su artículo 35; asimismo, establece como principios rectores del ejercicio de la función electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Por tratarse de derechos humanos, desde luego, a estos principios se suman el *pro persona*, el de no discriminación, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Además, cuando se trata de casos de violencia contra las mujeres, las autoridades deben actuar con absoluto apego al estándar de la debida diligencia establecido por los instrumentos internacionales y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por otra parte, en los artículos 4, inciso j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso a), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como, lo establecido en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, se concluye que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales.

En consecuencia, cuando se alegue violencia política en razón de género, problema de orden público, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso.

c) Violencia contra las mujeres en su vertiente simbólica.

Ahora bien, en cuanto a este tipo de violencia se tiene que tener en cuenta que en su vertiente **simbólica** esta alude a la violencia en torno a estructuras mentales, categorías culturales, estereotipos, roles y prejuicios sociales que los sujetos dominantes imponen de manera invisible, sutil, consensual, a los grupos dominados, a partir de un arbitrario cultural dado y efectivamente interiorizado en el concepto de *habitus*.



Aunado a ello, la **violencia simbólica** es reconocida como un tipo de violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento, o más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento.

La violencia simbólica, según la antropóloga Rita Segato es: *“todo aquello que envuelve agresión emocional, aunque no sea consciente ni deliberada”*, y una tipología posible de la misma: control económico, control de la sociabilidad, de la movilidad, menosprecio moral, menosprecio estético, menosprecio sexual, descalificación intelectual, y descalificación profesional.

En suma, el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres nos recuerda que la violencia contra las mujeres puede ser incluso **simbólica** y se puede reproducir en cualquier medio de información.

Como se observa, la violencia simbólica es a nivel estructural y se reproduce a través de signos y símbolos con carga de género. Así, la violencia simbólica convierte en natural lo que es un ejercicio de desigualdad social y, precisamente, por ello es una violencia contra la que se suele oponer poca resistencia.

En ese sentido, las autoridades jurisdiccionales electorales tienen el deber de contrarrestar los discursos que menoscaban la igualdad de género que debe permear en el ámbito político electoral, de conformidad con las circunstancias de discriminación estructural que ha imperado en nuestra sociedad, explicando, por los medios que nos corresponde, por qué ese tipo de ideas arraigadas en la sociedad resultan anacrónicas, arcaicas, devienen en discriminación y generan que perdamos las aportaciones de más de la mitad de la población: las mujeres.

La literatura especializada también habla de este tipo de violencia. Concretamente, en su obra *“Language and Symbolic Power”*, Pierre Bourdieu, señala que *“anclando los valores y creencias culturales en las que se sustenta, la discriminación de género desempeña una violencia simbólica, aquella que no se ejerce mediante la fuerza física, sino a través de la imposición de una visión del mundo, roles sociales, categorías cognitivas y estructuras mentales”*.

Por lo tanto, para que pueda configurarse en un caso en concreto la violencia simbólica en contra de las mujeres es necesario que se actualicen alguno de los siguientes elementos:

- Expresiones sexistas en las que se degrada a la mujer;
- Patrones estereotipados;
- Miradas;
- Gestos;
- Actos de exclusión;
- Imposición de reglas sociales;
- Mensajes;



- Valores;
- íconos o signos que transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales; y
- Actos que establezcan subordinación de la mujer en la sociedad.

2. Juzgamiento con perspectiva de género.

Como en el presente asunto se anuncian actos de violencia política contra la mujer en razón de género, se juzgará con esa perspectiva, atendiendo el Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que orienta el actuar de las y los juzgadores para impartir justicia de dicha manera.

Teniendo como base la exigencia que plantea a las y los juzgadores el marco normativo descrito, para adoptar una posición en la que se garantice la defensa y protección de las mujeres, quienes, por su condición ligada al género, requieren de una visión especial para garantizar el efectivo cumplimiento y respeto de sus derechos; esto es, realizar en sede jurisdiccional una interpretación reforzada.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han estimado que la obligación de impartir justicia con perspectiva de género debe enfatizarse en aquellos casos donde se esté ante grupos de especial vulnerabilidad, como mujeres, por lo que el juzgador debe determinar la operabilidad del derecho conforme a los preceptos fundamentales de orden constitucional y convencional, procurando en todo momento que los paradigmas imperantes de discriminación en razón de género no tengan una injerencia negativa en la impartición de justicia; por el contrario, atendiendo precisamente a tales prejuicios o estereotipos, el juzgador debe considerar las situaciones de desigualdad que tienen las mujeres, sobre todo cuando es factible que existan factores que potencialicen discriminación o violencia en su contra.

Al respecto, se toman en consideración las jurisprudencias y tesis emitidas por el máximo órgano jurisdiccional en México de rubros: **“ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”⁴⁶**; **“DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS INTEGRALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN SU ACTUACIÓN”⁴⁷**, y **“JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO, APLICABILIDAD Y METODOLOGÍA PARA CUMPLIR DICHA OBLIGACIÓN.”⁴⁸**

46 Tesis: 1a./J. 22/2016 (10a.), consultable en el enlace:

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=2011430&Clase=DetalleTesisBL>.

47 Tesis: 1a. CLX/2015 (10a.), visible en el enlace:

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=2009084&Clase=DetalleTesisBL>.

48 Tesis: 1a. XXVII/2017 (10a.), consultable en el enlace:

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=2013866&Clase=DetalleTesisBL>.



Considerando también que, a partir del análisis de lo dispuesto en los artículos 1o., 4o., 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de lo previsto en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de *Belém Do Pará*), así como en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sostenido que la violencia contra la mujer comprende todas aquellas acciones y omisiones -incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.⁴⁹

Para evitar la afectación en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres por razones de género, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha fijado parámetros de juzgamiento para identificar si el acto u omisión que se reclama -a partir del análisis de elementos objetivos como subjetivos- la constituyen.⁵⁰

De igual forma, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también ha sostenido que, debido a la complejidad que implican los casos de violencia política en razón de género, así como a la invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada circunstancia se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género y, en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.

En ese sentido, de conformidad con la normatividad señalada, se advierte que el reconocimiento de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación, y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, implica la obligación para todos los órganos jurisdiccionales del país de impartir justicia con perspectiva de género.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁵¹ estableció que el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia implica la obligación de toda autoridad jurisdiccional de actuar con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres y adoptar una perspectiva de género para evitar

49 En términos de la jurisprudencia 48/2016, de rubro: **"VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES"**. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 19, 2016, páginas 47, 48 y 49.

50 En términos de la tesis XV/2018, de rubro: **"VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALICEN EN EL DEBATE POLÍTICO"**. CONSULTABLE EN GACETA de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 11, Número 22, 2018, páginas 21 y 22.

51 En la jurisprudencia 1ª. XXVII/2017 de rubro: **"JUZGAR CON PERSPECTIVA Oe GÉNERO. CONCEPTO, APLICABILIDAD Y METODOLOGÍA PARA CUMPLIR DICHA OBLIGACIÓN"**. Consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 40, marzo de 2017, Tomo I, página 443 y en el sitio de internet <https://sjf.scjngob.mx/sjfsist/Páginas/tesis.aspx>.



condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por "invisibilizar" su situación particular.

En ese sentido, la perspectiva de género es una categoría analítica para deconstruir lo que histórica, social y culturalmente se ha entendido como lo femenino y lo masculino, por lo cual, la obligación de juzgar con perspectiva de género significa reconocer la particular situación de desventaja en la cual, históricamente, se han encontrado las mujeres como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición y al rol que debieran asumir.

Sin embargo, como esa situación de desventaja no necesariamente está presente en todos los casos, debe atenderse a las circunstancias particulares de cada asunto, para determinar si las prácticas institucionales tienen un efecto discriminatorio hacia las mujeres.

En ese sentido, como parte de la metodología para juzgar con perspectiva de género, todas las autoridades jurisdiccionales deben, al establecer los hechos y valorar las pruebas en un asunto, procurar desechar cualquier estereotipo o prejuicio de género, que impida el pleno y ejercicio efectivo del derecho a la igualdad.

Por tanto, cuando el juzgador se enfrenta ante un caso en que una mujer afirma ser víctima de una situación de violencia, invariablemente debe aplicar la herramienta de perspectiva de género, para determinar si, efectivamente, la realidad sociocultural en que se desenvuelve, la coloca en una situación de desventaja, en un momento en que requiere una mayor protección del Estado, con el propósito de lograr una garantía real y efectiva de sus derechos.

De ahí, que la obligación de los operadores de justicia de juzgar con perspectiva de género implique realizar acciones diversas como: 1) reconocer un estándar de valoración probatoria de especial naturaleza con respecto a la declaración de las víctimas; 2) identificar y erradicar estereotipos que produzcan situaciones de desventaja al decidir, y 3) emplear de manera adecuada la cláusula de libre valoración probatoria en la que se sustenta este tipo de asuntos.

Como puede verse, la actividad probatoria adquiere una dimensión especial tratándose de controversias que implican el juzgamiento de actos que pueden constituir violencia política en razón de género.

En ese sentido, el máximo tribunal ha sostenido que, del reconocimiento de los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género, se sigue la obligación de todo órgano jurisdiccional de impartir justicia con perspectiva de género⁵².

52 De conformidad con la jurisprudencia, 1ª/J. 22/2016 (10a.) de rubro: "**ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**". Consultable en el Semanario Judicial de la Federación.



Por ello, aun y cuando las partes no lo soliciten, para impartir justicia de manera completa e igualitaria, como juzgadores debemos tomar en cuenta, lo siguiente:

1. Cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género;
2. En caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visibilizar dichas situaciones; y
3. Hay que considerar que el método exige que, en todo momento, se evite el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

Como se ve, existe una directriz específica tratándose de la insuficiencia probatoria, para casos como el que motiva el presente asunto, en el que la actuación del órgano jurisdiccional debe encaminarse a ordenar y preparar las pruebas que resulten pertinentes, a fin de resolver con exhaustividad la controversia.

3. El derecho a la libertad de expresión en el contexto de un debate político y la violencia política en razón de género.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información, previsto en los artículos 6o. de la Constitución Federal y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática.

Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que si bien es cierto que cualquier individuo que participe en un debate público de interés general debe abstenerse de exceder ciertos límites, como el respeto a la reputación y a los derechos de terceros, también lo es que está permitido recurrir a cierta dosis de exageración, incluso de provocación, es decir, puede ser un tanto desmedido en sus declaraciones, pues es precisamente en las expresiones que puedan ofender, chocar,



perturbar, molestar, inquietar o disgustar donde la libertad de expresión resulta más valiosa.

Así, el Alto Tribunal ha considerado que no todas las críticas que supuestamente agraven a una persona, grupo, o incluso a la sociedad o al Estado pueden ser descalificadas y objeto de responsabilidad legal, pues aunque constitucionalmente no se reconoce un derecho al insulto o a la injuria gratuita, tampoco es posible las expresiones inusuales, alternativas, indecentes, escandalosas, excéntricas o simplemente contrarias a las creencias y posturas mayoritarias, aun cuando se expresen acompañadas de expresiones no verbales, sino simbólicas.

Ahora, si bien es cierto, por cuestiones históricas y estructurales la participación de las mujeres ha sido obstaculizada y se ha dado en menor número que la de los hombres, razón por la que fue indispensable, por ejemplo, instaurar las cuotas y la paridad en la postulación de candidaturas, ello no necesariamente se traduce en que los dichos en contra de quienes ejercen o aspiran a ocupar un cargo de elección popular constituyan violencia y vulneren alguno de sus derechos a la participación política.

Afirmar lo contrario, podría subestimar a las mujeres y colocarlas en una situación de victimización, negándoles, *a priori*, su capacidad para participar en los debates y discusiones inherentes a las contiendas electorales, en las cuales se suele usar un lenguaje fuerte, vehemente y cáustico, tutelado por la libertad de expresión.

En efecto, partir de la base de que los señalamientos y afirmaciones respecto a las candidatas y servidoras públicas implican violencia, es desconocer su dignidad, capacidad y autonomía para debatir y responder abierta y directamente tales señalamientos.

Ello, no supone justificar cualquier discurso o expresión en contra de las mujeres que participan en política o desconocer que en ciertos casos algunas afirmaciones tienen un impacto diferenciado cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada del debate público, pues ello debe valorarse en cada caso y atendiendo a sus circunstancias y al contexto de desigualdad estructural, reconociendo que por lo general, el lenguaje político se inscribe en una cultura dominada por pautas de conducta que tienden a invisibilizar a las mujeres sobre la base de estereotipos de género.

4. Libertad de expresión en redes sociales, en el contexto de un debate político, de frente a la violencia política en razón de género.

En cuanto a la libertad de expresión ejercida en redes sociales, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado que éstas son un medio que posibilitan el ejercicio democrático y expansivo de la libertad de expresión, por lo que cualquier medida que pueda afectarla, debe estar orientada a garantizar la libre interacción entre las personas usuarias ya que si bien el Internet facilita el acceso a las personas, esto propicia un debate amplio y robusto en el que las personas




intercambian ideas y opiniones, positivas o negativas, de manera ágil, fluida y libre, generando un mayor involucramiento del electorado en temas relacionados con la contienda electoral⁵³.

Por cuanto hace a la materia electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que las redes sociales son un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre las personas usuarias, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual, resulta indispensable remover limitaciones potenciales sobre el involucramiento cívico y político de los ciudadanos a través de internet, que requiere de las voluntades del titular de la cuenta y las “personas seguidoras” o “amigos” para generar una retroalimentación entre ambas.

Además, se ha establecido que la información horizontal de las redes sociales permite comunicación directa e indirecta entre las personas usuarias, la cual se difunde de manera espontánea a efecto de que cada una exprese sus ideas u opiniones, así como que difunda información obtenida de algún vínculo interno o externo a la red social, la cual puede ser objeto de intercambio o debate entre estas o no, generando la posibilidad de que las usuarias contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier contenido o mensaje publicado en la red social.

Así, se señala que en el caso de redes sociales se ofrece el potencial de que personas usuarias puedan ser generadoras de contenidos o simples espectadoras de la información que se genera y difunde en esta, circunstancia que en principio permite presumir que se trata de opiniones libremente expresadas, tendentes a generar un debate político que supone que los mensajes difundidos no tengan una naturaleza unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva que pueden monopolizar la información o limitar su contenido a una sola opinión, pues en las redes sociales las personas usuarias pueden interactuar de diferentes maneras entre ellas.

Estas características generan una serie de presunciones en el sentido de que los mensajes difundidos son expresiones espontáneas que, en principio, manifiestan la opinión de quien las difunde, lo cual es relevante para determinar si una conducta desplegada es ilícita y si, en consecuencia, genera la responsabilidad de las personas implicadas, o si por el contrario se trata de conductas amparadas por la libertad de expresión.


53 Véase jurisprudencia 17/2016, de rubro: **“INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO”**, publicada en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 9, número 18, 2016, pp.28 y 29.



OCTAVA. VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Este órgano jurisdiccional electoral local a efecto de determinar la legalidad o ilegalidad de los hechos denunciados, verificará la existencia de los actos denunciados, a partir de las constancias que integran el expediente.

En este apartado se realizará la valoración individual o conjunta, según sea el caso, de los elementos de prueba.

1. Medidas Cautelares.

Por acuerdo datado el veintidós de agosto del dos mil veintitrés, la Junta General Ejecutiva del IEEC, aprobó el Acuerdo JGE/060/2023, por el que entre otras cuestiones, determinó procedente el dictado de medidas cautelares a favor de la parte denunciante.

Dichas medidas consistieron en:

“...**PRIMERO:** Se declara procedente el dictado de medidas de cautelares y de protección a favor de la denunciante, para inhibir la comisión de conductas como la denunciada en este caso; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo. 3

SEGUNDO: Se tiene por asignado el presente procedimiento bajo el número de expediente IEEC/Q/007/2023, derivado del escrito de queja signado por el Lic. Hugo Ariel Herrera Villanueva apoderado legal de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, en contra “DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANÍBAL OSTOA ORTEGA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS Y; WALTER DAVID PATRÓN BACAB, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL TODOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN CONTRA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN “LA BARRA NOTICIAS; “TELEMAR” E “INFORMATE CAMPECHE”, por realizar actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la modalidad de ejercicio del encargo.”(Sic); por la presunta comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se prohíbe al C. Arturo Aguilar Ramírez, Titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Campeche, de realizar conductas de intimidación o molestia a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, o a personas relacionadas con ella; hasta en tanto la autoridad jurisdiccional, emita resolución definitiva que ponga fin al procedimiento. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se ordena al administrador de las cuentas de Facebook, denominadas “Don Omar Noticias Campeche MX y el perfil personal Omar Noticias Campeche, el retiro inmediato, en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la notificación correspondiente, de las publicaciones realizadas en las siguientes direcciones URL de la red social de Facebook:

- <https://fb.watch/mc5H-qTPN7/>
- <https://www.facebook.com/100087347756616/posts/pfbid02PUwpgc41orJuK4ZZLnbq7rYHTM6wztyBxVJbnHYrHE1CW9y7WXPqcU8J9Q7Mf1cl/?mibextid=cr9u0>

Así como también, la prohibición de realizar o difundir a través de medios impresos o digitales, publicaciones denostativas por sí o a través de un tercero en contra de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, hasta en tanto la autoridad jurisdiccional, emita resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.



QUINTO: Se ordena a los medios de comunicación denominados “la Barra Noticias”, “Telemar” e “Infórmate Campeche”, y a la página de Facebook “La Neta de Campeche”, el retiro inmediato, en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la notificación correspondiente, de las publicaciones realizadas en las siguientes direcciones URL de la red social de Facebook:

- <https://fb.watch/mb-uV2Kxtr/>
- <https://fb.watch/mc08eCkOVd/?mibextid=2Rb1fB>
- <https://fb.watch/mb-Whfsg9v/>
- <https://fb.watch/mc6yS4e43l/>

Así como también, la prohibición de realizar o difundir a través de medios impresos o digitales, publicaciones denostativas por sí o a través de un tercero en contra de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, hasta en tanto la autoridad jurisdiccional, emita resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

SEXTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar mediante oficio a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Hugo Ariel Herrera Villanueva, el presente Acuerdo en los datos de contacto a su alcance, proporcionados en el escrito de queja, y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar mediante oficio el presente Acuerdo, al C. Arturo Aguilar Ramírez, Titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Campeche; así como, al administrador de las cuentas de Facebook denominadas “Don Omar Noticias Campeche MX” y el perfil personal “Omar Noticias Campeche”; a los medios de comunicación denominados “la Barra Noticias”, “Telemar” e “Infórmate Campeche”, y a la página de Facebook “La Neta de Campeche”, en los datos de contacto a su alcance, proporcionados en el escrito de queja; y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones del presente Acuerdo...”(sic.)

2. Conocimiento de la queja IEEC/Q/007/2023.

La concatenación de los elementos que obran en el expediente con los hechos afirmados, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generan convicción en este Tribunal Electoral local, que los denunciados tuvieron conocimiento de la queja IEEC/Q/007/2023, integrada por la demanda presentada por Hugo Ariel Herrera Villanueva, apoderado legal de Biby Karen Rabelo de la Torre en su contra por “...VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO...” (sic).

Los denunciados fueron notificados en las fechas y formas que se describen en la siguiente tabla:

DESTINATARIO	MEDIO	FECHA
Aníbal Ostoa Ortega, Secretario de Gobierno de Campeche.	Notificación por correo.	Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. ⁵⁴
Arturo Aguilar Ramírez, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	Notificación por correo.	Trece de febrero de dos mil veintitrés. ⁵⁵

54 Ver fojas 414 a 415 del expediente.

55 Ver foja 386 del expediente.



Walther David Patrón Bacab en su calidad de titular de la Unidad de Comunicación Social.	Notificación por correo.	Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. ⁵⁶
La Barra Noticias.	Notificación por correo.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. ⁵⁷
La Barra Noticias.	Notificación por estrados electrónicos del IEEC.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. ⁵⁸
Telemar.	Notificación por correo.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. ⁵⁹
Telemar.	Notificación por estrados electrónicos del IEEC.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. ⁶⁰
Administrador del perfil personal <i>Omar Noticias Campeche</i> .	Notificación por correo.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. ⁶¹
Administrador del perfil personal <i>Omar Noticias Campeche</i> .	Notificación por estrados electrónicos del IEEC.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. ⁶²
Medio de comunicación denominado "Infórmate Campeche"	Notificación por estrados electrónicos del IEEC.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. ⁶³

De lo anterior, queda evidenciado que todos los denunciados fueron debidamente notificados y enterados de la queja promovida en su contra por la presunta violencia en razón de género denunciada por la quejosa, requerimientos que fueron realizados por la autoridad administrativa electoral y que tuvieron respuesta primeramente por Arturo Aguilar Ramírez, quien en sus escritos de fechas dieciséis de febrero⁶⁴ y veintitrés de agosto⁶⁵ en los cuales manifestó que nunca intervino en la llamada que supuestamente se dio a conocer en la red social *Facebook* en la página denominada "*Don Omar Noticias Campeche MX*".

Además, que en el video se da a conocer una supuesta conversación del suscrito con la persona que se denomina Don Omar en dicho video lo único que se escucha es un audio inaudible y no se identifica física y personalmente a ninguna persona que supuestamente se comunica vía telefónica ya que al ser una supuesta grabación telefónica no es dable tener certeza plena de quienes sostuvieron esa conversación si es que desarrolló en los términos planteados, señalando además que existen adelanto de herramientas tecnológica y de software se ha utilizado la voz de las personas para similar mensajes y comunicaciones entre personas o clonar la voz de las personas en situaciones o conversaciones donde no participan por tanto es claro que pudo haberse

56 Ver fojas 414 a 415 del expediente.
 57 Ver fojas 284 a 285 del expediente.
 58 Ver foja 286 del expediente.
 59 Ver fojas 284 a 285 del expediente.
 60 Ver foja 286 del expediente.
 61 Ver foja 284 a 285 del expediente.
 62 Ver foja 286 del expediente.
 63 Ver foja 639 del expediente.
 64 Ver fojas 388 a 391 del expediente.
 65 Ver fojas 593 a 594 del expediente.



utilizado este tipo de herramientas tecnológicas para suplantar la identidad de cualquier persona como puede ser el caso.

Y que no puede considerarse como prueba o indicio una supuesta grabación en una intervención a todas luces ilegal telefónica, donde si fuera el caso pudieran tomarse en cuenta sin conceder como un indicio para demostrar un acto de violencia política en razón de género, ya que se tendría que considerar como un acto ilícito por haberse obtenido de manera ilegal.

Por su parte, Aníbal Ostoa Ortega⁶⁶, señaló que no daría contestación a lo requerido por el IEEC porque se auto incriminaría y que quien afirma está obligado a probar y en que la denunciante atribuye hechos que se pretenden perfeccionar con un requerimiento a su persona en calidad de denunciado, la carga de la prueba la tiene quien presentó la denuncia sin que en el presente caso exista una causa de reversión de la carga de la prueba.

A su vez, que no existe dato, ni medio de convicción alguno que acredite o haga siquiera presumir que es responsable de la comisión o participación de alguna infracción o violación a la norma electoral ni a ninguna otra norma de carácter legal, solicitando se aplique el principio de presunción de inconciencia hasta en tanto no se aporten los medios de pruebas pertinentes e idóneos que destruya tal presunción.

Por último, Walther David Patrón Bacab⁶⁷, a través su representante legal señaló que no hay pruebas contundentes, que contentan un mínimo de valor probatorio para vincular al menos indiciariamente a su representado en los hechos que se denuncian y mucho menos se puede acreditar que haya cometido violencia política en razón de género porque en el audio se mencione la palabra “*Walther*” es decir, no existe certeza legal que lo vinculen directa o indirectamente.

Señalando además que, las pruebas técnicas deben estar adminiculadas con otras probanzas, es decir, deben relacionarse con pruebas documentales o testimoniales para que tengan el valor probatorio buscado, dejándolo en estado de indefensión al no realizarse todas las investigaciones o requerimientos de información necesarios para allegarse de los elementos suficientes para justificar la admisión de la queja por los hechos denunciados.

1. Publicaciones denunciadas en *Facebook*.

La parte actora señaló que con fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, en la red social *Facebook* en el perfil personal de “*Don Omar Noticias*” se realizó una publicación de una llamada telefónica en donde a consideración de la quejosa es configurativa de violencia política en razón de género.

66 Ver fojas 452 a 462 del expediente.

67 Ver fojas 590 a 591 del expediente.



Que ese mismo día, en los perfiles personales de “Omar Noticia Campeche” y “La Neta Campeche” de la misma red social se publicó la llamada telefónica que motivó su denuncia, pues en esas publicaciones consta el contenido de una llamada telefónica en la que se puede escuchar la conversación entre Arturo Aguilar Ramírez y Walther David Patrón.

A su vez, con fecha uno de agosto de dos mil veintitrés, dicha llamada fue publicada en la misma red social en los perfiles de “Telemar” e “Informato Campeche”.

La quejosa también manifestó que, los medios que replicaron el video de la llamada telefónica lo hicieron con la finalidad de difamar, revictimizar y violentar a la denunciante, menoscabando sus derechos político-electorales, incidiendo de forma más profunda las expresiones de odio que se realizan en su contra exponiéndola constantemente a que se perpetúe ese llamado a la violencia hacia ella por parte de los servidores públicos del gobierno estatal.

Publicaciones que fueron verificadas y constatadas por la Oficialía Electoral del IEEC, llevaron a cabo las inspecciones oculares identificadas con la referencia alfanumérica OE/IO/43/2023⁶⁸, OE/IO/45/2023⁶⁹ y OE/IO/053/2023⁷⁰, de fechas once, veinticinco de agosto y tres de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente.

Documentales tienen carácter públicos por haber sido emitidos por una autoridad electoral en el ejercicio de sus funciones, sin embargo, de ninguna manera, constituye prueba plena respecto de los efectos o alcances que de su contenido pretende derivar la denunciante, ya que ello depende de un análisis específico, de conformidad con lo establecido en los 653, fracción I, 656, fracción II, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Cabe precisar que las pruebas existentes en el expediente, serán valoradas conforme las reglas previstas en los artículos 653 fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, de las cuales las documentales públicas tienen valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran, en tanto que, las pruebas técnicas solo harán prueba plena cuando a juicio de este Tribunal Electoral local, los elementos que obran en el expediente, los hechos afirmados, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la verdad de los hechos afirmados.

NOVENA. ESTUDIO DE FONDO.

A) Análisis sobre la existencia de los hechos denunciados.

68 Visible en fojas 155 a 198 del expediente.

69 Visible en fojas 247 a 267 del expediente.

70 Visible en fojas 288 a 307 del expediente.



Descritas las pruebas que se mantienen en el expediente, es oportuno destacar que la totalidad de elementos probatorios aportados, así como los integrados por la autoridad administrativa electoral, serán analizados y valorados de manera conjunta, en atención al principio de adquisición procesal aplicable en la materia electoral, tal y como se advierte en la jurisprudencia 19/2008, de la Sala Superior, de rubro: “**ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL**”⁷¹, de la que se advierte, en lo que interesa, que las pruebas aportadas por las partes, deben ser valoradas en su conjunto por la persona juzgadora de manera imparcial, con la finalidad de esclarecer los hechos controvertidos.

Ahora bien, en la diligencia de inspección ocular realizada por el fedatario electoral, contenida en las actas circunstanciadas de inspecciones oculares identificadas con la referencia alfanumérica OE/IO/43/2023⁷², OE/IO/45/2023⁷³ y OE/IO/053/2023⁷⁴, de fechas once, veinticinco de agosto y tres de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente, en las que se constató el contenido de los enlaces electrónicos ofrecidos por la quejosa, diligencias en las cuales se describieron el contenido íntegro del contenido de las citadas pruebas técnicas, consistentes en seis enlaces electrónicos.

En consecuencia, se concede valor probatorio pleno a las actas circunstanciadas descritas líneas arriba, en términos de los artículos 663 y 664, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al ser verificadas por el funcionariado de la Oficialía Electoral del IEEC, quienes cuentan con fe pública.

Previo a establecer si existe o no la posible infracción de las conductas denunciadas, es necesario analizar el contenido de las pruebas técnicas ofrecidas por la parte actora, a efecto de determinar si se cumple con los elementos mínimos necesarios para considerar que se está cometiendo infracciones a la normatividad electoral.

Del escrito de denuncia, se puede deducir que el promovente señala que en los perfiles de *Facebook* de “*Don Omar Noticias Campeche MX*”, “*Omar Noticias Campeche*”, “*La Neta Campeche*”, “*La Barra Noticias*”, “*Telemar*” e “*Infórmate Campeche*” se realizaron publicaciones en las que se violenta la normatividad electoral, pues a su consideración generan violencia política en razón de género en su contra.

Caso concreto.

Previo a analizar si las conductas atribuidas a los denunciados constituyen violencia política en razón de género, resulta indispensable analizar si se acreditó la existencia de las mismas, puesto que ello constituye el punto de partida para que esta autoridad pueda verificar si éstas pueden ser constitutivas de una infracción y que de existir un nexo causal con la denunciada exista materia para sancionar la conducta.

71 Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 3, 2009, páginas 11 y 12.

72 Visible en fojas 155 a 198 del expediente.

73 Visible en fojas 247 a 267 del expediente.

74 Visible en fojas 288 a 307 del expediente.



En ese sentido, las conductas que se tildan de infractoras son:

Que el veintiocho de julio de dos mil veintitrés, a través de la red social *Facebook* en el perfil personal de “*Don Omar Noticias Campeche MX*” se dio a conocer una llamada entre el propietario de la mencionada página y Arturo Aguilar Ramírez, que en la misma fecha, horas más tarde a través de la misma red social en el perfil personal de “*La Barra Noticias*” se dio a conocer una llamada de Arturo Aguilar Ramírez con el titular de los medios de comunicación “*La Neta Campeche*”, “*Don Omar Noticias Campeche MX*” y “*La Barra Noticias*” en donde afirma y emite expresiones que violentan, revictimizan y agreden a la denunciante con el objetivo de descalificar su función pública a través del periodista y medios de comunicación y expresiones coloquiales referentes al uso de la violencia física, que a lo largo de llamada mencionan a Walther, refiriendo a Walther David Patrón Bacab, titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Campeche con quien el titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos, Arturo Aguilar Ramírez habría acordado reuniones con el gestor social con el fin de mantenerlo a raya, que se porte bien y que “*verguee*” a todos los que no pertenezcan a Morena, resaltando la figura de la denunciante y que esas figuras principales a las que se dirigían los ataques.

Que como fue expuesto en el video publicado por el medio de comunicación “*La Neta Campeche*” consta el ofrecimiento de trabajo informal y dinero a cambio de “*verguear*” a la presidenta municipal, instrucciones que fueron realizadas por funcionarios del Gobierno del Estado de Campeche y que entre los nombres mencionados se destaca el de Aníbal Ostoa Ortega, titular de la Secretaría de Gobierno quien en ocasiones pasadas ha emitido expresiones en contra de la denunciante por lo que no es la primera vez que recibe una agresión o acto violento de su parte, por tanto es fácil inferir que quien ordena y gira instrucciones al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos quien ha estado organizando una campaña de violencia en contra de la denunciante, también señaló que Arturo Aguilar Ramírez recibe instrucciones directas de Aníbal Ostoa.

Por último, que seguido de la publicación objeto de denuncia en distintas fechas varios medios de comunicación replicaron el video a fin de difamar, revictimizar y violentar a la denunciante difundiendo a través de redes sociales la llamada por la cual se revela la instrucción de los servidores públicos pertenecientes al Gobierno del Estado de la intención de “*verguearla*” y que la amplia difusión menoscababa los derechos político electorales de la denunciante, incidiendo odio en su contra de forma constante exponiéndola a que perpetúe este llamado a la violencia hacia ella de parte de los servidores públicos del gobierno estatal.

Que es evidente que la denunciada nuevamente es atacada y amenazada por una planeación de ataques por parte de Aníbal Ostoa Ortega, Arturo Aguilar Ramírez y Walther David Patrón Bacab, todos integrantes y servidores del Gobierno del Estado de Campeche, quienes han decidido orquestar e iniciar una campaña en contra de la denunciante y no solo eso sino que además están dispuestos a atentar contra de la



integridad y seguridad de la denunciante tal y como lo expresó el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Campeche.

Al respecto, los elementos probatorios aportados por la denunciante versan sobre conductas que son realizadas y captadas a través de una llamada telefónica, sin embargo de ella no es posible acreditar quienes son las personas responsables de la misma, es decir, no es posible tener la certeza de que efectivamente se trata de Arturo Aguilar Ramírez y Walther David Patrón Bacab, integrantes y servidores del Gobierno del Estado de Campeche, como ella los describe, y que a su consideración han decidido orquestar e iniciar una campaña en su contra y no solo eso sino que además están dispuestos a atentar contra de la integridad y seguridad de la denunciante tal y como lo expresó el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Campeche

Sin embargo, tales aseveraciones resultan insuficientes para que esta autoridad jurisdiccional electoral local tenga por debidamente acreditada la infracción señalada, pues no existe base alguna que con certeza pueda acreditar que sean los denunciados las personas infractoras señaladas por la quejosa, de las pruebas ofertadas no es posible deducir un nexo causal entre la realización de la llamada y la participación de los denunciados, lo cual impide la acreditación de las conductas infractoras y consecuentemente una imputación subjetiva.

Es así, porque la facultad punitiva con que se encuentra investida esta autoridad, pese a ser amplia para sancionar, debe tener un respaldo legal y suficiente, sometida a la estricta observancia del proceso, fundamentación y motivación para lo cual es indispensable la concurrencia de los siguientes elementos:

1. Que exista disposición legal que determine que una conducta es sancionable, es decir, tanto el supuesto normativo como la sanción deben estar determinados en la ley;
2. Que la norma jurídica que prevea una falta o sanción se exprese de manera abstracta, general e impersonal;
3. Que exista una imputación o atribución a una persona sobre el hecho sancionado normativamente, y
4. Que se acredite con pruebas idóneas y suficientes el hecho atribuido a la persona a quien se le imputa.

En el que caso, la quejosa demostró que el contenido de la llamada telefónica fue difundida en los perfiles de *Facebook* de "Don Omar Noticias Campeche MX", "Omar Noticias Campeche", "La Neta Campeche", "La Barra Noticias", "Telemar" e "Infórmate Campeche" sin embargo, no fue posible tener por acreditado que las personas señaladas por la denunciante sean las que protagonizan la llamada, pues de considerar lo contrario se constituiría un acto arbitrario y violatorio de la Carta Magna que rige



nuestro orden legislativo, es así, porque en los artículos 16 y 20, apartado A, fracción III de la Constitución Federal, se encuentran garantizados los derechos de los gobernados, relativos a la obligación de la autoridad de fundar y motivar la causa legal del procedimiento de los actos de molestia, así como, el específico de los inculpados de conocer los hechos de que se les acusa.

Por ello, los procedimientos sancionadores electorales deben sustentarse en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo material probatorio a fin de que la autoridad administrativa electoral esté en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora.

Es importante también que, en los procedimientos sancionadores electorales la carga de la prueba para la acreditación de los hechos recae precisamente en la parte denunciante, quien se encuentra obligada a aportar las pruebas de que disponga desde la presentación de la denuncia.

Incluso, de no contar con los elementos probatorios tienen la facultad de indicar donde se encuentran a fin de que la autoridad electoral despliegue sus facultades y pueda llegar a la verdad de los hechos con sus investigaciones.

Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 12/2010, rubro: **“CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE”**.⁷⁵ En la que determinó que la obligación de la denunciante es independiente de la facultad investigadora de la autoridad electoral, sin que ello implique una carga desproporcionada para la denunciante.

También, se advierte que en los asuntos de violencia política en razón de género es factible que opere la reversión de la carga de la prueba, sin embargo, en el caso solo se cuenta con una llamada telefónica de la cual no se sabe con certeza a quien pertenecen las voces, la accionante señala vehementemente sus participantes pero no existe alguna prueba que lo demuestre.

Para este órgano jurisdiccional electoral local no pasa desapercibido lo señalado por Arturo Aguilar Ramírez, en sus escritos de fechas dieciséis de febrero⁷⁶ y veintitrés de agosto⁷⁷ en los cuales manifestó que nunca intervino en la llamada que supuestamente se dio a conocer en la red social *Facebook* en la página denominada *“Don Omar Noticias Campeche MX”*

Que en el video se da a conocer una supuesta conversación del suscrito con la persona que se denomina Don Omar en dicho video lo único que se escucha es un audio inaudible y no se identifica física y personalmente a ninguna persona que

75 Consultable en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/Xf10MHYBN_4klb4HByh9/%22Actores%22

76 Ver fojas 388 a 391 del expediente.

77 Ver fojas 593 a 594 del expediente.



supuestamente se comunica vía telefónica ya que al ser una supuesta grabación telefónica no es dable tener certeza plena de quienes sostuvieron esa conversación si es que desarrolló en los términos planteados, señalando además que existen adelanto de herramientas tecnológica y de software se ha utilizado la voz de las personas para similar mensajes y comunicaciones entre personas o clonar la voz de las personas en situaciones o conversaciones donde no participan, por tanto, es claro que pudo haberse utilizado este tipo de herramientas tecnológicas para suplantar la identidad de cualquier persona como puede ser el caso.

Y que no puede considerarse como prueba o indicio una supuesta grabación en una intervención a todas luces ilegal telefónica, donde si fuera el caso pudieran tomarse en cuenta sin conceder como un indicio para demostrar un acto de violencia política en razón de género, ya que se tendría que considerar como un acto ilícito por haberse obtenido de manera ilegal.

Por su parte, Aníbal Ostoa Ortega⁷⁸, señaló que no daría contestación a lo requerido por el IEEC porque se auto incriminaría y que quien afirma está obligado a probar y que la denunciante le atribuye hechos que se pretenden perfeccionar con un requerimiento a su persona en calidad de denunciado, la carga de la prueba la tiene quien presentó la denuncia sin que en el presente caso exista una causa de reversión de la carga de la prueba.

A su vez, que no existe dato, ni medio de convicción alguno que acredite o haga siquiera presumir que es responsable de la comisión o participación de alguna infracción o violación a la norma electoral ni a ninguna otra norma de carácter legal, solicitando se aplique el principio de presunción de inconciencia hasta en tanto no se aporten los medios de pruebas pertinentes e idóneos que destruya tal presunción.

Por último, Walther David Patrón Bacab⁷⁹, a través su representante legal señaló que no hay pruebas contundentes, que contentan un mínimo de valor probatorio para vincular al menos indiciariamente a su representado en los hechos que se denuncian y mucho menos se puede acreditar que haya cometido violencia política en razón de género porque en el audio se mencione la palabra “Walther” es decir, no existe certeza legal que lo vinculen directa o indirectamente.

Señalando además que, las pruebas técnicas deben estar adminiculadas con otras probanzas, es decir, deben relacionarse con pruebas documentales o testimoniales para que tengan el valor probatorio buscado, dejándolo en estado de indefensión al no realizarse todas las investigaciones o requerimientos de información necesarios para allegarse de los elementos suficientes para justificar la admisión de la queja por los hechos denunciados.

Para este órgano garante, es claro que Arturo Aguilar Ramírez, Aníbal Ostoa Ortega y Walther David Patrón Bacab, les asiste la razón al señalar que no existen pruebas

78 Ver fojas 452 a 462 del expediente.

79 Ver fojas 590 a 591 del expediente.



contundentes que prueben plenamente los señalamientos de la denunciante, pues como se ha señalado con anterioridad, no existe algún otro elemento de prueba que permita enlazar a cualquier otro indicio o conjunto de indicios probatorios que en su conjunto puedan integrar una prueba circunstancial de valor persuasivo pleno.

Por tanto, no es posible que opere la excepción a la regla de la carga de la prueba, pues solo opera cuando existen los indicios a vencer por parte de la denunciada, lo cual no ocurre.

Lo anterior, encuentra sustento en la jurisprudencia 8/2023, rubro: **“REVERSIÓN DE LA CARGA PROBATORIA. PROCEDE EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO A FAVOR DE LA VÍCTIMA ANTE LA CONSTATAción DE DIFICULTADES PROBATORIAS”**.

Puesto que, la reversión de la carga de la prueba no opera de forma automática con la sola manifestación de la víctima de violencia política en razón de género, sino que debe soportarse con indicios que si bien no tienen valor probatorio por sí mismos, en conjunto pueden conducir a otorgarlo, sirve de sustento a lo anterior, lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-102/2020.⁸⁰

En consecuencia, al no acreditarse la existencia de las conductas denunciadas consistente en una llamada telefónica en la cual los interlocutores sean Arturo Aguilar Ramírez y Walther David Patrón Bacab, integrantes y servidores del Gobierno del Estado de Campeche, como ella los describe.

En ese sentido la aplicación del *test* de valoración para identificar si el hecho materia de la denuncia constituye violencia política en razón de género se realizará en términos de los hechos que se encuentren acreditados en los términos precisados en líneas anteriores. Para lo cual se verificará si se actualizan los elementos establecidos en la jurisprudencia 21/201881, rubro: **“VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO”**, en la que determinó que, para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, **quien juzga debe analizar bajo un *test*** a efecto de determinar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público;
2. Es perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas;
3. Es simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica;
4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y

80 Consultable en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-REC-102-2020>

81 Consultable en: <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/>



5. Se basa en elementos de género, es decir: **i.** Se dirige a una mujer por ser mujer; **ii.** Tiene un impacto diferenciado en las mujeres, y **iii.** Afecta desproporcionadamente a las mujeres.

En ese sentido, para que se considere que una expresión u omisión, en el contexto del debate político, constituye violencia política contra las mujeres en razón de género, deben superar los elementos antes mencionados. Sin embargo, no todas las expresiones que implican una crítica hacia la tarea de una servidora pública constituyen por sí mismas violencia política en razón de género.

Esto es así, pues en el ejercicio de la libertad de expresión dentro del debate político, los diversos actores están en posibilidad de exponer sus puntos de vista e incluso a expresar críticas respecto a la gestión de otras personas y, dicho derecho es inviolable, pues, el flujo de las ideas y de opiniones es indispensable para generar un debate público robusto y así nutrir la democracia.

Por lo anterior, no es factible considerar que cualquier crítica que se haga hacia una mujer, implica violencia política en razón de género, alcanzar una conclusión de esta índole tendría como consecuencia limitar de forma indebida la libertad de expresión, además de que podría tener un efecto contraproducente en perjuicio de las mujeres, pues podría motivar su exclusión indiscriminada del debate político bajo el pretexto de la posible imputabilidad de la cual podrían ser sujetos quienes se refieran a alguna candidata siendo que el bien jurídico que se pretende alcanzar es precisamente el de ejercicio y empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de la vida política.

Así, es necesario diferenciar de forma adecuada cuando se está en presencia de un ejercicio legítimo de la libertad de expresión y cuando nos encontramos ante hechos de violencia política en razón de género en los términos tipificados por la legislación. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en su artículo 20 *Ter*, diversas hipótesis normativas respecto de aquellos actos que podrían constituir violencia política contra las mujeres por razón de género, siendo que la fracción IX de dicho precepto da las bases para poder establecer cuando las expresiones pueden ser constitutivas de violencia política contra la mujer:

“Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo 20 Ter.- La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

... IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos; ...”

En virtud de lo anterior, para que una expresión pueda considerarse como violencia política en razón de género, resultará necesario que el mensaje tenga como base un estereotipo de género con el objetivo de menoscabar su imagen pública, limitar o anular sus derechos.



Contenido que también es considerado en la legislación local en particular en el artículo 16 *Bis*, fracción IX de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.

Por lo que, es posible analizar los hechos denunciados y determinar si se subsumen en la hipótesis normativa ahora señalada, sin embargo, de los hechos denunciados no se tiene la certeza quienes sean los participantes en la llamada telefónica denunciada, pues si bien se escucha el nombre "Walther" su sola mención, no es suficiente para comprobar que efectivamente se trate de Walther David Patrón Bacab.

Con relación a Aníbal Ostoa Ortega, la denunciante solo refiere en su escrito de denuncia que en ocasiones pasadas Aníbal Ostoa Ortega, ha emitido expresiones en su contra por lo que no es la primera vez que recibe agresión o acto violento por su parte, por ello, fácil inferir y encontrar el hilo conductor entre el hecho que el siendo el titular de la Secretaría de Gobierno es quien ordena y gira instrucciones al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quien ha estado organizando una campaña de violencia en su contra y que dichas aseveraciones son demostrables con el enlace electrónico de la página oficial de la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche, pues no existe ningún elemento probatorio que demuestre sus pretensiones, a su vez, tampoco en la llamada telefónica se tiene la certeza de quienes son las personas que en ella intervienen, salvo la simple mención de la denunciante.

Para este órgano garante es importante precisar que, es la propia quejosa quien señala que en la llamada es entre Arturo Aguilar Ramírez y Walther David Patrón Bacab, integrantes y servidores del Gobierno del Estado de Campeche, como ella los describe, en dicha llamada no se escucharon más de dos voces distintas, por lo cual no es posible atribuirle los hechos denunciados a Aníbal Ostoa Ortega, entonces Secretario de Gobierno de Campeche.

También, en igualdad de circunstancias son los mismos denunciados Arturo Aguilar Ramírez, Aníbal Ostoa Ortega y Walther David Patrón, quienes ejerciendo su derecho de audiencia comparecieron ante la autoridad administrativa electoral señalando no ser los autores del acto que desencadenó en la presentación de la queja que aquí se resuelve.

En lo referente a las publicaciones en los perfiles de los medios de comunicación "Don Omar Noticias Campeche MX", "Omar Noticias Campeche", "La Neta Campeche", "La Barra Noticias", "Telemar", e "Infórmate Campeche" sin bien es cierto fue verificado el contenido de las publicaciones de la llamada telefónica y que dichas publicaciones son fieles al contenido de la llamada telefónica denunciada, de estas publicaciones no es posible advertir por parte de los titulares de las cuentas denunciadas manifestaciones o señalamientos que sean constitutivas de violencia política en razón de género en contra de la denunciada.



En el caso, la quejosa considera que las publicaciones de la llamada telefónica contiene expresiones realizadas por Arturo Aguilar Ramírez y Walther David Patrón y que es constitutiva de violencia política en razón de género en su contra, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de los actos denunciados, el escrito de queja no encuadra en el supuesto de la fracción IX, del artículo 20 *Ter*, en relación con los artículos 20 *Quáter* y 20 *Quinquies* de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁸²; 5, fracciones VIII y IX, 16 *Bis*, fracción IX, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.

Lo anterior, es así porque de las pruebas ofrecidas por la quejosa no es posible demostrar fehacientemente la titularidad de las personas que intervienen en la llamada telefónica, es decir, con las pruebas técnicas ofrecidas, por lo que de conformidad con el artículo 661 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, quien afirma está obligado a probar, además, en los procedimientos sancionadores tiene especial relevancia este principio sustentado en la jurisprudencia 12/2010, con el rubro: **“CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE”**.⁸³

Es por ello, que al no concatenarse con otros elementos de prueba no genera convicción para tener por acreditados los hechos denunciados.

Ellos, cobra sustento en las jurisprudencias de rubros: 4/2014⁸⁴ **“PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN”** y 36/2014⁸⁵ **“PRUEBAS TÉCNICAS. POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR”**.

De igual manera, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que las pruebas técnicas, por sí solas, no hacen prueba plena, sino que necesitan ser corroboradas o adminiculadas con otros medios de convicción; ya que atendiendo a los avances tecnológicos y de la ciencia, son documentos que fácilmente pueden ser elaborados o confeccionados haciendo ver algo que no corresponde a la realidad de los hechos, sino a uno que se pretende aparentar, pues es un hecho notorio que actualmente existen un sin número de recursos tecnológicos y científicos para la obtención de recursos de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieran captar y de la alteración de éstas.

En consecuencia, del análisis del caudal probatorio y por los razonamientos aquí vertidos y al no acreditarse las aseveraciones del quejoso, resulta inexistente la violencia política en razón de género en contra de la denunciante.

82 IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos; visible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf

83 Consultable en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/Xf10MHYBN_4klb4HByh9/%22Actores%22

84 Consultable en <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/4-2014>

85 Consultable en <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/36-2014>



Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 615 *quater* de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se:

RESUELVE:

ÚNICO: Se declaran improcedentes los hechos y agravios expuestos por la denunciante por los motivos y fundamentos razonados en la Consideración NOVENA de la presente sentencia.

En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente y/o correo electrónico a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copias certificadas de la presente resolución, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron el magistrado presidente y las magistradas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López, bajo la Presidencia y ponencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. **Conste.**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (26 de noviembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.